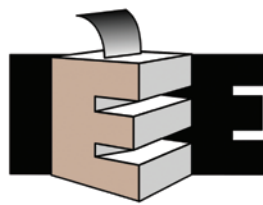


Memoria
PROCESO ELECTORAL 2010
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



MEMORIA
PROCESO ELECTORAL 2010
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Impreso en el Estado de Chihuahua
Noviembre del 2011

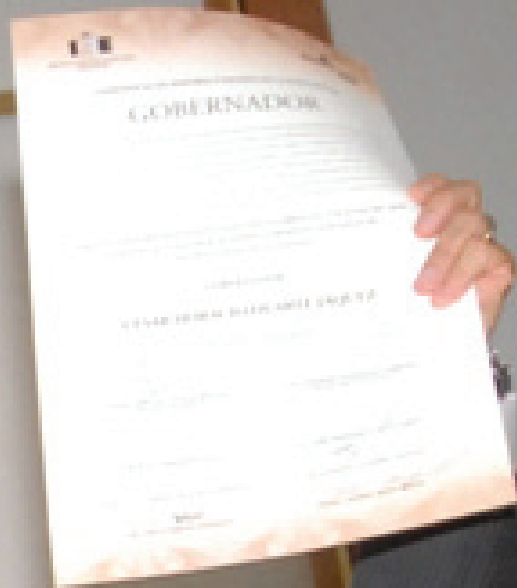
ISBN: En trámite
© Derechos Reservados

CONSEJO GEN



ITUTUTO ESTATA
CHIV

GENERAL



ECT





CONSEJO GENERAL

Fernando Antonio Herrera Martínez	Consejero Presidente
Alonso Bassanetti Villalobos	Consejero Electoral propietario
Mirna Alicia Pastrana Solís	Consejera Electoral suplente
Alma Rosa Armendáriz Sigala	Consejera Electoral propietaria
Ángel Marino Vadillo Hernández	Consejero Electoral suplente
Luis Carlos Rivera Rodríguez	Consejero Electoral propietario
Sergio Hernández Estrada	Consejero Electoral suplente
César Lorenzo Wong Meráz	Consejero Electoral propietario
Salvador Delgado Ibarra	Consejero Electoral suplente
Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Consejero Electoral propietario
Martha Antonieta Rodríguez Carmona	Consejera Electoral suplente
Silvia Laura Lechuga Fuentes	Consejera Electoral propietaria
Andrés Alfredo Pérez Howlet	Consejero Electoral suplente

Instituto Estatal Electoral Chihuahua

Av. División del Norte 2104, Col. Altavista
C.P. 31320 Chihuahua, Chih., México
www.ieechihuahua.org.mx

Edición:

Dirección de Planeación del IEE

Diseño Gráfico:

Jairo Ortiz Valle

Instituto Estatal Electoral Chihuahua®

Primera edición: Diciembre del 2011

Impreso en los

Talleres Gráficos del Estado de Chihuahua,
Chihuahua, México.

* Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio mecánico o electrónico sin autorización del titular de los derechos.

ÍNDICE

CAPÍTULO II INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.

NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

- 15 Marco Jurídico. Reformas Constitucionales y Legales.
- 15 Instituto Estatal Electoral.
- 16 Integración del Consejo General.
- 17 Inicio del Proceso Electoral.
- 18 Sesiones del Consejo General.
- 18 Integración de las Comisiones Permanentes.
- 19 Asambleas Municipales.
- 20 Plan General de Seguridad para el Proceso Electoral.
- 21 Comisión Especial para el Seguimiento al Plan General de Seguridad.

CAPÍTULO II PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.

- 23 Campaña de Actualización al Padrón Electoral.
- 24 Depuración del Padrón Electoral.
- 24 Exhibición de la Lista Nominal de Electores.
- 25 Campaña de Credencialización.
- 25 Entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva.
- 26 Casos Nonoava y Huejotitán.
- 26 Evolución del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Durante el Proceso Electoral 2009-2010.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

- 28 Propuesta Preliminar del Número de Casillas.
- 29 Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura para la Utilización de las Escuelas como Casillas el Día de la Jornada Electoral.
- 29 Aprobación del Número Definitivo de Casillas por el Consejo General.
- 30 Propuesta de Ubicación de las Casillas por las Asambleas Municipales.
- 31 Publicación de Ubicación de Casillas.
- 32 Documentación Electoral.
- 34 Impresión de Boletas y Documentación Electoral.
- 35 Diseño y Aprobación de los Materiales Electorales.
- 36 Distribución y Entrega de las Boletas y la Documentación Electoral a las Asambleas Municipales.
- 36 Contado, Sellado y Enfajillado de las Boletas Electorales en las Asambleas Municipales.
- 37 Distribución de Documentación y Material Electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
- 38 Rutas Aéreas para la Entrega y Recolección de los Paquetes Electorales.
- 38 Ampliación del Plazo de Entrega de los Paquetes Electorales.

CAPÍTULO IV CAPACITACIÓN ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

- 40 Integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- 40 Programa de Capacitación Electoral.

40	Principales Actividades Contenidas en el Programa.
40	Sistema de Insaculación Y Asignación de Funcionarios (SIAF).
41	Reclutamiento, Selección, Evaluación y Contratación de los Instructores – Asistentes Electorales.
42	Capacitación a los Instructores-Asistentes Electorales.
43	Material Didáctico e Instructivos Electorales.
44	Primera Insaculación .
45	Entrega de Cartas de Notificación a los Ciudadanos Insaculados.
45	Primera Etapa de Capacitación.
46	Segunda Insaculación.
46	Integración de las Mesas Directivas de Casilla en las Asambleas Municipales.
47	Entrega de Nombramientos, Toma de Protesta y Segunda Etapa de Capacitación Electoral a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
47	Integración Final de las Mesas Directivas de Casilla.

CAPÍTULO V ACTORES POLÍTICOS.

50	Actos Preparativos de las Campañas Electorales.
50	Topes de Gastos de Precampañas.
51	Registro de Plataformas Electorales.
51	Lineamientos para el Registro de los Candidatos a Gobernador, Diputados por Ambos Principios, Miembros del Ayuntamiento y Síndicos, para el Proceso Electoral 2009-2010.
52	Criterios para la Postulación de Candidaturas Comunes, para el Proceso Electoral 2009-2010.
52	Solicitudes de Registro de los Candidatos a Gobernador y su Aprobación por el Consejo General.
52	Partido Acción Nacional.
53	Candidatura Común de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo.
54	Partido de la Revolución Democrática.
54	Registro de Convenios de Coalición.
54	Convenio de Coalición para la Elección de Ayuntamientos y Sindicaturas «Nuestro Compromiso es Chihuahua».
55	Convenio de Coalición para la Elección de Ayuntamientos y Sindicaturas «Compromiso Con Chihuahua»,
55	Convenio de Coalición Parcial para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa «Compromiso con Chihuahua».
55	Solicitudes de Registro de las Planillas de Ayuntamientos y Fórmulas de Síndicos en las Asambleas Municipales.
56	Solicitudes de Registro de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y su Aprobación por las Asambleas Municipales Cabeceras Distritales.
56	Solicitudes de Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y su Aprobación por el Consejo General.
57	Sustitución de Candidatos.

57	Recursos de Revisión Interpuestos en contra de los Acuerdos de las Asambleas Municipales Relativos al Registro de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos.
59	Campañas Electorales.
59	Topes de Gastos de Campaña.
60	Actos Anticipados de Campaña.
61	Propaganda Electoral.
61	Lineamientos para Regular la Fijación de la Propaganda Electoral.
62	Lineamientos en Materia de Propaganda Institucional Política y/o Electoral, Imparcialidad en el uso de los Recursos Públicos y Propaganda Gubernamental.
63	Restricciones en Materia de la Propaganda Gubernamental.
63	Retiro de la Propaganda Electoral que se Encuentre en los Alrededores de las Casillas.
64	Debates
64	Debates de los Candidatos a Gobernador
70	Debates de los Candidatos a Presidente Municipal, Diputados Y Síndicos

CAPÍTULO VI COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

72	Promoción del Voto
74	Producción de Materiales para Radio y Televisión (Spots)
75	Publicidad
76	Medios Utilizados
76	Encartes
78	Boletines
78	Divulgación
78	Programas de Radio
78	Capsulas Informativas
78	Cobertura de Eventos.
81	Debates
81	Jornada Electoral
81	Archivo Digital
82	Diseño de Publicidad

CAPÍTULO VII MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

84	Procedimiento de Licitación Pública.
84	Metodología del Monitoreo
85	Informes de Monitoreo Presentados al Consejo General
88	Encuestas o Sondeos

CAPÍTULO VIII PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

90	Financiamiento Público para el Año 2010
91	Ministraciones
91	Financiamiento Privado a los Partidos Políticos para el Año 2010
91	Prerrogativas en Radio y Televisión
92	Pautas para Radio y Televisión

CAPÍTULO IX SISTEMAS INFORMÁTICOS

- 94 Centro de Enlace
- 95 Infraestructura de Comunicaciones. Red Estatal Institucional
- 95 Red Estatal (Wan)
- 96 Red Oficina Central
- 97 Red de Voz
- 97 Programa de Resultados Electorales Preliminares

CAPÍTULO X JORNADA ELECTORAL

- 102 Sesión Permanente del Consejo General
- 102 Sesión Permanente de las Asambleas Municipales
- 103 Programa de Información de la Jornada Electoral (Pije)
- 103 Operativo de Seguridad en la Jornada Electoral
- 104 Programa de Resultados Electorales Preliminares
- 108 Avances de Captura

CAPÍTULO XI CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SÍNDICOS Y AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ

- 114 Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador, Declaración de Validez de la Elección y Entrega de la Constancia de Mayoría al Candidato Triunfador
- 116 Cómputos Distritales de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa
- 117 Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional
- 118 Rondas de Asignación

CAPÍTULO XII FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- 120 Gastos de Precampaña. Marco Reglamentario.
- 120 Informes Sobre el Origen, Monto y Aplicación de los Recursos para las Precampañas.
- 121 Informes sobre el Origen, Monto y Aplicación de los Recursos para las Precampañas a Gobernador.
- 123 Informes Sobre el Origen, Monto y Aplicación de los Recursos para las Precampañas a Diputados, Ayuntamientos y Síndicos.
- 125 Informes Sobre el Origen, Monto y Aplicación de los Recursos para las Campañas Electorales.
- 130 Revisión al Informe Anual por el Ejercicio 2010.

CAPÍTULO XIII DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

- 132 Total de Asuntos Recibidos y Resueltos.

CAPÍTULO XIV ELECCIÓN INFANTIL

- 136 Elecciones Infantiles 2010.
- 136 Generales.
- 137 Planeación.
- 138 Firmas de Convenio y Apoyo.
- 139 Universo Electoral Infantil Estatal.
- 139 Organización Electoral.
- 140 Retroalimentación.



Presentación

Una premisa básica de los procesos democráticos es la rendición de cuentas a la sociedad.

Por tanto, es motivo de orgullo para el Instituto Estatal Electoral presentar la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010, que da testimonio del esfuerzo que sociedad, partidos políticos y organismos electorales realizamos para llevar a cabo elecciones claras, limpias y confiables.

Nuevas reglas, emanadas de reformas electorales de avanzada que se generaron en el Honorable Congreso del Estado, propiciaron durante este proceso ordinario mayores niveles de confianza y credibilidad en el ciudadano.

El Consejo General del Instituto, como órgano supremo, y en estricto apego a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, coordinó el ejercicio democrático para elegir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los diputados del H. Congreso del Estado, así como a los integrantes de los ayuntamientos y síndicos de los 67 municipios de la entidad.

Las tareas realizadas por 785 ciudadanos y ciudadanas que integraron las 67 asambleas municipales, fueron determinantes para garantizar la preparación y celebración de la contienda.

La activa participación ciudadana desplegó un arduo trabajo de organización, capacitación, dirección y vigilancia del proceso electoral, que hizo posible la instalación de 5003 casillas a lo largo y ancho de la geografía estatal, que fueron atendidas por 20 mil 15 funcionarios electorales, con la estricta vigilancia de más de 19 mil representantes de los partidos políticos.

El esfuerzo realizado propició que el entorno de inseguridad y violencia en que se realizó el proceso no afectara la jornada electoral. Los chihuahuenses acudimos a las urnas para ejercer nuestro derecho al voto, manifestar nuestra voluntad de resolver los conflictos en paz y reiterar, una vez más, nuestra vocación y madurez democráticas.

El desarrollo de la jornada se dio en ajustada competencia electoral en varios municipios y distritos; no obstante, al final de los comicios los resultados fueron aceptados por partidos, candidatos y ciudadanos, con la salvedad de algunos casos en que se presentaron inconformidades, las cuales fueron



resueltas por las instancias jurisdiccionales competentes. Como es costumbre en Chihuahua, al día siguiente de la jornada electoral, la actividad ciudadana siguió su curso normal sin conflictos y sin agravios.

El balance final del proceso logró consolidar el camino avanzado en materia democrática. El mérito es de todos: partidos políticos y candidatos, consejeros electorales estatales y municipales, funcionarios de casilla, capacitadores, observadores electorales y medios de comunicación. Pero fundamentalmente, de los ciudadanos que acudieron a emitir su voto.

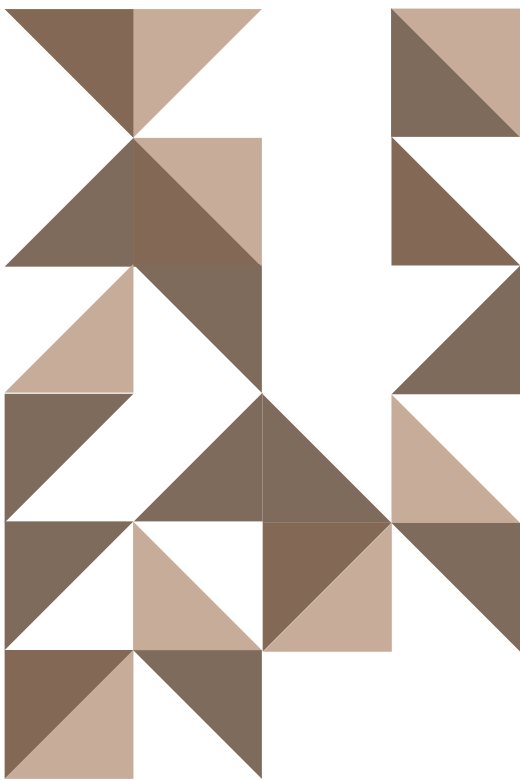
El desafío es mantener, entre todos, el esfuerzo para impulsar las tareas de promoción de la cultura democrática y la educación cívica, que permitan construir ciudadanía, para aumentar la participación ciudadana en los próximos comicios y consolidar el respeto a la diversidad y la tolerancia.

Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez
Presidente del Instituto Estatal Electoral

CONSEJO GENERAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



CAPÍTULO 1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

MARCO JURÍDICO. REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el artículo 134 y se derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el H. Congreso del Estado publicó el quince de noviembre de dos mil ocho el decreto 402/08 I.P.O que reformó los artículos 27, 36, 38, 64, 191 y 197; y adicionó los artículos 27-Bis y 27-Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de adecuar las disposiciones en materia electoral del Estado con la reforma constitucional federal.

Adicionalmente, el doce de septiembre de dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 733/09 VI P.E., en el que se expide la nueva Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral es el órgano encargado de la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado de Chihuahua. Es un organismo público dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su actuar bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

De acuerdo a la nueva Ley Electoral del Estado, los fines del Instituto son: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar el régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ayuntamientos; organizar la celebración de plebiscitos y referéndum; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

El órgano supremo del Instituto Estatal Electoral es el Consejo General, que se conforma por un Consejero Presidente que durará en su encargo seis años y por seis consejeros electorales con derecho a voz y voto con una duración de seis años, la mitad de los cuales son renovados cada tres años, un Secretario Ejecutivo con derecho a voz y los representantes de los partidos políticos con derecho a voz dentro del Consejo General.





► INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado eligió como consejeros electorales a los ciudadanos:

Fernando Antonio Herrera Martínez	Consejero Presidente
Alonso Bassanetti Villalobos	Consejero Electoral propietario por 3 años
Mirna Alicia Pastrana Solís	Consejera Electoral suplente por 3 años
Alma Rosa Armendáriz Sigala	Consejera Electoral propietaria por 3 años
Ángel Marino Vadillo Hernández	Consejero Electoral suplente por 3 años
Luis Carlos Rivera Rodríguez	Consejero Electoral propietario por 3 años
Sergio Hernández Estrada	Consejero Electoral suplente por 3 años
César Lorenzo Wong Meráz	Consejero Electoral propietario por 6 años
Salvador Delgado Ibarra	Consejero Electoral suplente por 6 años
Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Consejero Electoral propietario por 6 años
Martha Antonieta Rodríguez Carmona	Consejera Electoral suplente por 6 años
Silvia Laura Lechuga Fuentes	Consejera Electoral propietaria por 6 años
Andrés Alfredo Pérez Howlet	Consejero Electoral suplente por 6 años

Los integrantes del Consejo General rindieron la protesta de Ley ante el pleno del Poder Legislativo el día 19 de noviembre del año 2009.



▶ INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejero Presidente, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, convocó a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral el día 15 de diciembre del 2009, en la cual emitió la declaración formal de instalación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, correspondiente a la elección de Gobernador, miembros de los ayuntamientos, síndicos y de diputados al Congreso del Estado y dirigió el siguiente mensaje:

“El proceso electoral que hoy inicia cuenta con nuevas reglas, el Honorable Congreso del Estado generó reformas electorales de avanzada, mismas que permitirán al ciudadano participar en las elecciones con una mayor confianza y credibilidad. En base a estas reformas el Instituto cuenta con mayores facultades que nos permitirán mejorar la organización del proceso electoral con tiempos más precisos, cuentas claras, transparencia y certeza, el objetivo es claro y único, lograr que los chihuahuenses acudan a las urnas, lograr que los chihuahuenses le entren al juego democrático, que decidan y se convenzan que el voto es su elección. Instalaremos 67 asambleas municipales y más de cinco mil casillas electorales. Estamos listos, cerca de 30 mil compañeros ciudadanos se integrarán a lo largo y ancho de nuestra geografía al gran ejército que tendrá la responsabilidad de organizar la fiesta democrática el 4 de julio”.

En esta misma sesión, el Consejo General nombró como Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral al Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho y al Lic. Jacques Adrián Jácquez Flores, como suplente.



▶ **SESIONES DEL CONSEJO GENERAL**

Durante el Proceso Electoral del 2009-2010 el Consejo General celebró 32 sesiones: 2 ordinarias y 30 extraordinarias; se emitieron 91 acuerdos y se rindieron 17 informes. Asimismo, el Consejo General, resolvió 43 recursos de revisión, tramitó 50 recursos de apelación y atendió 74 denuncias.

▶ **INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la 7ª Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo del año 2010, aprobó el Acuerdo mediante el cual se nombra a los miembros de las comisiones permanentes de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y la de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios para el Proceso Electoral 2009-2010.

Por disposición de Ley durante los procesos electorales, dichas comisiones se integrarán hasta con dos consejeros electorales designados por el Consejo General, será presidida por uno de ellos y fungirá como Secretario Técnico el titular de la comisión.

Así, las comisiones quedaron integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

PRESIDENTE	Lic. Fernando A. Herrera Martínez
SECRETARIO	Lic. Perla Natalye Campos García
VOCAL	Lic. Silvia Laura Lechuga Fuentes

COMISIÓN PERMANENTE DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS

PRESIDENTE	Lic. César Lorenzo Wong Meráz
SECRETARIO	Lic. Martha Margarita Piñón Aldana
VOCAL	Ing. Alonso Bassanetti Villalobos



▶ ASAMBLEAS MUNICIPALES

Para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral se instalaron 67 asambleas municipales. Las doce que corresponden a las cabeceras distritales de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Cuauhtémoc, Guerrero, Camargo, Santa Bárbara, Hidalgo del Parral, Delicias y Guachochi, se integraron por un Consejero Presidente, un Secretario, seis consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Las cincuenta y cinco restantes se integraron por un Consejero Presidente, un Secretario, cuatro consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

La integración de las asambleas municipales se realizó a partir de una convocatoria pública a los ciudadanos que desearan participar en ellas, en la que se presentaron 2,058 solicitudes, la cifra más alta en la historia del Instituto Estatal Electoral.

En la 4ª Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de febrero, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos la integración de las 67 asambleas municipales, formadas, entre propietarios y suplentes, por 785 ciudadanos y ciudadanas chihuahuenses.

El día 3 de marzo del 2010, los presidentes y secretarios de las 67 asambleas municipales rindieron la protesta de Ley ante el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, quien hizo entrega de los respectivos nombramientos y les dirigió un mensaje, alentándolos a “ser coadyuvantes en la organización de unos comicios claros y transparentes, que no dejen duda de la voluntad ciudadana expresada en las urnas”.

Durante los días 4 y 5 de marzo se impartió el curso de inducción a los presidentes y secretarios de las asambleas municipales, en el cual se abordaron los temas de la estructura y funciones del Instituto Estatal Electoral, atribuciones y deberes de las asambleas municipales, procedimientos de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, procesos de insaculación, registro de candidatos, registro de representantes ante las mesas directivas de casilla y generales, campañas electorales, cómputos municipales, recuentos totales y parciales.



Entre el 8 y el 11 de marzo se llevó a cabo la instalación formal de las asambleas municipales a las que asistieron como representantes del Consejo General uno o varios de los consejeros electorales.

De conformidad a lo establecido en la legislación electoral, durante el proceso electoral las asambleas municipales sesionaron en 819 ocasiones, 530 de manera ordinaria y 289 de forma extraordinaria.

Los partidos políticos acreditaron a sus representantes ante las asambleas municipales con la siguiente cobertura: PRI, PAN y Nueva Alianza en las 67 asambleas; PRD en 46; Convergencia en 25 asambleas; y, PT y PVEM en 17.

▶ **PLAN GENERAL DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL**

Por primera vez en la historia reciente de Chihuahua se desarrolló un proceso electoral bajo un marco atípico de violencia e inseguridad.

El Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral convocó a las diversas dependencias relacionadas con la seguridad pública, a efecto de establecer las pautas y acciones de prevención pertinentes a cada una de las tareas del Instituto en el desarrollo del proceso electoral.

El 23 de marzo del 2010, se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General la primera reunión en materia de seguridad para el proceso electoral 2009-2010, la cual fue presidida por el Consejero Presidente Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, quien manifestó la preocupación de procurar el desarrollo de un proceso electoral bajo las medidas de seguridad necesarias para llevarse dentro de la mayor normalidad posible. Estuvieron presentes directivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Secretaría de Gobernación Federal, de la Quinta Zona Militar, elementos del CISEN y el Director de Gobernación del Estado. La instrumentación del Plan General de Operaciones de Seguridad para el Proceso Electoral, corrió a cargo de las referidas autoridades.

Las medidas preventivas establecidas dentro del Plan General de Operaciones de Seguridad para el Proceso Electoral, fueron las siguientes:



- » Las asambleas municipales realizarán sus sesiones de Asamblea a más tardar las 17:00 horas.
- » Se estableció un horario de trabajo de campo de los Instructores-Asistentes Electorales de las 9:00 a las 18:00 horas.
- » Los Instructores-Asistentes Electorales deberán laborar debidamente identificados con su gafete y uniformados con la playera y gorra institucional.

A partir de lo anterior, los 67 organismos municipales establecieron una estrecha coordinación con las presidencias municipales y las respectivas direcciones de Seguridad Pública, para aplicar las medidas que determinó el Plan General de Operaciones de Seguridad para el Proceso Electoral.

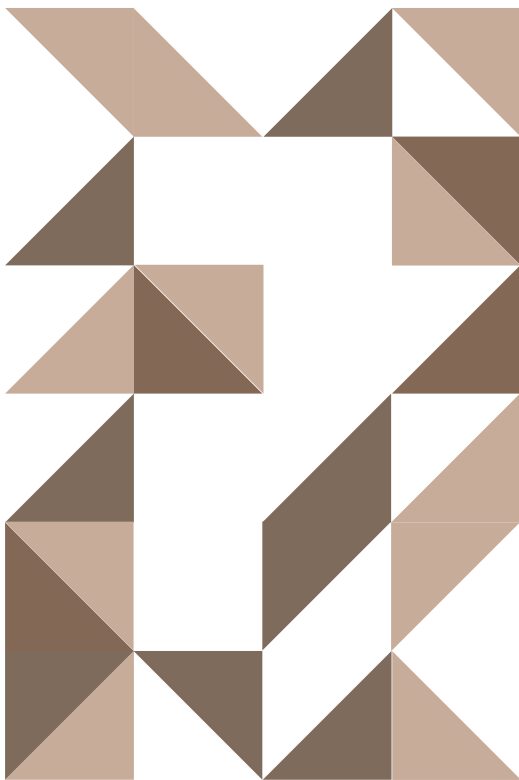
Durante el proceso electoral no se presentaron situaciones graves que pusieran en peligro la seguridad del personal del Instituto, de los candidatos o de los electores el día de las elecciones.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN GENERAL DE SEGURIDAD

El 27 de abril del 2010 en el marco de la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo mediante el cual se creó la Comisión Especial para el Seguimiento al Plan General de Seguridad para el Proceso Electoral 2009-2010. La Comisión se integró de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Consejero Alonso Bassanetti Villalobos
SECRETARIO	Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
VOCAL	Lic. Gustavo Alfonso Cordero Cayente

El Presidente de la Comisión Ing. Alonso Bassanetti Villalobos rindió dos informes ante el pleno del Consejo General: el primero, durante el desarrollo de la 26ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio y la segunda en la 2ª Sesión Ordinaria de fecha 3 de julio del 2010.



CAPÍTULO 2

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

El 15 de diciembre del 2009 el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral firmaron el Anexo Técnico Número 7 al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, con el objeto de que el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, proporcionara al Instituto Estatal Electoral los instrumentos y productos técnicos necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

A partir de este instrumento, se programaron las siguientes actividades relacionadas con el Padrón y la Lista Nominal de Electores:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ACTIVIDAD	FECHAS
CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL	DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2010.
CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010.
INSACULACIÓN	DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2010.
ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL PARA LA EXHIBICIÓN	16 DE MARZO DE 2010.
EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	DEL 25 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2010.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.	DEL 25 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2010.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES FORMULADAS POR LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	19 DE ABRIL DE 2010.
PROCESO DE RECEPCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FUAR'S	DEL 31 DE OCTUBRE DE 2009 AL 15 DE ABRIL DE 2010.
ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA	31 DE MAYO DE 2010.
JORNADA ELECTORAL	4 DE JULIO DE 2010.

▶ CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL

La campaña de Actualización del Padrón Electoral se llevó a cabo en el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. Para tal efecto, se instalaron 35 módulos a fin de que los ciudadanos pudieran realizar los siguientes trámites registrales: inscripción al padrón electoral, corrección de datos personales, cambios de domicilio, corrección de datos de dirección, reincorporaciones, reemplazo y reposiciones de la credencial para votar.

Durante la etapa de actualización del Padrón Electoral se realizaron 109,645 movimientos registrales, incluyendo 8,236 solicitudes de inscripción al padrón electoral de parte de jóvenes chihuahuenses que cumplieron 18 años de edad entre el 21 de febrero y el 4 de julio del 2010.

Solicitudes de inscripción	28,400
Corrección de datos personales	6,054
Cambio de domicilio	50,564
Corrección de datos de dirección	8,666
Reincorporación	348
Reemplazo	1,290
Reposición de Credencial	14,323
Total de ciudadanos atendidos	109,645



► **DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

La depuración del padrón electoral se realizó a través de los programas de bajas por defunción y suspensión por pérdida de los derechos políticos y de detección de registros duplicados.

Causaron baja del padrón electoral de la entidad un total de 15,226 registros, de los cuales 14,023 correspondieron a defunciones y 1,203 a suspensión por pérdida de derechos políticos.

Para la detección de registros duplicados, la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Estado de Chihuahua realizó un análisis informático, documental y de campo a partir del cual se encontraron 2,152 registros duplicados, mismos que causaron baja en el padrón electoral.

► **EXHIBICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Estatal Electoral el 16 de marzo de 2010, la Lista Nominal de Electores para exhibición, en diez tantos y en medio óptico, misma que incluyó a 2'563,763 ciudadanos inscritos al corte de fecha 15 de febrero del 2010.

Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral recibieron un tanto del listado de exhibición, con el fin de que formularan las observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente, debiendo los partidos políticos, señalar hechos concretos e individualizados.

La exhibición de la Lista Nominal de Electores se realizó en el periodo comprendido del 25 de marzo al 14 de abril, en las oficinas de las 67 asambleas municipales y en las respectivas presidencias municipales, excepción hecha del municipio de Juárez donde se exhibieron en el edificio de Gobierno del Estado, y del municipio de Bocoyna que estuvieron a disposición pública en la Presidencia Seccional ubicada en San Juanito.

Durante el periodo de exhibición de las listas nominales, únicamente se recibieron 2 solicitudes de rectificación de ciudadanos que consideraron haber sido excluidos indebidamente del Listado Nominal. Por parte de los partidos políticos no hubo ninguna observación.



▶ **CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN**

En el periodo comprendido del 4 de enero al 31 de marzo del 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la campaña de entrega de credenciales en los 35 módulos que funcionaron en las 22 demarcaciones distritales del Estado.

Se entregaron en ese periodo 132,280 credenciales para votar.

▶ **ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA**

El día 31 de mayo del 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Instituto Estatal Electoral la Lista Nominal de Electores Definitiva con el registro de los ciudadanos que recibieron su credencial hasta el 31 de marzo del 2010. Dicho documento incluyó 2'612,692 registros y fue entregado en 10 tantos originales, impreso en papel seguridad, desagregados por distrito electoral local y en 33 tantos en medio óptico.

En representación del Instituto Estatal Electoral en el acto de entrega-recepción, se contó con la asistencia del Secretario Ejecutivo del Consejo General, Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho; el Consejero Electoral Ing. Alonso Bassanetti Villalobos; el Secretario Técnico, Lic. Jacques Adrian Jáquez Flores; el Coordinador de Organización Electoral, Lic. José Arturo Ugalde Elías y el Ing. Saúl Rico Galindo, Jefe del Departamento de Organización. En representación de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, asistieron: por el Partido Acción Nacional, Héctor Rafael Ortiz Orpinel; por el Partido Revolucionario Institucional, Joel Sandoval Tarín; por el Partido de la Revolución Democrática, María Isabel Encerrado Treviño; por el Partido Verde Ecologista de México, Juan Pablo Ríos Prieto; por el Partido Convergencia, Miguel Alberto Vallejo Lozano y por el Partido Nueva Alianza, Lic. Jorge Emilio Hernández Mata. Por parte del Registro Federal de Electores estuvieron presentes en el acto: el Secretario Técnico Normativo, Lic. Alejandro Sánchez Báez; el Subdirector de Productos Electorales, Ing. José Manuel Olán Gil; el Jefe del Departamento de Control y Seguimiento a Procesos Electorales Locales, Jesús Guadarrama García y el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Productos Electorales, Arq. Alberto Collins Cruz. Para dar fe del acto de entrega-recepción, estuvo presente el Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de México, D.F.

La Lista Nominal de Electores Definitiva fue entregada el día 1 de junio de 2010 a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

CASOS NONOAVA Y HUEJOTITÁN

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores efectuó un análisis de los cambios de domicilio realizados dentro del Estado de Chihuahua, con la finalidad de detectar comportamientos atípicos en dichos movimientos. Como parte del análisis anterior, fue detectado un número considerable de cambios de domicilio, la mayoría en los municipios de Huejotitán y Nonoava, ambos pertenecientes al distrito electoral 12.

Fueron seleccionados para su revisión por presunto domicilio irregular un total de 763 registros del padrón electoral de la entidad, para los cuales se efectuó inicialmente una visita domiciliar y se analizó su situación jurídica con la valoración de la documentación recabada en dicha visita.

Como resultado, se emitieron los dictámenes jurídicos y órdenes de exclusión del padrón electoral de los casos determinados como irregulares, aplicándose la baja de 340 registros en esta situación, 271 correspondientes a Nonoava y 69 a Huejotitán.

Al respecto, y con la finalidad de garantizar la integridad de la Lista Nominal de Electores Definitiva, los cuadernillos correspondientes a las secciones de Huejotitán que presentaron casos de domicilios irregulares o falsos, fueron generados e impresos una vez que se concluyó con la aplicación del análisis referido. En el caso de Nonoava, la depuración fue realizada antes de que el Instituto Estatal Electoral recibiera la Lista Nominal, por lo que los cuadernillos no sufrieron modificaciones.

EVOLUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010

Al 31 de diciembre de 2009 el Estado de Chihuahua contaba con un Padrón Electoral de 2'618,189 y una Lista Nominal de Electores de 2'572,899 ciudadanos.

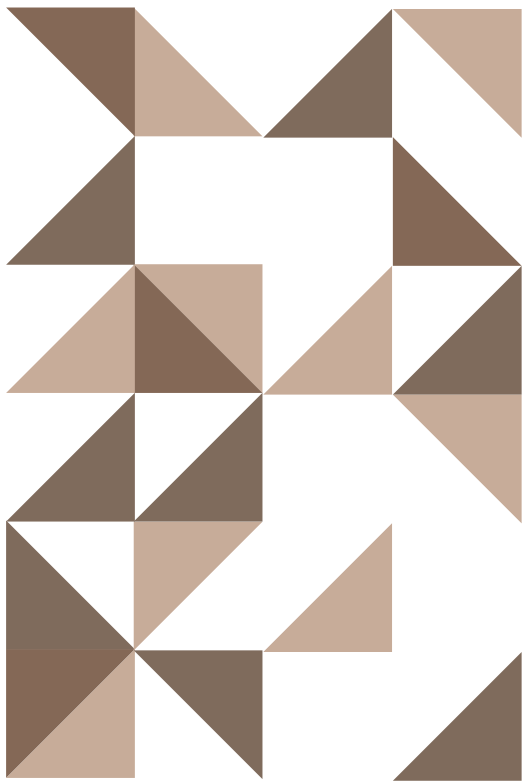
Para el procedimiento de Insaculación se utilizó el Listado Nominal con corte al 28 de febrero de 2010, que contenía 2'555,416 ciudadanos y en padrón de 2'637,577 registros.

La Lista Nominal para exhibición se generó con fecha de actualización al 15 de febrero de 2010, que arrojó un padrón de 2'633,484 y en Lista Nominal de 2'563,736 ciudadanos.

La Lista Nominal de Electores recibida de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de fecha 31 de mayo, contenía 2'612,692 registros de un Padrón Electoral de 2'627,893 ciudadanos.

La Lista Nominal de Electores que se utilizó en la Jornada Electoral del 4 de julio del 2010, contuvo 1'970,964 ciudadanos nacidos en el Estado de Chihuahua, lo que constituye un 75.44% del citado documento registral; los nacidos en otra entidad federativa del país representan un 24.56% correspondiente a 641,659 ciudadanos.

En el Estado de Chihuahua, la Lista Nominal de Electores contuvo 1'315,878 mujeres, cantidad que representa el 50.4% y 1'296,745 hombres que corresponde al 49.6%.



CAPÍTULO 3

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

PROPUESTA PRELIMINAR DEL NÚMERO DE CASILLAS

Las mesas directivas son los órganos electorales formados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas ubicadas en las secciones electorales en que se divide el Estado de Chihuahua. Estos organismos integrados por ciudadanos tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

En la 2ª Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 30 de enero del 2010, el Consejero Presidente propuso el proyecto preliminar del número de casillas a instalarse durante la Jornada Electoral, tomando como base el corte del Listado Nominal del Registro Federal de Electores al 31 de diciembre del 2009, que arrojó un total de 2,572,899 ciudadanos con credencial para votar, distribuidos en las 2,909 secciones electorales que componen la geografía electoral de Chihuahua; asimismo, la información registral señaló que existían 2 secciones electorales que contaban con menos de 50 electores, en las cuales no se proyectó instalar casillas.

En consecuencia se propuso preliminarmente instalar 2,907 casillas básicas y 1,943 casillas contiguas, ya que en 1,376 secciones se excedía la cantidad de 750 electores. También se propuso instalar 77 casillas extraordinarias y 12 casillas especiales. En total se propuso la instalación de 4,951 casillas.

PRELIMINAR DE CASILLAS CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
CASILLAS BÁSICAS	2,907
CASILLAS CONTIGUAS	1,943
CASILLAS EXTRAORDINARIAS	77
CASILLAS ESPECIALES	12
TOTAL	4,951





▶ **CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS ESCUELAS COMO CASILLAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL**

El día 25 de febrero del 2010 en las instalaciones del Museo “Casa Chihuahua”, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez, signaron un convenio de apoyo y colaboración para que durante la jornada electoral, el Instituto Estatal Electoral pudiera disponer de los locales escolares en todo el territorio Chihuahuense para la instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla. Asimismo, la Secretaría de Educación y Cultura se comprometió a proporcionar los espacios educativos que el Instituto Estatal Electoral necesitase para la instalación de los “Centros de Capacitación Electoral”, a fin de que los funcionarios de casilla recibieran la instrucción necesaria para la jornada electoral.

▶ **APROBACIÓN DEL NÚMERO DEFINITIVO DE CASILLAS POR EL CONSEJO GENERAL.**

En la 21ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 4 de junio del 2010 se aprobó el número definitivo de 5,004 casillas a instalarse el día de la jornada electoral, desagregadas de la siguiente forma:

CASILLAS BÁSICAS	2,909
CASILLAS CONTIGUAS	1,973
CASILLAS EXTRAORDINARIAS	97
CASILLAS ESPECIALES	25
TOTAL	5,004

El número de casillas a instalar se incrementó respecto al preliminar aprobado en enero debido a que, a partir del más reciente corte de la Lista Nominal de Electores, en 1406 secciones se superó el número de 750 electores por lo que se tuvo que aprobar la instalación de 1973 casillas contiguas.

Asimismo, se propusieron 97 casillas extraordinarias en virtud de que las asambleas municipales solicitaron la instalación de 6 casillas extraordinarias adicionales a las que funcionaron en los pasados procesos electorales federales y locales, para las cuales el Registro Federal de Electores realizó un estudio técnico para permitir su creación.

Finalmente, por primera vez en la historia de los procesos electorales del estado de Chihuahua, se aprobó la instalación de 25 casillas especiales a fin de facilitar el ejercicio del derecho al sufragio a los electores en tránsito. Las casillas especiales correspondientes a los distritos electorales 02, 03, 04, 05, 06, 07, y 08 del municipio de Juárez; las de los distritos 11, 16, 17, 18 y 19 correspondientes al municipio de Chihuahua y las de los distritos 13 y 20 de los municipios de Cuauhtémoc y de Delicias respectivamente, recibieron exclusivamente la votación de los electores en tránsito para la elección de gobernador.

En las casillas especiales ubicadas en las cabeceras distritales de Guachochi, Camargo, Guerrero, Hidalgo del Parral, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes y Santa Bárbara, se recibió el sufragio de los electores en tránsito para las elecciones de diputados y gobernador; lo mismo que en las que funcionaron en las cabeceras municipales de Ojinaga y Jiménez, así como la instalada en Creel, municipio de Bocoyna.

Operadores del Instituto Estatal Electoral, debidamente identificados y acreditados, auxiliaron a las mesas directivas de las casillas especiales en el manejo del sistema de cómputo, para poder acceder a la consulta electrónica del Listado Nominal.

► PROPUESTA DE UBICACIÓN DE LAS CASILLAS POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

A partir del 1º de abril, las asambleas municipales, a través de los capacitadores asistentes electorales, iniciaron los recorridos por las secciones electorales correspondientes, para recabar las anuencias de los lugares en que habrían de instalarse las casillas. En este procedimiento se privilegió la instalación en escuelas, seguido



de los edificios u oficinas públicas, lugares públicos, y a falta de estos, en domicilios particulares.

La propuesta de ubicación de casillas fue presentada para su aprobación a los integrantes de las asambleas municipales. Los representantes de los partidos políticos ante esos órganos municipales, tuvieron ocho días a partir de su aprobación, para objetar los lugares propuestos; en estos casos, las asambleas resolvieron las objeciones que se presentaron.

CASILLAS PROYECTADAS POR TIPO DE LOCAL

TIPO DE LOCAL	TIPO DE CASILLA											
	B	%	C	%	Ex	%	ExC	%	Es	%	TOTAL	%
ESCUELA	1,822	62.6	1,391	70.5	74	89.2	12	85.7	17	68.0	3,316	66.3
EDIFICIO PÚBLICO	94	3.2	39	2.0	1	1.2	2	14.3	3	12.0	139	2.8
CASA	925	31.8	503	25.5	7	8.4	0	0.0	0	0.0	1,435	28.7
LUGAR PÚBLICO	47	1.6	28	1.4	1	1.2	0	0.0	5	20.0	81	1.6
NEGOCIO	21	0.7	12	0.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0	33	0.7
TOTALES	2,909	100.0	1,973	100.0	83	100.0	14	100.0	25	100.0	5,004	100.0

► PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS

Una vez que las asambleas municipales aprobaron la propuesta de ubicación de las casillas y concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran sus objeciones, la Coordinación de Organización Electoral diseñó el formato “Ubica tu Casilla”, mismo que fue enviado a las 67 asambleas municipales para su reproducción como carátula de la información que contenía la ubicación de las mesas directivas. La lista de ubicación de casillas fue fijada en los lugares públicos más concurridos de los municipios durante el mes de junio.



DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El Consejo General, en la 11ª Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de abril del 2010, aprobó el “Acuerdo por medio del cual se aprueba que la impresión de la documentación electoral se realice en los Talleres Gráficos del Estado, y las medidas de seguridad que deberán implementarse”. Asimismo, en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril del 2010, se aprobaron los modelos de boletas y documentación electoral a ser utilizadas en el Proceso Electoral 2009-2010.

Los formatos de la documentación electoral se dividieron en 5 apartados: Boletas, Actas de Casilla, Actas de Asamblea, Documentación Auxiliar de Casilla y Asamblea.

BOLETAS:

- Boleta de la Elección de Ayuntamiento;
- Boleta de la Elección de Síndico;
- Boleta para la Elección de Diputados; y
- Boleta para la Elección de Gobernador.

ACTAS DE CASILLA:

- Acta de la Jornada Electoral;
- Actas finales de Escrutinio y Cómputo de las elecciones de gobernador, de ayuntamientos, de síndicos y de diputados;
- Constancia de Clausura de Casilla y de Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal.



ACTAS DE ASAMBLEA:

- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento en la asamblea municipal;
- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de síndicos en la asamblea municipal;
- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputados en la asamblea municipal;
- Acta de escrutinio y cómputo de la elección de gobernador en la asamblea municipal;
- Acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamiento;
- Acta de cómputo municipal de la elección de síndico;
- Acta de cómputo municipal de la elección de diputados;
- Acta de cómputo municipal de la elección de gobernador;
- Acta de cómputo distrital de la elección de diputados; y
- Acta de cómputo estatal de la elección de gobernador.

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR DE CASILLA:

- Acta de Los Electores en tránsito para casillas especiales;
- Hoja de incidentes;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de ayuntamiento;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de síndico;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de diputados;
- Hoja para hacer operaciones de cómputo de la elección de gobernador;
- Relación de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante las mesas directivas de casilla;
- Relación de representantes generales;
- Sobre expediente de casilla;
- Sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
- Sobre de elección de ayuntamiento;
- Sobre de elección de síndico;
- Sobre de elección de diputados;
- Sobre de elección de gobernador;
- Sobre de la lista nominal de electores; y
- Sobre P.R.E.P. (para el programa de resultados preliminares por fuera del paquete electoral).
- Cartel de identificación de casilla «aquí se instalará la casilla»;
- Cartel de identificación de casilla;
- Cartel «aquí votan de la letra a la letra», para las secciones electorales en que haya casilla básica y contigua;
- Aviso de resultados de la votación en esta casilla;
- Emblemas de representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante la mesa directiva de casilla y generales; y
- Relación de ciudadanos que no pudieron votar.

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR DE ASAMBLEA

- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la mesa directiva de casilla;
- Recibo de entrega del paquete electoral del presidente de la mesa directiva de casilla a la asamblea municipal;
- Nombramiento de representante del partido político y/o coalición ante la mesa directiva de casilla;
- Nombramiento de representante general de partido político y/o coalición
- Cartel de resultados preliminares de la elección de ayuntamiento;
- Cartel de resultados preliminares de la elección de síndico;
- Cartel de resultados preliminares de la elección de diputados;
- Cartel de resultados preliminares de la elección de gobernador;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de ayuntamiento;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de síndico;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de diputados;
- Cartel de resultados de cómputo municipal de gobernador; y
- Cartel de resultados de cómputo distrital de diputados.

IMPRESIÓN DE BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El acto protocolario de inicio de la impresión de las boletas y documentación electoral, se realizó el día 10 de mayo del 2010 en las instalaciones de los Talleres Gráficos del Estado; asistieron al evento el Consejero Presidente del IEE, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, el Secretario Ejecutivo Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho y los consejeros electorales Alonso Bassanetti y Silvia Laura Lechuga. La Notario Pública Mónica Esnayra Pereyra dio fe del evento, y se colocaron ante su presencia sellos en las puertas y ventanas del área de impresión.

En los Talleres Gráficos se contó con un registro de entradas y salidas y una bitácora del proceso de impresión; los partidos políticos acreditaron a sus representantes, previo registro ante la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral.

En dicho evento, se inició la impresión de las 2,701,473 boletas para la elección de gobernador, la cual concluyó el día 16 de mayo, y dio inicio el proceso de imprimir las 2,690,972 boletas de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, labor que terminó el día 19 de mayo. Continuó la impresión de las 2,682,722 boletas para la elección de los síndicos hasta el día 22 del mismo mes, fecha en que se inició con la impresión de las 2,682,722 boletas para la elección de ayuntamiento, concluyendo los trabajos de impresión el 2 de junio del 2010.

En la impresión de las boletas se utilizó papel seguridad con reactivos que dan una coloración característica al entrar en contacto con diversos productos químicos, libre de blanqueador óptico, mínima actividad magnética y tratamiento superficial de papel para mejorar la fijación de tóner; además de contar con elementos de seguridad adicional como fibras sintéticas coloreadas visibles a la luz ordinaria, fibras sintéticas blancas y de colores sólo visibles a la luz ultravioleta, espesor y lisura controlados.

Simultáneamente con la impresión de las boletas se estuvo imprimiendo el resto de la documentación electoral aprobada por el Consejo General.



NÚMERO DE BOLETAS IMPRESAS

GOBERNADOR	2,701,473
AYUNTAMIENTOS	2,682,722
SINDICOS	2,682,722
DIPUTADOS	2,690,972
TOTAL	10,757,889

COSTO TOTAL DE LA IMPRESIÓN DE BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	38 DOCUMENTOS DIVERSOS	\$3'700,657
BOLETAS ELECTORALES	10,757,889 BOLETAS	\$5'139,306

► DISEÑO Y APROBACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

El acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprobaron los modelos de urnas, elementos modulares y caja del paquete electoral, fue tomado por unanimidad de votos en la 4ª Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de febrero. La Coordinación de Organización Electoral diseñó los modelos de urnas para los cuatro tipos de elección.

La adquisición de estos materiales se realizó por medio de la licitación pública nacional Núm. IEE-LPN-02/10.

Por otra parte, el Consejo General aprobó en la 3ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2010 el acuerdo por el cual se encargó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la elaboración de las unidades de líquido indeleble. La producción fue de 5,380 plumones aplicadores con una capacidad para más de 750 aplicaciones.





► **DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS BOLETAS Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES**

Las boletas electorales permanecieron en resguardo dentro de la bodega de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado hasta el día en que fueron enviadas a las asambleas municipales, de acuerdo a las rutas previstas. Las actas y demás documentación auxiliar fueron trasladadas a la bodega del Instituto Estatal Electoral para su posterior distribución.

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa de distribución a efecto de que las asambleas municipales recibieran oportunamente durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio, las boletas y la documentación electoral.

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General que determinó las medidas de seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, un notario público y representantes de los partidos políticos acreditados estuvieron presentes en las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinadas para su traslado. Este acto se efectuó con la vigilancia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Es importante destacar, que por vez primera, las boletas electorales fueron enviadas por vía aérea a los municipios de: Batopilas, Chínipas, Guazapares, Morelos, Uruachi y Urique. Asimismo, dentro del Operativo de Seguridad del Proceso Electoral, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado auxilió con vigilancia policiaca la entrega de las boletas electorales a las asambleas municipales.

► **CONTADO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.**

Las asambleas municipales iniciaron las actividades del conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales dentro de las 36 horas posteriores a su recepción.



Las boletas electorales fueron selladas y guardadas en un recinto cuyo acceso se selló; los sellos fueron firmados por los presidentes y secretarios de las asambleas municipales, los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos y coaliciones presentes que así quisieron hacerlo, levantándose el acta circunstanciada por el Secretario de la Asamblea Municipal.

► DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los consejeros presidentes de las asambleas municipales entregaron la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla a partir del 29 de junio y hasta el día anterior a la jornada electoral. El paquete se entregó contra-recibo detallado, conteniendo lo siguiente:

Boletas. Para las elecciones de Gobernador, ayuntamientos, síndicos y diputados, la cantidad resultante del número de electores inscritos en la Lista Nominal de la casilla más 14 boletas adicionales a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos o coaliciones acreditados ante la mesa directiva de la casilla. En el caso de casillas especiales, se les entregó a los presidentes 750 boletas de la elección de Gobernador y en el caso de las casillas especiales ubicadas en distritos integrados por más de un municipio se entregaron también 750 boletas para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

Actas. Dos ejemplares de Acta de la Jornada Electoral, dos ejemplares de cada una de las actas de escrutinio y cómputo de la elecciones de gobernador, ayuntamiento, síndicos y diputados, y dos juegos de constancias de la clausura de las casillas y remisión del paquete electoral a la Asamblea Municipal. A los presidentes de las casillas especiales se les entregó lo relativo a las elecciones de gobernador y diputados y las actas de electores en tránsito.

Otros documentos:

- Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla;
- Relación de representantes generales;
- Copias de nombramientos de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla;
- Relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía o en la lista nominal adicional producto de las sentencias favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sección correspondiente al domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía;
- Lista nominal de electores;
- Cartel de resultados de casilla;
- Hojas para hacer operaciones de cómputo de la elección de Gobernador Ayuntamiento, Síndico y Diputados;
- 3 juegos de hojas de incidentes; y,
- Cartel de identificación de la casilla

Sobres:

- Sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo que va por fuera del paquete electoral;
- Sobre de la lista nominal de electores;
- Sobre de expediente de casilla;
- Sobres de elección de Gobernador, Ayuntamiento, Síndico y Diputados; y,
- Sobres del PREP, por fuera del paquete electoral.

Materiales:

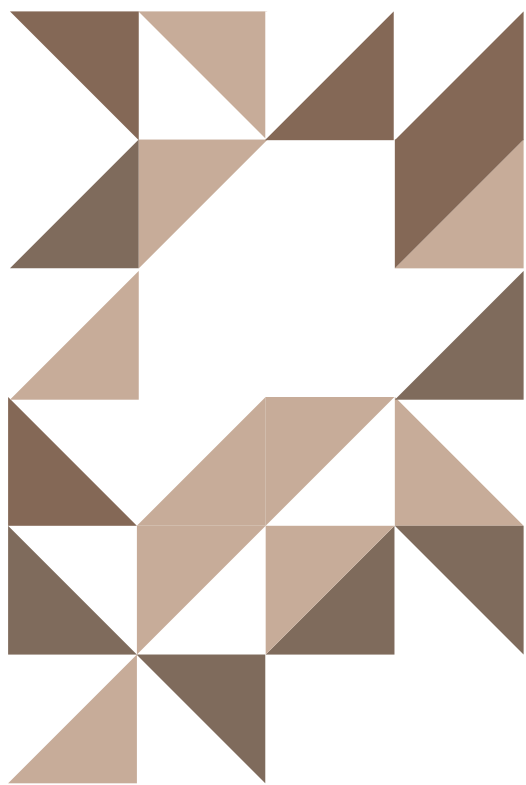
Se entregaron 4 urnas para recibir la votación de las elecciones de Gobernador, Ayuntamiento, Síndico y Diputados; un aplicador tipo “plumón” para el líquido indeleble con capacidad de 750 aplicaciones; una marcadora de credencial con las especificaciones acordadas con el Instituto Federal Electoral; la caja del paquete electoral; un elemento modular para que los electores sufragaran libremente y en secreto; una caja conteniendo 10 lápices negros con mina negra de 2.5 milímetros de grosor; una calculadora básica de bolsillo y demás útiles de escritorio.

▶ **RUTAS AÉREAS PARA LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES**

Debido a las condiciones geográficas y la inaccesibilidad a determinadas secciones electorales de la región serrana, se distribuyeron y recolectaron por vía aérea los paquetes electorales conteniendo la documentación y el material electoral utilizado en las casillas ubicadas en las localidades del municipio de Uruachi: Jecopaco, Chagayvo, Palmarito, El Manzano, Rocoroyvo, el Rebaje y Gosogachi; en el municipio de Moris: El Serruchito; en Chínipas: Guasisaco, Benjamín Chaparro e Ignacio Valenzuela; en Urique: Guagueyvo; en el municipio de Batopilas: El Refugio; y, en Guadalupe y Calvo: Tamborillo, San Juan Nepomuceno, Tohayana, Basonopita y Santo Domingo.

▶ **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la 6ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2010, emitió el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de 94 casillas rurales ubicadas en 21 municipios, ya que se determinó que no existían las condiciones para que los presidentes de esas mesas directivas de casilla entregaran los paquetes electorales a las respectivas asambleas municipales dentro de las 6 horas siguientes a la clausura de la casilla.



CAPÍTULO 4

CAPACITACIÓN ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE
LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las mesas directivas de casilla son uno de los elementos más importantes en la elección, al estar integradas por quienes tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio de los electores comprendidos en las secciones electorales.

El reto principal en el proceso electoral 2009-2010 consistió en la integración de 5,004 mesas directivas de casilla en un escenario atípico de inseguridad y violencia, lo que requirió de la búsqueda de los ciudadanos insaculados, el convencimiento a su participación y posteriormente la capacitación de los 35,028 ciudadanos chihuahuenses residentes de las secciones electorales respectivas.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

El “Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2009-2010”, fue presentado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral durante el desarrollo de la 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2010 con el objetivo general de implementar un procedimiento eficaz que permitiera integrar a tiempo las mesas directivas de casilla, con ciudadanos doblemente insaculados, aptos, dispuestos y debidamente capacitados para garantizar la adecuada recepción y el escrutinio y cómputo de los votos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

Algunas de las principales actividades contenidas en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2009-2010, fueron:

- Emisión y difusión de la convocatoria para los instructores - asistentes electorales;
- Reclutamiento, selección y contratación de los instructores - asistentes electorales;
- Primera y segunda capacitación a los responsables de capacitación de las Asambleas Municipales;
- Concertación y ubicación de los centros de capacitación;
- Diseño, elaboración y distribución de los materiales didácticos de la primera y segunda etapa de capacitación;
- Impresión y distribución de las cartas de notificación de los posibles funcionarios de casilla a través de la estructura operativa de las Asambleas Municipales;
- Impresión de los nombramientos de los funcionarios de casilla;
- Entrega de nombramientos, toma de protesta y capacitación a funcionarios de las mesas directivas de casilla;
- Supervisión y evaluación de la primera y segunda etapa de capacitación electoral;
- Sustitución, en su caso, de funcionarios de mesas directivas de casilla antes de la Jornada Electoral;
- Publicación de la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla en los principales medios de comunicación escritos de la entidad;
- Entrega de reconocimientos a los funcionarios de casilla que fungieron el día de la Jornada Electoral.

SISTEMA DE INSACULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS (SIAF)

El SIAF es un programa informático desarrollado por el Instituto Estatal Electoral, que se ha venido utilizando desde el proceso electoral del año 2001. Está diseñado para realizar la primera y la segunda insaculación y cuenta con herramientas de control y seguimiento de la capacitación electoral, de tal forma que se tiene la capacidad de evaluar los avances del trabajo de las asambleas municipales en esta materia.

En su primera etapa, se le dio seguimiento a la notificación de ciudadanos insaculados, a través del personal que conformó la estructura de capacitación.

La segunda etapa de capacitación se dio a partir de la base de datos de los ciudadanos de la segunda insaculación. Diariamente se capturaron los avances en la entrega de nombramientos y en la capacitación a los funcionarios de casilla, lo que permitió dar seguimiento a la integración de las mesas directivas.

► **RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES – ASISTENTES ELECTORALES**

Antes de que concluyera la primera quincena del mes de marzo del año de la elección, y una vez que las asambleas municipales se instalaron, se emitió una convocatoria pública dirigida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso electoral 2009-2010 como instructores-asistentes electorales. La convocatoria se publicó en los diarios de mayor circulación de la entidad y en la página web del Instituto Estatal Electoral.

Los responsables de capacitación y organización de las asambleas municipales recibieron y revisaron los expedientes de los aspirantes para validar que todos cumplieran con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Los aspirantes fueron sometidos a un proceso de evaluación que comprendió dos etapas: entrevista y exámenes.

Una vez aplicados los exámenes de conocimientos y psicométricos, los resultados fueron publicados en los estrados de las asambleas municipales. Los instructores asistentes electorales iniciaron sus actividades a partir del 1 de abril.



INSTRUCTORES ASISTENTES ELECTORALES POR ASAMBLEA MUNICIPAL

MUNICIPIO	IAE's	MUNICIPIO	IAE's
AHUMADA	4	JANOS	4
ALDAMA	6	JIMÉNEZ	9
ALLENDE	5	JUÁREZ	229
AQUILES SERDÁN	2	JULIMES	3
ASCENSIÓN	6	LÓPEZ	3
BACHÍNIVA	4	MADERA	11
BALLEZA	8	MAGUARICHI	2
BATOPILAS	5	MANUEL BENAVIDES	2
BOCOYNA	8	MATACHÍ	2
BUENAVENTURA	6	MATAMOROS	3
CAMARGO	13	MEOQUI	12
CARICHÍ	5	MORELOS	3
CASAS GRANDES	5	MORIS	4
CORONADO	2	NAMIQUIPA	13
COYAME DEL SOTOL	1	NONOAVA	2
LA CRUZ	2	NVO. CASAS GDES.	13
CUAUHTÉMOC	35	OCAMPO	5
CUSIHUIRIACHI	4	OJINAGA	9
CHIHUAHUA	154	PRAXEDIS G. GRO.	4
CHÍNIPAS	4	RIVA PALACIO	4
DELICIAS	27	ROSALES	6
DR. BELISARIO DGUEZ.	3	ROSARIO	2
GALEANA	2	SAN FCO. DE BORJA	3
SANTA ISABEL	2	SAN FCO. DE CONCHOS	2
GÓMEZ FARÍAS	3	SAN FCO. DEL ORO	2
GRAN MORELOS	4	SANTA BÁRBARA	4
GUACHOCHI	15	SATEVÓ	4
GUADALUPE	4	SAUCILLO	9
GUADALUPE Y CALVO	14	TEMÓSACHIC	4
GUAZAPARES	5	EL TULE	2
GUERRERO	22	URIQUE	7
HIDALGO DEL PARRAL	22	URUACHI	4
HUEJOTITÁN	1	VALLE DE ZARAGOZA	4
IGNACIO ZARAGOZA	4	TOTAL	797

▶ CAPACITACIÓN A LOS INSTRUCTORES-ASISTENTES ELECTORALES

La capacitación a los instructores asistentes electorales, supervisores y responsables de las áreas de organización-capacitación de las asambleas municipales, se llevó a cabo en diversas sedes de la entidad, en el periodo comprendido del 25 al 3 de abril.

En dichos cursos se abordaron los temas de la estructura del Instituto Estatal Electoral, los cargos de elección popular a renovarse, el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, atribuciones de los funcionarios de las casillas, materiales y llenado de documentos electorales, descripción de la Jornada Electoral, recomendaciones didácticas y las funciones propias del instructor-asistente electoral.

MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUCTIVOS ELECTORALES.

- **Manual del Instructor Asistente Electoral.**- Describe las actividades que deberá realizar el instructor asistente electoral a lo largo de la capacitación electoral.
- **Manual Básico.**- Documento dirigido a los ciudadanos insaculados que describe en forma breve las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla.
- **Rotafolio portátil de la Jornada Electoral.**- Material de apoyo para el instructor asistente electoral en la capacitación electoral domiciliaria. Está dirigido a los ciudadanos insaculados.
- **Rotafolio de la Jornada Electoral (Centros de capacitación).**- Material de apoyo para el instructor asistente electoral en la capacitación electoral grupal. Está dirigido a los ciudadanos insaculados.
- **Manual del Funcionario de Casilla.**- Documento que describe las atribuciones de los funcionarios de casilla, las actividades a seguir en la jornada electoral, los derechos y obligaciones de los representantes de partido y otros aspectos importantes que deben conocer los funcionarios de casilla.
- **Guía de la Jornada Electoral.**- Documento de apoyo para los funcionarios de casilla que les permite visualizar las actividades que realizarán a lo largo de la jornada electoral. Se incluirá en el paquete electoral.
- **Video de Capacitación.**- Muestra en forma interactiva las actividades a seguir por los funcionarios de casilla durante la jornada electoral.
- **Cuaderno de Ejercicios.**- Material que tiene la finalidad de capacitar a los funcionarios de casilla en el llenado de actas.





► PRIMERA INSACULACIÓN

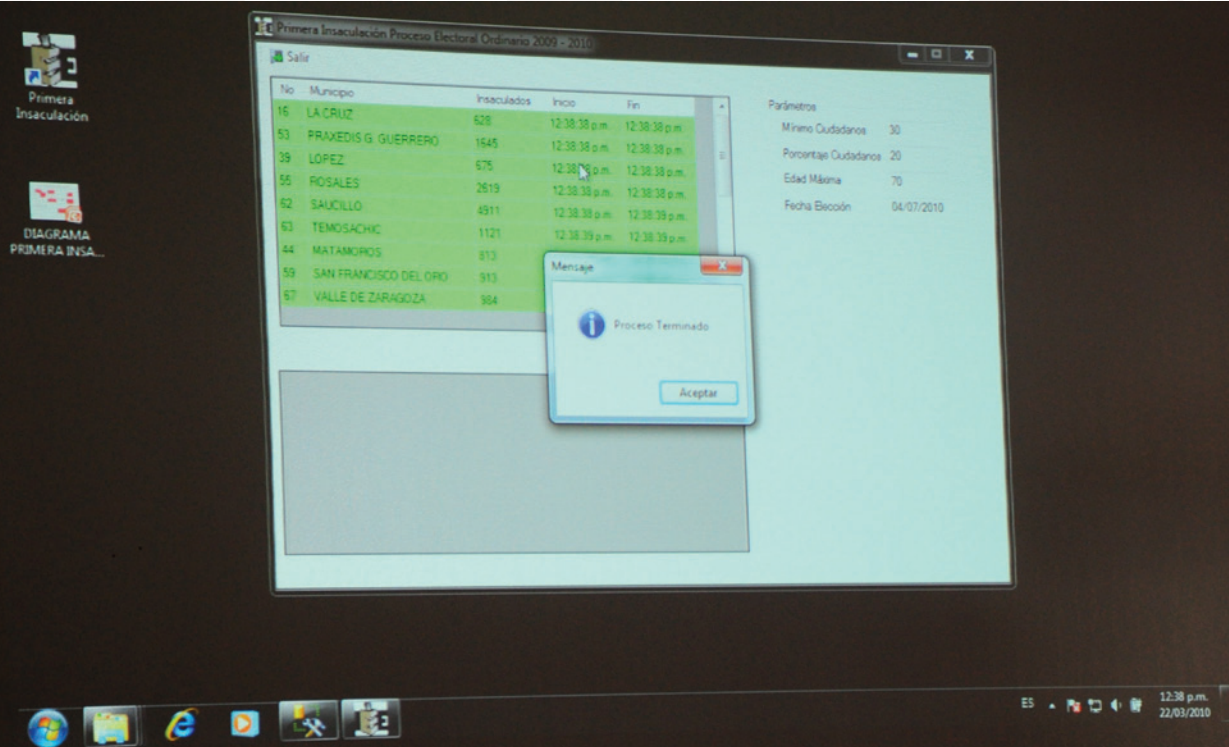
Bajo el nuevo marco normativo, las asambleas municipales procedieron a insacular al 20% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, en lugar del 10% que anteriormente establecía la legislación electoral. Esta nueva disposición amplió el universo de posibles funcionarios de las mesas directivas de casilla y por ende, facilitó las actividades de capacitación electoral realizados por las asambleas municipales.

La Ley Electoral establece que las asambleas municipales, a través de sus presidentes y secretarios procederán, durante la última decena del mes de marzo, a insacular a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral con corte al 28 de febrero, sin que en ningún caso el número de insaculados será menor a treinta. Asimismo, señala que el Consejo General determinará el lugar y el procedimiento para realizar la insaculación.

En tal virtud, el Consejo General en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil diez emitió el Acuerdo para regular el procedimiento de insaculación establecido en el artículo 160, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

El día 22 de marzo del 2010, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, entregó al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral el medio magnético que contenía el listado nominal de la entidad con corte al 28 de febrero de ese año, a fin de que se procediera a llevar a cabo la primera insaculación.

La insaculación de los sesenta y siete municipios a nivel de sección electoral se realizó en la sala de sesiones del Consejo General en las fechas comprendidas entre el 22 y 24 de marzo de 2010, y se celebraron ante la presencia de los presidentes y secretarios de las asambleas municipales y del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral para dar fe de la legalidad del evento. En la primera insaculación fueron seleccionados 513,429 ciudadanos.



ENTREGA DE CARTAS DE NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS INSACULADOS

Al concluir el procedimiento de la primera insaculación, se entregó a los presidentes o secretarios de las asambleas municipales el medio magnético que contenía los nombres y domicilios de los ciudadanos insaculados, a efecto que fueran los propios órganos municipales quienes imprimieran las cartas-notificación.

La notificación de haber sido seleccionados como posibles funcionarios de casilla a los ciudadanos insaculados, se realizó por medio de la estructura de los instructores-asistentes electorales. La entrega de cartas se realizó a partir del 1º de abril y hasta el 11 de mayo; al término del plazo, el 46% de las cartas-notificación fueron recibidas por el ciudadano insaculado y el 54% se entregó en el domicilio del mismo.

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La notificación y primera capacitación a los ciudadanos insaculados se realizaron de manera simultánea dentro del plazo que establece la Ley Electoral: del 1º de abril al 11 de mayo del año de la elección.

La primera etapa de capacitación electoral consistió en sensibilizar y motivar a los ciudadanos insaculados a participar como probable funcionario de casilla, además de brindarles conocimientos generales de las principales actividades que se llevan a cabo en la casilla el día de la jornada electoral.

Para evitar actos de simulación, en el proceso electoral 2009-2010 se estableció que para llevar a cabo la notificación y capacitación al ciudadano insaculado, el instructor en ningún momento tuvo acceso a la clave de elector de aquél, misma que debía de recabarla y asentarla en la hoja de datos que obligatoriamente tenía que llenar y entregar en la Asamblea Municipal para su captura en el SIAF. Esta disposición le dio mayor certidumbre al proceso de notificación.

Durante la capacitación, se le explicó al ciudadano, de manera ágil y sencilla, el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla y las principales funciones que desempeñan los funcionarios.

SEGUNDA INSACULACIÓN

El 30 de abril del 2010, el Consejo General celebró la 12ª Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad el “Acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla relativo al Proceso Electoral 2009-2010”.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General en el desahogo del orden del día de la sesión referida, realizó el sorteo de la letra del alfabeto a partir de la cual, con base en el apellido paterno, serían seleccionados los integrantes de las mesas directivas de casilla. La letra extraída fue la “S”.

La segunda insaculación se llevó a cabo el día 14 de mayo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ante la presencia del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

Del listado de ciudadanos aptos, dispuestos y capacitados resultante de la primera insaculación, se seleccionó a los que su apellido paterno iniciara con la letra “S”, atendiendo al orden alfabético; en caso de no integrar la cantidad a insacular, se seleccionó a los ciudadanos que su apellido paterno tuviera la inicial de la letra subsiguiente en el alfabeto y así sucesivamente, hasta completar el número de ciudadanos requerido.

En el caso de las casillas con menos de 14 ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos, se seleccionaron ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de la sección electoral correspondiente, excluyendo a los seleccionados en la primera insaculación y aquellos que tuvieran más de 70 años al día de la Jornada Electoral.

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

El 15 de mayo, las asambleas municipales realizaron en Sesión Extraordinaria el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla en sus municipios, utilizando para ello el listado de la segunda insaculación que fue cargado al SIAF, de conformidad con los criterios tomados por el Consejo General en la 12ª Sesión Extraordinaria.

El orden en que se asignaron los cargos fue:

1. Presidente
2. Secretario
3. Primer Escrutador
4. Segundo Escrutador
5. Primer Suplente General
6. Segundo Suplente General
7. Tercer Suplente General

La integración de las mesas de casilla se realizó conforme a lo acordado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, designándose como presidente al ciudadano con mayor grado de escolaridad; en caso de haber varios ciudadanos con el mismo grado, se eligió al de mayor disponibilidad y si hubiese subsistido un empate, al de mayor edad. Los demás cargos se seleccionaron en base al mismo criterio.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, TOMA DE PROTESTA Y SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Del 16 de mayo al 30 de junio, los instructores asistentes electorales entregaron su nombramiento a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y les tomaron la protesta del cargo a desempeñar; asimismo les brindaron la capacitación inherente a cada cargo dentro de la mesa directiva de casilla.

En la capacitación se utilizó el material didáctico de la segunda etapa, y se hizo énfasis en la realización de simulacros y ejercicios de llenado de actas.

La gran cantidad de electores en una sola sección electoral dificultó en extremo la integración de las mesas directivas de casilla, principalmente en las siguientes secciones electorales:

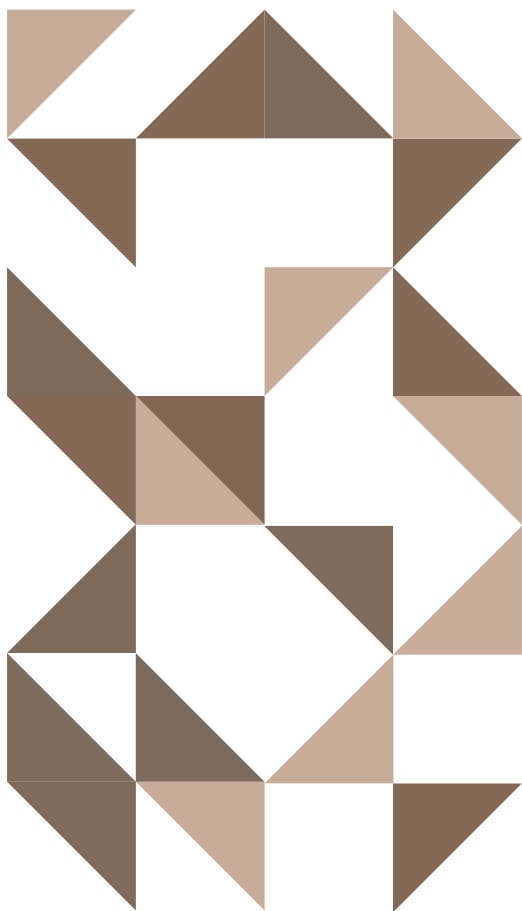
Juárez	Sección 2828	20 casillas contiguas
Juárez	Sección 1752	19 casillas contiguas
Juárez	Sección 1941	18 casillas contiguas
Juárez	Sección 2198	18 casillas contiguas
Chihuahua	Sección 0911	16 casillas contiguas
Chihuahua	Sección 0611	12 casillas contiguas
Juárez	Sección 1885	11 casillas contiguas
Juárez	Sección 1916	11 casillas contiguas
Juárez	Sección 2121	11 casillas contiguas
Cuauhtémoc	Sección 0297	10 casillas contiguas
Chihuahua	Sección 0610	10 casillas contiguas
Chihuahua	Sección 0641	10 casillas contiguas
Chihuahua	Sección 896	11 casillas extraordinarias y 6 casillas extraordinarias contiguas

Durante la segunda etapa de capacitación, algunas asambleas municipales enfrentaron diversos problemas para la óptima integración de las mesas directivas de casilla, entre los que destacan la alta dispersión poblacional, marcados procesos migratorios en algunos municipios, geografía accidentada en determinadas regiones y la falta de disponibilidad por parte de ciudadanos insaculados. Estos problemas fueron finalmente superados por el trabajo constante y persistente de las asambleas municipales.

INTEGRACIÓN FINAL DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Para la Jornada Electoral del 4 de julio del 2010, se instalaron 5,003 casillas en el Estado de Chihuahua, lo que demandó para su integración un total de 20,012 funcionarios de mesas directivas de casilla, de los cuales el 82% fueron propietarios, 15% suplentes y 3% de electores de la fila.





CAPÍTULO 5

ACTORES POLÍTICOS

ACTOS PREPARATIVOS DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

En la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2009 el Consejo General emitió el Acuerdo por medio del cual se determinaron los plazos de inicio y término de las precampañas y campañas para el proceso electoral 2009-2010.

DURACIÓN DE PRECAMPAÑAS

PRECAMPAÑA	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
GOBERNADOR	13 / ENERO / 2010	26 / FEBRERO / 2010	45 DÍAS
DIPUTADOS	11 / MARZO / 2010	9 / ABRIL / 2010	30 DÍAS
AYUNTAMIENTO	11 / MARZO / 2010	9 / ABRIL / 2010	30 DÍAS
SÍNDICOS	11 / MARZO / 2010	9 / ABRIL / 2010	30 DÍAS

El acto estatutario de los partidos políticos para la selección de sus candidatos se llevó a cabo dentro de los dos días siguientes a la conclusión de la precampaña respectiva.

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS

En acatamiento a la normatividad electoral vigente, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió el “Acuerdo por medio del cual se determina el tope de gasto de las precampañas de Gobernador, diputados, ayuntamientos y síndicos” durante el desarrollo de la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2009.

De acuerdo al artículo 128 de la Ley Electoral, el tope de gastos de precampaña será equivalente al 20% del establecido como tal en las campañas inmediatas anteriores. Así, el tope de gasto de las precampañas de gobernador se fijó en \$4,625,133.97, mientras que las de diputados variaron de \$121,168.66 en el distrito 12 a \$455,472.98 en el distrito 7. Los topes de los gastos de precampañas para ayuntamientos fluctuaron entre \$19,040.00 para los municipios de menor población y \$1'887,092.48 en el municipio de Juárez., en el caso de las precampañas de síndico los topes de gastos se fijaron entre \$9,520.00 y \$943, 546.24.



REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

De conformidad con lo establecido por la Ley, los partidos políticos o coaliciones deben presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

Las plataformas electorales de los diferentes partidos fueron presentadas ante el Consejo General en las fechas siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA
Partido Acción Nacional	29 de Marzo
Partido Revolucionario Institucional	28 de Marzo
Partido Revolución Democrática	31 de Marzo
Partido del Trabajo	30 de Marzo
Partido Verde Ecologista de México	29 de Marzo
Partido Convergencia	30 de Marzo
Partido Nueva Alianza	31 de Marzo

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el registro de las plataformas electorales en la 9ª Sesión Extraordinaria de fecha seis de abril del año dos mil diez.

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010.

En razón de que la Ley Electoral del Estado contiene una serie de nuevas disposiciones en cuanto a la postulación de candidatos a los diversos cargos de elección popular, entre las que destacan una participación equilibrada de ambos sexos en las candidaturas y promover la participación del pueblo en la vida democrática bajo una perspectiva de género, y a fin de estar en aptitud de llevar a cabo el pleno desarrollo del proceso electoral y las disposiciones establecidas para el registro de candidatos, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió en la 7ª Sesión Extraordinaria del 20 de marzo del 2010, el Acuerdo por medio del cual se establecieron los Lineamientos para el registro de los candidatos a Gobernador, diputados por ambos principios, miembros de los ayuntamientos y síndicos, para el proceso electoral 2009-2010.





▶ **CRITERIOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010**

Toda vez que el legislador, al introducir la figura de las candidaturas comunes en la normatividad electoral, no estableció los plazos de registro, ni estableció los requisitos que deba contener la solicitud de registro, ni lo referente a la distribución de tiempo en radio y televisión para los candidatos comunes, el Consejo General consideró conveniente emitir un acuerdo donde se establecieron los requisitos, plazos de registro y demás criterios a seguir para la conformación de una candidatura común y así brindar certeza a la ciudadanía y al proceso electoral en lo general. Estos criterios fueron aprobados en la 7ª Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo del año 2010.

▶ **SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR Y SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL.**

La Ley Electoral del Estado establece que las solicitudes de registro de los candidatos a gobernador se realizarán ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral dentro de los primeros 10 días del mes de abril del año de la elección, y que este organismo electoral deberá celebrar una sesión, antes del inicio de la campaña para gobernador, para aprobar las candidaturas procedentes.

▶ **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



El día nueve de abril del 2010, se presentó ante la Secretaría Ejecutiva de este órgano, un oficio suscrito por el Licenciado Cruz Pérez Cuellar, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual manifiesta la aceptación por parte del partido que dirige, para solicitar el registro de Carlos Marcelino Borruec Baquera como candidato a Gobernador, mismo que fue electo mediante proceso de selección interna establecido en los estatutos de dicho partido; de igual manera, el Lic. Jesús Limón Alonso, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, presentó la solicitud de registro de candidato a gobernador de Carlos Marcelino Borruec Baquera.



El acuerdo de registro fue emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales en el desarrollo de la 10ª Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2010.

CANDIDATURA COMÚN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO



El día 8 de abril de 2010, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México presentaron para su aprobación, el convenio de candidatura común para postular a César Horacio Duarte Jáquez como candidato a gobernador de dichos partidos políticos, documento que fue suscrito por el Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, encargado del despacho de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; el Lic. Ricardo Yáñez Herrera, Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Partido Nueva Alianza y la Lic. María Ávila Serna, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.



En esa misma fecha, dichos institutos políticos presentaron sendas solicitudes de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado a favor del C. César Horacio Duarte Jáquez, signadas por conducto de los dirigentes estatales, así como por los respectivos representantes propietarios de los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza ante este órgano constitucional autónomo.



El día 10 de abril de 2010, el Partido del Trabajo presentó sus solicitudes de aprobación de la candidatura común así como del registro del C. César Horacio Duarte Jáquez como candidato a Gobernador Constitucional del Estado.

El Lic. César Horacio Duarte Jáquez, siendo candidato de origen del Partido Revolucionario Institucional, otorgó su consentimiento para ser registrado como candidato a Gobernador del Estado de Chihuahua, además por los partidos políticos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

El acuerdo de registro fue emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales en el desarrollo de la 10ª Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2010.



▶ **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



El día 10 de abril de 2010, se presentó ante la Secretaría Ejecutiva un escrito suscrito por el C. Miguel Ángel Vargas Loya, Presidente del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicita el registro del C. Luis Adolfo Orozco Orozco como candidato a Gobernador postulado por ese Partido.

El acuerdo de registro del C. Luis Adolfo Orozco Orozco como candidato a Gobernador del Estado, fue emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que lo conforman, en la 10ª Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2010.

▶ **REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó en la 5ª Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de marzo del 2010, el Instructivo que debieron observar los partidos políticos para el registro de coaliciones durante el proceso electoral 2009-2010, toda vez que la Ley Electoral del Estado no establece de manera exhaustiva el contenido de los convenios de coalición, por lo que se consideró conveniente la emisión del instructivo en donde se precisa la información y los documentos necesarios para el registro de las coaliciones y así brindar certeza al proceso electoral.

▶ **CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS «NUESTRO COMPROMISO ES CHIHUAHUA»**



El 30 de abril del 2010, los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza presentaron para su aprobación un convenio de coalición celebrado en esa misma fecha. La coalición se denominó «NUESTRO COMPROMISO ES CHIHUAHUA», y su objetivo fue postular candidatos a miembros del ayuntamiento y síndicos en dieciocho municipios: Aldama; Aquiles Serdán; Ascensión; Bocoyna; Buenaventura; Camargo; Casas Grandes; Cuauhtémoc; Delicias; Guachochi; Guerrero; Hidalgo del Parral; Jiménez; Manuel Benavides; Ocampo; San Francisco de Borja, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza.

Este convenio de coalición fue aprobado por unanimidad de votos en la 13ª sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 3 de mayo.

CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS « COMPROMISO CON CHIHUAHUA »

El Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza presentaron para su aprobación un convenio de coalición celebrado el 30 de abril del 2010.

La coalición tuvo por objeto postular candidatos a miembros del ayuntamiento y síndicos en cuarenta y seis municipios de la entidad para el proceso electoral ordinario 2009-2010, misma que fue denominada «COMPROMISO CON CHIHUAHUA». Los municipios materia de este convenio fueron: Ahumada; Allende; Bachíniva; Balleza; Batopilas; Carichí, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol; La Cruz, Cusihuirachi, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Julimes, López, Madera, Maguarichí, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, El Tule, Urique y Uruachi.

Este convenio de coalición se aprobó por unanimidad de votos en la 13ª sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 3 de mayo del año 2010.

CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA «COMPROMISO CON CHIHUAHUA»

El 30 de abril de 2010, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, solicitaron el registro del convenio de coalición denominada «COMPROMISO CON CHIHUAHUA», con el objeto de postular ocho fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondiente a los distritos electorales uninominales: 04 y 06 con cabecera en Juárez, 10 de Meoqui, 13 de Cuauhtémoc, 15 correspondiente a Camargo, 18 y 19 con cabecera en Chihuahua y 20 de Delicias.

De conformidad al convenio de coalición, al Partido Revolucionario Institucional le correspondió postular las fórmulas completas, es decir, candidatos propietarios y suplentes en los distritos electorales 10,13, 15, 18, 19 y 20; al Verde Ecologista de México le tocó postular al candidato propietario del distrito 04 y al Revolucionario Institucional la suplencia; finalmente, el Partido Nueva Alianza postuló la fórmula completa del distrito electoral 06.

En el referido convenio de coalición se acordó que al Partido Verde Ecologista de México le correspondería el 40% de la votación válida emitida obtenida por la coalición en los distritos electorales en que se coaligaron, y al Partido Nueva Alianza el restante 60% de dicha votación.

Este convenio de coalición fue aprobado por unanimidad de votos en la 13ª sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 3 de mayo del 2010.

SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y FÓRMULAS DE SÍNDICOS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

Las 67 asambleas municipales recibieron dentro del período comprendido del 1º al 10 de mayo 235 solicitudes de registro de candidatos para las planillas de ayuntamientos y 224 fórmulas de síndicos; una vez, que se declararon procedentes las candidaturas, se procedió a su registro en una sesión extraordinaria celebrada con ese único fin el día 16 de mayo del año de la elección.



REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y FÓRMULAS DE SÍNDICOS

PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN O COALICIÓN	PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO	FÓRMULAS DE SÍNDICOS
PAN	65	66
PAN-PRD	1	1
PRI	0	0
PRI-PVEM-PANAL	3	3
CCCH (PRI-PVEM-PANAL)	46	46
NCCH (PRI-PANAL)	18	18
PRD	43	41
PT	24	22
PT-CONV.	1	1
PVEM	17	15
CONV.	17	11
TOTAL	235	224

SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SU APROBACIÓN POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CABECERAS DISTRITALES

En el periodo comprendido del 1º al 10 de mayo del 2010, las asambleas municipales de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Cuauhtémoc, Santa Bárbara, Guerrero, Camargo, Delicias, Guachochi e Hidalgo del Parral, en su calidad de asambleas distritales, recibieron las solicitudes de registro de las fórmulas de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los 22 distritos electorales de la entidad.

El Partido Acción Nacional, el Partido del Trabajo y Convergencia solicitaron y obtuvieron el registro de sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en los 22 distritos electorales, el Partido de la Revolución Democrática postuló candidatos únicamente en 21 distritos.

El Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza, cada uno por sí mismo, postularon candidatos a diputados de mayoría relativa en 14 distritos electorales. Estos mismos partidos, pero constituidos como coalición denominada “Compromiso con Chihuahua” compitieron en los 8 distritos electorales siguientes: 04, 06, 10, 13, 15, 18, 19 y 20.

Las asambleas municipales de Chihuahua, Guachochi e Hidalgo del Parral celebraron el día 14 de mayo una sesión extraordinaria cuyo único punto del orden del día fue el de aprobar las candidaturas procedentes; el resto de las asambleas municipales sesionaron para el mismo fin, el día 16 de mayo del 2010.

SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL.

De conformidad a lo establecido en la Ley Electoral del Estado, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza solicitaron el registro de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional en el periodo comprendido del día 11 al 15 de mayo del año de la elección.

El Consejo General aprobó el registro de dichas listas en la 19ª Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de mayo.

▶ **SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS**

A solicitud expresa de los partidos políticos, el Consejo General acordó la sustitución de 14 candidatos propietarios o suplentes a diputado por el principio de mayoría relativa de los partidos PAN, PRD Y PT; 25 de integrantes de planillas para ayuntamientos de los partidos PAN, PRD, PT, PVEM y de la Coalición Nuestro Compromiso es Chihuahua; y 5 de candidatos propietarios o suplentes a síndico de los partidos PRD y PT y de la Coalición Compromiso por Chihuahua.

▶ **RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES RELATIVOS AL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

El día 20 de mayo de 2010 se recibió en la Asamblea Municipal de Juárez, escrito signado por el C. Héctor Arreola Arreola Presidente del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, por el cual interpone recurso de revisión, con el objeto de combatir el “Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro de candidatos comunes al Ayuntamiento del Municipio de Juárez presentada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza”. Argumentó el hecho de que los partidos solicitantes no cumplieron con la equidad de género en la fórmula propuesta para contender como candidatos al cargo de Presidente Municipal propietario y suplente, violando la legislación comicial local al estar compuesta por dos personas del mismo sexo.

En la 20ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo, el Consejo General declaró infundado el Recurso de Revisión presentado por el Presidente del Comité Municipal



del Partido Acción Nacional en Juárez y confirmó el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil diez, dictado por la Asamblea Municipal de Juárez.

La representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, Licenciada Rosa Engracia Quezada Siañez, presentó el 18 de mayo de 2010 escritos en contra de la aprobación de las candidaturas a Presidente Municipal de los municipios de Batopilas y Saucillo, mediante el cual interpone sendos recursos de revisión en contra del “Acuerdo por medio del cual se aprueba el registro de candidatos a miembros del ayuntamiento de los municipios de Batopilas y Saucillo”, toda vez que las candidaturas postuladas por el Partido Acción Nacional a presidentes municipales propietarios de Félix Hilario Aguilar Ruelas y Lucía Priscila Quezada Rojas, respectivamente, debieron de haber sido negadas por las asambleas municipales correspondientes, en virtud de que ambos fueron electos en el proceso electoral 2007, como Regidor y Síndico, resultando en consecuencia inelegibles para el proceso electoral 2009-2010.

El Consejo General en el marco de la 20ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2010 confirmó los acuerdos emitidos por las asambleas municipales de Batopilas y Saucillo respecto de la aprobación de candidaturas del Partido Acción Nacional a miembros del Ayuntamiento en esos municipios.

Al interponer el correspondiente recurso de Apelación el referido Partido Revolucionario Institucional, el Tribunal Estatal Electoral consideró inelegible a la candidata a Presidente Municipal de Saucillo, y por lo tanto ordenó al Partido Acción Nacional la sustitución de dicha candidatura.

En lo que respecta al Recurso de Apelación correspondiente a la inelegibilidad del candidato a Presidente Municipal de Batopilas, el Tribunal Estatal confirmó el Acuerdo del Consejo General, en consecuencia el recurrente **Partido Revolucionario Institucional** promovió Juicio de Revisión Constitucional Electoral, el cual fue radicado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la que resolvió mediante sentencia de fecha 24 de junio de 2010 revocando la resolución impugnada y ordenando la sustitución del candidato a Presidente Municipal de Batopilas del Partido Acción Nacional.

El día 20 de mayo, el Lic. Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante propietario del Partido Convergencia ante el Consejo General, interpuso sendos recursos de revisión en contra de la aprobación de las solicitudes de registro de candidatos a miembros del ayuntamiento propuestas por el Partido Acción Nacional para los municipios de Ahumada, Ascensión, Bachíniva, Bocoyna, Camargo, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Delicias, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Julimes, La Cruz, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic y Uruachi, aprobados todos ellos por sus respectivas asambleas municipales. El Partido Convergencia a través de su representante manifestó que los acuerdos de registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos de las referidas asambleas municipales eran violatorios a la normatividad, en virtud de que la integración de las planillas del Partido Acción Nacional no cumplían con la paridad de género tanto en propietarios como en suplentes, así como en la falta de alternancia en los propietarios.

La Secretaría Ejecutiva acumuló los recursos de revisión interpuestos y durante la 20ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2010, el Consejo General resolvió la confirmación en todas sus partes de los acuerdos mediante los cuales fueron aprobadas las solicitudes de registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos propuestas por el Partido Acción Nacional para los municipios mencionados, tomados por las respectivas asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral. Asimismo, revocó parcialmente el registro de las planillas de candidatos a miembros del ayuntamiento postulados por el Partido Acción Nacional, en lo que respecta a las posiciones de regidor 4 para Coyame del Sotol y regidor 8 para Madera.

CAMPAÑAS ELECTORALES

Durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2009, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante acuerdo votado por unanimidad, determinó las fechas de inicio y término de las campañas electorales de gobernador, diputados, ayuntamientos y síndicos.

DURACIÓN DE CAMPAÑAS

CAMPAÑA	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
Gobernador	17 / Abril / 2010	30 / Junio /2010	75 Días
Diputados	17 / Mayo / 2010	30 / Junio /2010	45 Días
Ayuntamientos	17 / Mayo / 2010	30 / Junio /2010	45 Días
Síndicos	17 / Mayo / 2010	30 / Junio /2010	45 Días

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió en la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2010 el acuerdo que fijó los topes de gastos para las campañas de gobernador, diputados, ayuntamientos y síndicos para el Proceso Electoral 2009-2010.

El tope de gasto de la campaña de Gobernador, se calculó al multiplicar el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la entidad, con corte al 31 de diciembre del año anterior al de la elección.

PADRÓN ELECTORAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO	20% DEL SALARIO MÍNIMO	TOPE DE GASTOS PARA LA CAMPAÑA DE GOBERNADOR
2,618,189	\$54.47	\$10.89	\$28,522,550.97



Para las campañas de los diputados por el principio de mayoría relativa, el Consejo General determinó el tope del gasto de la siguiente forma: multiplicó el 20% del salario mínimo vigente en la capital del Estado correspondiente a \$10.89 por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del distrito uninominal correspondiente.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
01	NVO. CASAS GRANDES	\$1,230,532
02	JUÁREZ	\$1,315,069
03	JUÁREZ	\$1,074,399
04	JUÁREZ	\$1,717,886
05	JUÁREZ	\$1,144,262
06	JUÁREZ	\$1,183,862
07	JUÁREZ	\$3,167,420
08	JUÁREZ	\$1,948,621
09	MADERA	\$1,000,222
10	MEOQUI	\$1,101,732
11	CHIHUAHUA	\$1,964,156
12	SANTA BÁRBARA	\$757,874
13	CUAUHTÉMOC	\$1,233,647
14	GUERRERO	\$1,000,668
15	CAMARGO	\$1,047,698
16	CHIHUAHUA	\$1,533,472
17	CHIHUAHUA	\$1,100,087
18	CHIHUAHUA	\$947,517
19	CHIHUAHUA	\$1,016,236
20	DELICIAS	\$1,118,683
21	GUACHOCHI	\$900,346
22	HIDALGO DEL PARRAL	\$1,018,164
	TOTAL	\$28'522,551

Para determinar el tope de gastos de campaña para la elección de los ayuntamientos y los síndicos, el Consejo General multiplicó el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de cada municipio al 31 de diciembre del año anterior al de la elección, por el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado en el caso de los primeros, y por el 10% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado en el caso de los segundos. De acuerdo con la Ley, en ningún caso el tope máximo podrá ser inferior a dos mil salarios, equivalente a \$108,940, para la elección de ayuntamientos, y de mil salarios, equivalente a \$54,470.00, para la elección de síndicos; estas cantidades se aplicaron en 44 municipios tanto en la elección de ayuntamientos como en la de síndicos.

▶ ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió, durante la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2009, el acuerdo por el que se expiden los lineamientos en materia de actos anticipados de campaña en el proceso electoral 2009-2010.

Entre otros aspectos, se incluyeron: Los actos que se lleven a cabo una vez concluido el término de la precampañas y hasta la fecha de inicio de las campañas; difundir propaganda política de carácter genérico fuera de los plazos establecidos para las precampañas y campañas; se permitió un acto público formal para declarar a los precandidatos ganadores.

► PROPAGANDA ELECTORAL

► LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, emitió los “Lineamientos para regular la propaganda electoral” durante la 1ª Sesión Ordinaria del proceso electoral 2009-2010, celebrada el 15 de diciembre del 2009.

En ellos se estableció que en la elaboración o fijación de propaganda electoral no podrán emplearse sustancias tóxicas ni materiales que impliquen un posible riesgo directo para la salud de las personas, o que contaminen el medio ambiente y que puedan maltratar o deteriorar plantas de ornato, palmeras y árboles.

Asimismo, se estableció que, en la medida de lo posible, se procurará la utilización de material reciclable al imprimir la propaganda electoral.

Lugares de uso común son todas las bardas, espectaculares, bastidores o similares, susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral, que pertenezcan a los municipios.

Cada Asamblea Municipal, promovió la celebración de un convenio con las autoridades municipales mediante el cual éstas pusieron a disposición del órgano electoral el inventario de los lugares de uso común susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral. Por diferentes motivos se exceptuaron de la firma de los convenios, las asambleas municipales de: Juárez, Chihuahua, Jiménez, Meoqui, San Francisco del Oro, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, y Guazapares.



LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL POLÍTICA Y/O ELECTORAL, IMPARCIALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos de la federación, estados y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La nueva Ley Electoral del Estado establece que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, con las únicas excepciones de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, siempre y cuando no se incluya ninguna referencia o logotipo del gobierno federal, del estado o ayuntamiento de que se trate. Asimismo, la publicación de los informes que por mandato legal deban realizarse en los medios de comunicación social.

Con el fin de precisar las disposiciones constitucionales y legales, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, emitió los lineamientos en materia de propaganda institucional política y/o electoral, imparcialidad en el uso de los recursos públicos y propaganda gubernamental, durante la 1ª Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2009.

En los referidos lineamientos se precisaron las restricciones a los servidores públicos, limitantes en materia de propaganda gubernamental y además, determinó algunas prohibiciones a los propios servidores públicos que cuenten con facultades de dirección y atribuciones de mando.



▶ **RESTRICCIONES EN MATERIA DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL**

El Consejo General consideró conveniente para lograr la equidad en el proceso electoral emitir las siguientes restricciones a la propaganda gubernamental:

Suprimir o retirar toda propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, en los términos y con las excepciones establecidas tanto en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a partir del el 17 de abril de 2010, fecha de inicio de las campañas electorales.

La publicidad informativa sobre la promoción turística podrá permanecer siempre y cuando no tenga logotipos o referencia alguna a los gobiernos: federal, estatal y municipal.

La propaganda en materia de salud, educación o de protección civil, podrá emitirse con fines informativos sobre servicios, centros de atención o emergencias, sin que se haga referencia a obras o logros de los tres niveles de gobierno.

▶ **RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE ENCUENTRE EN LOS ALREDEDORES DE LAS CASILLAS**

En la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrado el día previo a la jornada electoral, se emitió el acuerdo por medio del cual se ordena el retiro de la propaganda electoral que se encuentre en los alrededores de las casillas, así como la prohibición de introducir propaganda electoral a las casillas.

El acuerdo referido prohibió la colocación o instalación de propaganda fija o móvil el día de las elecciones. Asimismo, se ordenó a los partidos políticos retirar y abstenerse de colocar o instalar su propaganda electoral en los alrededores de las casillas. En



caso de incumplimiento, se estableció que los presidentes de las mesas directivas de casilla ordenaran su retiro, siempre que éste se pueda realizar de forma inmediata, a efecto de no entorpecer el desarrollo normal de recepción del voto ciudadano.

También se prohibió introducir propaganda electoral al interior de las casillas. El presidente de la mesa directiva de casilla podrá exigir a los ciudadanos que entren a la casilla con propaganda electoral que la dejen en el exterior de la misma, pudiendo incluso auxiliarse del uso de la fuerza pública, asentándose dicha circunstancia en la hoja de incidentes.

En caso de que la propaganda sea portada por un ciudadano en su vestimenta, como gorras, playeras o similares, se le permitirá el acceso a la casilla, solamente por el tiempo estrictamente necesario a efecto de que emita su sufragio.

► **DEBATES**

La Ley Electoral del Estado establece que es obligación de los candidatos registrados debatir y también que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y las asambleas municipales están obligados a organizar la celebración de los debates entre los candidatos.

En tal virtud, en la 7ª Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2010, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad de votos la integración de la Comisión de organización, realización, dirección y seguimiento de debates entre los candidatos a los diferentes cargos de elección popular del Proceso Electoral 2009-2010.

PRESIDENTE	Consejero Presidente, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez
SECRETARIO	Consejero Electoral, Ing. Alonso Bassanetti Villalobos
PRIMER VOCAL	Consejero Electoral, Lic. César Lorenzo Wong Meraz
SEGUNDO VOCAL	Consejero Electoral, Ing. Luis Carlos Rivera Rodríguez
TERCER VOCAL	Director de Planeación, Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides
INVITADOS	Los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General o los que para tal efecto se designen.

La comisión llevó a cabo diversas reuniones de trabajo, para la definición de un bosquejo de formato a partir del cual realizar los debates entre los candidatos a Gobernador, Presidentes Municipales, Diputados de Mayoría Relativa y Síndicos.

De esta forma, en el desarrollo de la 20ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del año 2010 el Consejo General tomó el Acuerdo respecto al formato para realizar los debates que sostendrán los candidatos a gobernador y en su caso miembros de los ayuntamientos, diputados de mayoría relativa y síndicos,

► **DEBATES DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR**

El Instituto Estatal Electoral organizó por primera vez en su historia, dos debates entre los candidatos a gobernador. A partir del formato definido por la Comisión Organizadora, los candidatos Carlos Marcelino Borruec Baquera del Partido Acción Nacional; César Horacio Duarte Jáquez candidato común de los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y Luis Adolfo Orozco Orozco del Partido de la Revolución Democrática, acordaron debatir de cara a los ciudadanos chihuahuenses.

Objetividad



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DEBATE

Elecciones
2010
El voto es tu elección



Objetividad



DEBATE





El primer debate fue celebrado el miércoles 2 de junio del 2010 a las 19:00 horas en el Teatro Octavio Trías del Centro Cultural “Paso del Norte” de Ciudad Juárez, y el segundo se llevó a cabo en el Teatro de Cámara del Complejo Cultural de la ciudad de Chihuahua, el martes 8 de junio a las 19:00 horas.

El formato del debate incluyó tres etapas: Una presentación inicial de cada candidato; la realización de rondas temáticas en la que los candidatos hicieron una exposición de los temas correspondientes a cada debate, incluyendo respuestas a las preguntas ciudadanas que les correspondió en el sorteo con réplicas y contrarréplicas; y, finalmente, presentaron sus conclusiones y dieron un mensaje a los ciudadanos Chihuahuenses.





En cada una de las sedes, el Instituto Estatal Electoral invitó a un grupo de ciudadanos representativos de distintos sectores de la sociedad y de reconocido prestigio y honorabilidad, a participar en la formulación de las preguntas. Los ciudadanos seleccionados se reunieron el día del debate con cuatro horas de anticipación a su inicio y a puerta cerrada y formularon, cada uno, una pregunta por cada tema, las que fueron resguardadas por el Notario Público, quien dio fe del desarrollo del ejercicio.

En el primer debate se trataron los temas: Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Desarrollo Económico y Desarrollo Fronterizo. Participaron formulando las preguntas: El Lic. Jorge Quintana Rector de la UACJ, Dr. Carlos González Herrera Director del Colegio de Chihuahua, Dr. Gustavo Córdova Bojórquez Director del Colegio de la Frontera,





Lic. Carlos Chavira de Coparmex Juárez, Lic. Sergio Meza del Plan Estratégico de Ciudad Juárez, Lic. Soledad Maynez de la Asociación de Maquiladoras, Lic. Jesús Núñez de la Asociación de Agentes Aduanales, Ing. Héctor Gastélum del Tecnológico Regional de Cd. Juárez y Maestro Hugo Almada del Observatorio Ciudadano.

En el segundo debate se abordaron los temas: Desarrollo Social, Desarrollo Regional y Política y Rendición de Cuentas. En la formulación de las preguntas participaron: Dr. Alfredo de la Torre Aranda de la UACH, Ing. Gabriel Ortiz Hernán y Samperio de Desarrollo Económico de Chihuahua, Ing. Joaquín Guerra Achem, Director del Tecnológico de Monterrey campus Chihuahua, Ing. César Chávez Zapata Presidente de COPARMEX Chihuahua, Ing. Eduardo Touché Hernández de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, Lic. José Carlos Díaz García Director del Instituto Tecnológico de Chihuahua II, Ing. Gabino Gómez Escárcega de la organización El Barzón, Lic. Martha Graciela Ramos Carrasco de la organización Mujeres por México, Lic. Gerardo López de la Rocha de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión y el Sr. Pedro Torres Ochoa del Frente Democrático Campesino.

Dieron fe del cumplimiento de las reglas establecidas, condujeron los sorteos de ubicación y participación y resguardaron las preguntas sorteadas el Licenciado Manuel del Villar y Garza, Notario Público Número 9 del Distrito Bravo en el primer debate realizado en Ciudad Juárez, y la Licenciada Mónica Esnayra Pereira, Notario Público Número 21 del Distrito Morelos, en el segundo debate realizado en Chihuahua.

Para privilegiar la equidad, claridad y transparencia de los debates, los sorteos de ubicación, participación y selección de las preguntas ciudadanas se efectuaron en reunión previa que se celebró una hora antes del inicio de los debates, con la pre-



sencia de los candidatos, un representante de cada partido político participante, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Consejeros Electorales, así como el Notario Público. En dicha reunión se sorteó la ubicación en el escenario, el orden de participación y las preguntas ciudadanas a responder por cada candidato. Las preguntas seleccionadas fueron firmadas por cada candidato y resguardadas por el Notario Público quien las entregó al moderador del debate momentos antes del inicio.

Como moderadores de los debates fungieron los periodistas Armando Cabada Alvérez en el primero y Jonathan González en el segundo. Como auxiliares en el uso de los cronómetros y los semáforos para el control de los tiempos de participación de los candidatos, colaboraron en el primer debate la Ing. Luz Elena Tarango y la Lic. Marisela Lucero, del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez; en el segundo debate, el Maestro Enrique Cruz Baca y el Dr. Roberto Robles del Instituto Tecnológico de Chihuahua.

Los eventos fueron transmitidos por la radio y la televisión con cobertura estatal a través de los canales 2 y 44 de Ciudad Juárez, 9 de Chihuahua y 14 de Parral y por las estaciones de radio XEES Antena 760 AM, XELO "La X" 1010 AM, XEQD "Radio Noticias" 920 FM, XHUA 90.1 FM "Stereo Vida" y XEFI "Radio Mexicana" 580 AM de la Ciudad de Chihuahua; XEJUA "Super Estelar Super" 640 AM, XEFB "La Rancherita" 1000 AM, XEZOL "Radio Noticias" 860 AM, XEPJV "La Radio Viva" 1560 AM y XEWR "Radio Guadalupana" 1110 AM de Ciudad Juárez; Radio 660AM de Delicias; La Reina 900 AM, XEDT de Cuauhtémoc; XEJS 1150 AM de Parral; Radio Peguis 1450 AM de Ojinaga; Radio Jiménez 1320 AM, XEJZ de Ciudad Jiménez; La Fama 960 AM, XEFAMA de Camargo; Radio Madera 970 AM, XESW de Ciudad Madera; La Ranchera de Paquimé 1010 AM, XETX de Nuevo Casas Grandes; y, La Que buena de San Buena 99.5 FM, XHSBT de Buenaventura.

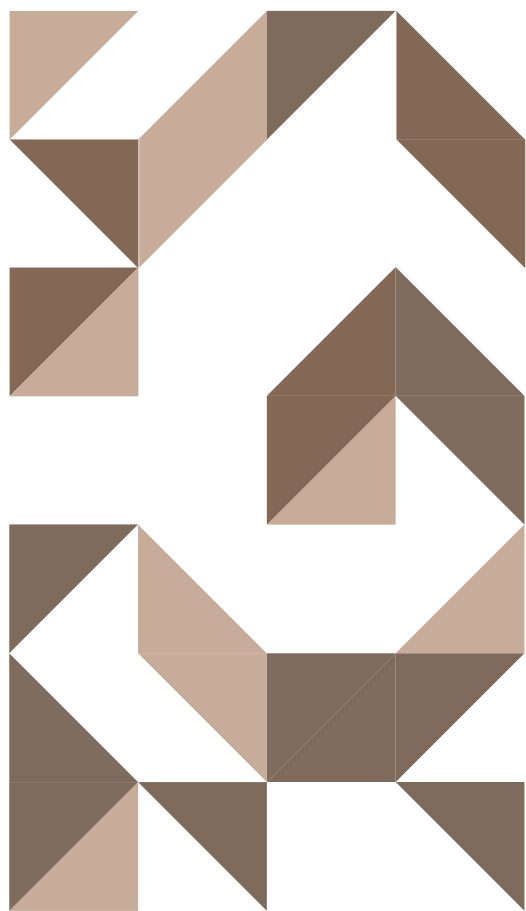
DEBATES DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, DIPUTADOS Y SÍNDICO

Las asambleas municipales promovieron la realización de debates entre los candidatos a presidente municipal. Sin embargo, sólo se realizaron 12 debates en aquellos municipios en los que los partidos políticos y sus candidatos estuvieron de acuerdo en debatir y donde se logró además la disposición de las estaciones de radio y televisión para transmitirlos. De esta manera, se organizaron debates entre los candidatos a presidentes municipales, en Ciudad Juárez el 15 de junio; en Meoqui el 16 de junio; en Ojinaga, Cuauhtémoc y Delicias el 17 de junio; en Aldama, Guadalupe, Jiménez y Matachí se celebró el 18 de junio; en Chihuahua y Madera el día 19; y en Guerrero el 20 de junio.

Por otra parte, las asambleas municipales de Madera, Santa Bárbara, Cuauhtémoc, Guerrero e Hidalgo del Parral, organizaron debates entre los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos electorales 09, 12, 13, 14 y 22, respectivamente.

Debates entre los candidatos a síndicos se celebraron únicamente en los municipios de Cuauhtémoc y Madera.





CAPÍTULO 6

COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL



► PROMOCIÓN DEL VOTO

“No esperes más... ¡éntrale al juego!...” fue la campaña de promoción del voto para el Proceso Electoral 2009- 2010 a cargo de la Dirección de Comunicación Social.

Una campaña novedosa que involucró la participación del conductor de televisión Omar Chaparro y de los integrantes del Grupo Country Caballo Dorado, ambos originarios del Estado de Chihuahua, quienes por primera vez en su carrera artística participaron en una convocatoria cívica ciudadana.

El equipo de Comunicación Social y Diseño logró combinar ambos talentos para convocar la participación ciudadana de una manera novedosa, con mensajes alegres y sencillos, con el inconfundible sello de la gente de Chihuahua.

Dentro de las campañas institucionales de difusión se buscó atender diferentes aspectos del proceso electoral, como la invitación a obtener la Credencial para Votar con Fotografía; a formar parte del proceso como funcionarios de casilla; a participar como observadores electorales; y desde luego, un llamado a la conciencia cívica para dejar de ser simples espectadores en material política y cumplir con la responsabilidad del voto.

La campaña contó de manera extraordinaria con los tiempos oficiales que otorgó el IFE al Instituto Estatal Electoral, ya que en poco más de seis meses --del 1 de enero al 4 de julio-- se difundieron diariamente 3 mil 103.80 spots, cada uno de 30 segundos en radio y televisión del Estado. Esto significó un total de 238 mil 992.60 spots emitidos en 77 estaciones de radio y 7 mil 726.2 en siete canales de televisión, de acuerdo al registro oficial de concesionarias y permisionarias registradas en el padrón del IFE (COFETEL).

La asignación de tiempos oficiales para la difusión de la campaña de promoción del voto fue de menos a más, conforme a los Acuerdos IFE/CG674/2009 e IFE/CG53/2010, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Tiempos oficiales otorgados por el IFE

Periodo Ordinario

Periodo:	Tipo de emisora:	Tiempo:
1 al 12 enero de 2010	Concesionario radio	3.39 minutos semanales
	Concesionario televisión	2.32 minutos semanales
	Permisionario	1.48 minutos semanales

Periodo Electoral Precampaña

Periodo:	Tipo de emisora:	Tiempo:
13 enero a 26 de febrero	Todas	3 minutos diarios
27 febrero a 10 marzo	Todas	4 minutos diarios
11 marzo a 9 abril	Todas	6 minutos diarios
10 al 16 de abril	Todas	8 minutos diarios

Periodo Electoral Campaña

Periodo:	Tipo de emisora:	Tiempo:
1 al 9 abril	Todas	14.24 minutos diario
10 al 16 abril	Todas	19 .12 minutos diarios
17 abril al 30 junio	Todas	12 minutos diarios
1 al 4 de abril	Todas	33.36 minutos

PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RADIO Y TELEVISIÓN (SPOTS)

Los materiales grabados con Omar Chaparro y Caballo Dorado fueron los siguientes:

Omar Chaparro

- Notificación (funcionarios de casilla), para radio y tv.
- Credencial (trámites), para radio y tv.
- Cocina (responsabilidad), para radio y tv.
- Capacítate (funcionarios de casilla), para radio y tv.
- Promoción del voto, para radio y tv.
- ¡Vota!, para radio y tv.



Caballo Dorado

- Caballo Dorado (preparación electoral), para radio y tv.
- Caballo Dorado "Vota", para radio y tv.
- Capacitador Electoral, para radio y tv.
- Funcionario de casilla, para radio y tv.
- Gracias Chihuahua (agradecimiento), para radio y tv.



Además se elaboraron las siguientes producciones con personal del Departamento de Comunicación Social, para reforzar la campaña de conciencia del voto:

- Juegos o Ves, Credencial, para radio y tv.
- Cancha “Éntrale al Juego”, para radio y tv.
- Una boleta un voto, para radio y tv.
- Vota, para radio y tv.

Estos mismos mensajes electrónicos se transmitieron en pantallas digitales ubicadas en centros comerciales así como en cruceros principales de Chihuahua y Cd. Juárez.

► PUBLICIDAD

Paralelamente se contrataron 30 mil 906.25 pulgadas de publicidad en los periódicos impresos de cada una de las ciudades del Estado, en las que se insertaron 943 tipos de publicación utilizando la misma imagen de Omar Chaparro y Caballo Dorado como refuerzo a la campaña de spoteo en radio y tv.

Se difundieron mensajes alusivos a los principios rectores del Instituto, para promover ser funcionario de casilla, observador electoral, tramitar la credencial de elector, promoción del voto, promoción de las elecciones infantiles 2010, así como dar a conocer las diferentes actividades en torno al Proceso Electoral.



MEDIOS UTILIZADOS

Los periódicos impresos contratados para la campaña fueron: Heraldo de Chihuahua, Papalote, Heraldo de la Tarde, Heraldo de Delicias, Heraldo del Noroeste, El Mexicano y el Sol de Parral; Norte de Cd. Juárez; Diario de Juárez, Diario de Chihuahua, Diario de Casas Grandes, Diario PM, El Peso, Diario de Delicias, Diario de Parral y Diario de Cuauhtémoc.

Otros medios escritos que se utilizaron para promover el voto fueron las siguientes revistas y suplementos: Aserto, Express, Dicen, Voz en Red, Veredicto, Aquí y Ahora, Sociedad y Gobierno, Imagen, Adrenalina, Abogados, todas de circulación estatal.

También se contrataron periódicos digitales, publicidad en camiones urbanos, publicidad en camiones publicitarios, renta de dos espectaculares, 16 pantallas digitales y 6 pantallas electrónicas.

MEDIOS CONTRATADOS	
Páginas de Internet	45
Periódicos impresos	16
Revistas y suplementos	10
Publicidad en camiones Urbanos	5
Publicidad en camiones Publicitarios	4
Renta de Espectaculares	2
Pantallas Digitales	16
Pantallas Electrónicas	12
TOTAL	110

ENCARTES

De acuerdo a lo que establece la ley, se publicaron dos encartes conteniendo la información de las casillas electorales a instalarse en los 67 municipios del Estado, uno el domingo previo al día de la elección, domingo 27 de junio, y el definitivo el día de la Jornada Electoral, 4 de julio.

Dichos encartes se publicaron a través de los siguientes periódicos impresos: Heraldo de Chihuahua, Heraldo de la Tarde, El Mexicano, El Sol de Parral; Norte de Cd. Juárez; Diario de Juárez, Diario de Chihuahua.

ENCARTE 2010

Tirajes I y II.		24 de junio / 4 de julio		
Periódico	Páginas	Municipios		
Diario de Chihuahua	76 / 78	Aldama	Santa Isabel	Morelos
		Aquiles Serdán	Gómez Farías	Moris
		Bachíniva	Gran Morelos	Namiquipa
		Balleza	Guachochi	Nonoava
		Batopilas	Gpe. y Calvo	Ocampo
		Bocoyna	Guazapares	Ojinaga
		Camargo	Guerrero	Riva Palacio
		Carichí	I. Zaragoza	Rosales
		Coyame del Sotol	Jiménez	S. Fco. de Borja
		La Cruz	Julimes	S. Fco. Conchos
		Cuauhtémoc	Madera	Satevó
		Cusihuirachi	Maguarichi	Saucillo
		Chihuahua	M. Benavides	Temósachi
		Delicias	Matachí	Urique
		Dr. Belisario Dmgz.	Meoqui	Uruachi
Diario de Parral	12 + 12	Chínipas		V. de Zaragoza
		Allende	Huejotitán	Rosario
		Coronado	López	San Fco. del Oro
El Mexicano	28 / 68	H. del Parral	Matamoros	Santa Bárbara
				El Tule
El Sol de Parral	8(ambos)	Juárez	Ahumada	Casas Grandes
		Nvo. Casas Gdes.	Ascensión	Janos
Heraldo de Chihuahua	45 / 48	Allende	Huejotitán	Rosario
		Coronado	López	S. Fco. del Oro
		H. del Parral	Matamoros	Santa Bárbara
Suplemento en 2 partes				El Tule
		Aldama	Santa Isabel	Morelos
		Aquiles Serdán	Gómez Farías	Moris
		Bachíniva	Gran Morelos	Namiquipa
		Balleza	Guachochi	Nonoava
		Batopilas	Gpe. y Calvo	Ocampo
		Bocoyna	Guazapares	Ojinaga
		Camargo	Guerrero	Rivapalacio
		Carichí	I. Zaragoza	Rosales
		Coyame del Sotol	Jiménez	S. Fco. de Borja
		La Cruz	Julimes	S. Fco. Conchos
		Cuauhtémoc	Madera	Satevó
		Cusihuirachi	Maguarichi	Saucillo
		Chihuahua	M. Benavides	Temósachic
		Delicias	Matachí	Urique
Dr. Belisario Dmgz.	Meoqui	V. de Zaragoza		
Juárez Hoy	36 / 40	Nvo. Casas Gdes.	Ascensión	Galeana
		Praxedis G. Gro.	Buenaventura	Guadalupe
		Ahumada	Casas Grandes	Janos
Norte de Juárez	44 / 56			Juárez



BOLETINES

Para apoyar la difusión de las diferentes actividades del Instituto Estatal Electoral se redactaron 128 boletines. Algunos de los temas tratados fueron: llamados a la civilidad en el periodo de precampañas; inicio del proceso electoral; notificaciones de precandidatos electos ante el IEE; recepción de solicitudes para la integración de asambleas municipales; denuncias por presuntas violaciones a la Ley Electoral; firma de convenios con diferentes instituciones para fortalecer el proceso electoral; foros en escuelas para niños diputados; acuerdos en sesiones del Consejo General, etc.

La finalidad de estos boletines fue dar a conocer a la ciudadanía el desarrollo y actividades realizadas durante el proceso electoral 2010 a través de los medios de comunicación.

DIVULGACIÓN

PROGRAMAS DE RADIO

El Instituto Estatal Electoral durante el proceso electoral contó con tres programas de radio llamados: Expresión Electoral, con un total de 16 programas transmitidos a través de la estación 105.3 FM “Radio Universidad” de la Universidad Autónoma de Chihuahua, todos los viernes de 1:00 a 2:00 de la tarde; Tu voz es Tu Rock que sustituyó al anterior con 26 programas transmitidos y Expresión Electoral por XETAR “La Voz de la Sierra Tarahumara” en Guachochi, Chihuahua, con 48 programas transmitidos los días martes y sábados en horario de 12:30 a 1:00 pm.

Cabe señalar que el programa “Tu voz es tu rock”, permite una interacción con los jóvenes del nivel bachillerato y universitario, en el que pueden expresar sus comentarios sobre diversos temas.

Mientras que “Expresión en XETAR” se transmite a través del 870 del cuadrante AM, XETAR, del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Además de tener una sintonía abierta para el público en general, el programa fue transmitido en las Escuelas-Albergues indígenas como forma de complementar la educación cívica. El programa se graba en un 80 por ciento en rarámuri de la Alta Tarahumara y 20 por ciento en español para conducción y cápsulas.

NOMBRE / PROGRAMA	PROGRAMAS TRANSMITIDOS	TRANSMISIÓN	RADIODIFUSORA
Expresión electoral	16	Viernes de 1:00 a 2:00 pm	Radio Universidad
Tu Voz es tu Rock	26	Viernes de 1:00 a 2:00 pm	Radio Universidad
Expresión electoral	48	Martes y Sábados de 12:30 a 1:00 pm	XETAR
TOTAL	90		

CÁPSULAS INFORMATIVAS

A través del periódico El Herald de Chihuahua, gracias al apoyo de este rotativo, desde el día 15 de diciembre de 2009, se publicó diariamente una cápsula informativa en la que se desglosó paso a paso la Ley Electoral, así como lo concerniente a cada una de las actividades del Calendario Electoral; deberes, derechos y obligaciones de las autoridades electorales, de los partidos políticos y de la propia ciudadanía, hasta llegar al día de las elecciones. En total se publicaron 198 cápsulas informativas a través de las páginas del mencionado periódico en igual número de días, mismas que concluyeron el 30 de junio de 2010.



► COBERTURA DE EVENTOS.

Una de las actividades primordiales de la Dirección de Comunicación Social, es la cobertura y difusión de los diferentes eventos relacionados con la actividad ordinaria del Instituto, así como del proceso electoral, con la finalidad de que la información llegue a la ciudadanía en general.

Entre estos eventos destacan primordialmente los relativos a la preparación, organización y desarrollo del proceso, tales como la ratificación y toma de protesta del Consejo General ante el Pleno del Congreso del Estado el 19 de noviembre de 2009; la Sesión Solemne de inicio del Proceso Electoral el 15 de diciembre del mismo año; la toma de protesta a los presidentes y secretarios de las 67 asambleas municipales del Estado; los dos procesos de insaculación de ciudadanos; los debates entre candidatos, y desde luego, la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día 4 de julio.

Otros eventos de trascendencia durante el proceso, fueron: la ceremonia de incineración y reemplazo de la Bandera Nacional a cargo de la Quinta Zona Militar; la presentación de un libro y conferencia del maestro José Woldenberg en las ciudades de Chihuahua y Cd. Juárez; dos conferencias de Omar Chaparro “Camino a la Felicidad” en Chihuahua y Ciudad Juárez; 18 conciertos del grupo country Caballo Dorado en diferentes localidades del estado; Elección de Gobernador Infantil y Diputados Infantiles con motivo de la celebración del día del niño en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado y del Congreso del Estado; 33 foros de niños diputados en planteles escolares; y las Elecciones Infantiles, por mencionar algunas.

En total se apoyó para su difusión a 237 eventos públicos en los que se incluyen también 61 exhibiciones de Lucha Libre con el programa “Luchando por tu Futuro”; cobertura y atención a medios de comunicación en las sesiones del Consejo General; firma de convenios con Instituciones para el fortalecimiento del Proceso; instalación de asambleas municipales electorales; capacitación a funcionarios de casilla; cinco cursos regionales de la Reforma Electoral para medios de comunicación y las actividades de Educación Cívica y Democrática, entre otros.



**GIRA ESTATAL LUCHANDO POR TU FUTURO 61 PRESENTACIONES
CON UN TOTAL DE 29 MIL 971 ASISTENTES**

Delicias	Aguiles Serdán
Meoqui	Aldama
Rosales	Cuauhtémoc
Saucillo	Bocoyna
Camargo	La Junta
San Fco. de Conchos	Guerrero
La Cruz	Madera
Chihuahua	Cd. Juárez
H. del Parral	Nuevo Casas Grandes
Jiménez	Santa Bárbara
López	Balleza
Allende	Guachochi



▶ DEBATES

Para la difusión de los debates entre los candidatos a Gobernador del Estado, en que por primera vez se realizaron dos, uno en Ciudad Juárez y otro en Chihuahua, así como los debates para elección de diputados, síndicos y alcaldes en 12 municipios del Estado, se contó con la participación de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), así con el apoyo de la totalidad de los medios de comunicación en el Estado, quienes dieron amplia cobertura a cada uno de los encuentros.

▶ JORNADA ELECTORAL

La Sesión Permanente de la Jornada Electoral el día 4 de julio se instaló a las 8:00 horas en el Centro de Convenciones de Chihuahua –declarado recinto oficial–, contando con la cobertura informativa de ocho canales de televisión locales y nacionales; de seis estaciones de radio de cobertura estatal, corresponsales nacionales y de todas las empresas periodísticas de la Ciudad de Chihuahua.

Las actividades se suspendieron a las 3:00 de la mañana del lunes 5 de julio, una vez que se concentraron los resultados preliminares electorales de más del 90 por ciento de las casillas y de haber realizado una jornada declarada con saldo blanco en términos de seguridad e incidentes que pudieran alterar el curso de las elecciones.

▶ ARCHIVO DIGITAL

De todas las actividades antes reseñadas se cuenta con un archivo de videofilmas, así como 11 mil 621 fotografías digitales, correspondientes a 237 eventos. Además, se presentó un resumen de videofilmas para su difusión en diferentes medios de comunicación del Estado que consta de un promedio de 3 minutos por actividad.

DISEÑO DE PUBLICIDAD

A través del Departamento de Diseño del Instituto, se utilizaron otros medios de publicidad impresa por medio de carteles, volantes, pulseras, playeras, calendarios, tazas etc. Hasta completar 92 tipos de diseños publicitarios.

Tipo de Publicidad	Diseños
Calendarios - Agendas	4
Eventos	25
Extras	17
Periódicos	34
Revisas	12
Total	92





CAPÍTULO 7

MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios tiene la atribución de vigilar la distribución de tiempos y la emisión de los mensajes de los partidos políticos en prensa, radio, televisión y otros medios masivos de comunicación, así como cuidar que exista equidad en los espacios y tiempos que los medios de comunicación destinen a informar y comentar eventos en precampañas, campañas y actividades de los partidos políticos, candidatos y precandidatos.

Es también atribución de la Comisión el realizar un monitoreo muestral de los tiempos de transmisión en las precampañas y campañas de los partidos políticos en espacios noticiosos de los medios de comunicación, de acuerdo a los lineamientos que adopte el Consejo General.

Durante la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha de 15 de diciembre de 2009, este organismo electoral emitió el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos, para la realización del monitoreo en espacios noticiosos en radio y televisión, medios impresos e internet, para el Proceso Electoral 2009-2010.

El objetivo de los lineamientos fue el de establecer las directrices generales para la realización del monitoreo y con ello evaluar la equidad y la valoración de la información de toda propaganda que se dé a conocer a través de medios impresos de comunicación, internet y espacios noticiosos en radio y televisión, en periodo de precampañas y campañas electorales, con el fin de vigilar su difusión en medios de comunicación y apoyar la fiscalización, midiendo el uso de los recursos utilizados en precampañas y campañas electorales.

► **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

Dentro de los lineamientos establecidos se estipuló que el monitoreo podría realizarse directamente por la Comisión o a través de una empresa o asesor externo; en tal virtud, se emitió la convocatoria de la licitación pública nacional IEE-LPN-02/09, en la que participaron las siguientes empresas:

DIGITAL MEDIA MONITORING S.A. DE C.V.

IBOPE AGB MÉXICO S.A. DE C.V.

ORBIT MEDIA S.A. DE C.V.

VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V.

Por ofrecer la propuesta técnica solvente al precio más bajo y adecuarse a las necesidades del Instituto Estatal Electoral, se le adjudicó el contrato a la empresa: Orbit Media S.A. de C.V., bajo los siguientes criterios:

El primer informe deberá ser presentado a los diez días siguientes a que hayan terminado cada una de las precampañas; 26 de febrero de 2010 para gobernador, y 9 de abril de 2010 para presidentes municipales, diputados y síndicos.

El segundo informe en el transcurso de las campañas, dispuesto para la segunda quincena de mayo 2010.

El informe final al concluir el mes en que se celebra la jornada electoral (julio 2010).

► **METODOLOGÍA DEL MONITOREO**

El monitoreo se efectuó a partir del 13 de enero al 4 de julio, comprendiendo los periodos de precampañas y campañas a gobernador, ayuntamientos, síndicos y diputados.

Se realizó a un total de 92 medios de comunicación con 126 espacios noticiosos de los cuales 19 fueron en lo que a medios de comunicación impresos se refiere, 25 periódicos en internet, 60 programas de radio y 22 programas de televisión, todos incluidos en el catálogo de medios establecido por la comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios en base a aquellos espacios con mayor circulación, páginas web más visitadas o programas con mayor audiencia y con contenido político electoral de aquellas regiones con más presencia en el Estado de Chihuahua.

Fueron objeto de monitoreo todas aquellas notas, proyecciones, entrevistas, citas, menciones, comentarios imágenes, audios, anuncios, fotografías, caricaturas, reportajes, columnas, artículos, editoriales, propaganda pagada, alusivas a aspirantes, precandidatos, candidatos, partidos políticos, alianzas, coaliciones o candidaturas comunes, que figuraron en los medios de comunicación dentro de los espacios noticiosos contenidos en el catálogo de medios aprobado por la Comisión.

El monitoreo se llevó a cabo en dos modalidades, cualitativa y cuantitativamente; la primera con el fin de dar a conocer la equidad en el tratamiento de la información vertida por los medios de comunicación, así como la valoración que se le da a ésta calificándola como positiva, negativa o neutral; en cuanto a la segunda modalidad, el propósito fue determinar la cantidad de información generada para cada uno de los actores, partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes.

La empresa generó reportes semanales o parciales de monitoreo donde se especificaba el medio de comunicación de que se trataba, el espacio noticioso, tipo de información, fecha de publicación o transmisión, hora o página según al medio que correspondiera, municipio o plaza donde se generó la información, tiempo o espacio, breve resumen del mensaje y la valoración en el tratamiento del mensaje.

Al final de cada periodo de precampaña y de campaña, la empresa Orbit Media realizó un acumulado de reportes para que la comisión presentara un informe final ante el Consejo General.

De igual forma, la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios se dio a la tarea de auditar la información remitida por la empresa Orbit Media, verificando que el monitoreo se realizara de acuerdo a los lineamientos convenidos por el Consejo General. Esta revisión se ejecutó con apoyo de herramientas proporcionadas por la misma empresa, quien mediante un sistema especializado grababa el total de los programas contenidos en el catálogo de medios, disponibles para la Comisión mediante su página de internet sirviendo como testigos para cotejar aleatoriamente en lo plasmado en los reportes presentados por la empresa.

En cuanto a las auditorias y revisiones de medios electrónicos e impresos la comisión consultaba directamente los periódicos locales y de otras regiones del estado, revistas, así como aquellas hemerotecas accesibles de los periódicos digitales incluidos en el catálogo de medios, sin dejar de lado que cualquier testigo requerido por la Comisión, se solicitaba a la empresa quien contaba con la información en forma digital.

► INFORMES DE MONITOREO PRESENTADOS AL CONSEJO GENERAL

Durante el Proceso Electoral 2009-2010 la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios presidida por el Consejero Electoral Lic. César Lorenzo Wong Meraz presentó ante el Consejo General, cuatro informes de monitoreo.

El primer informe fue presentado durante la séptima sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2010, el cual comprendía el período de precampañas a Gobernador del 13 de enero al 26 de febrero.

El segundo informe durante la vigésima sesión extraordinaria el 29 de mayo 2010 comprendiendo las precampañas de miembros de los Ayuntamientos, Diputados y Síndicos.

El tercer y cuarto informe se presentaron en conjunto durante la trigésima sesión extraordinaria el 10 de agosto de 2010, estos informes comprendieron los períodos de campañas de Gobernador, ayuntamientos, síndicos y diputados.

A continuación se muestra el resultado gráfico del monitoreo de medios durante las precampañas y campañas del proceso electoral 2009-2010 representado en espacio y tiempo según el medio:

Precampañas a Gobernador								
	Televisión		Radio		Prensa		Internet	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Notas cm ²	%	Notas cm ²	%
PAN	08:28:55	47.2	28:26:13	48.5	118,299	46.4	331,553	53.7
PAN-PRI	00:09:07	0.8	01:05:51	1.9	10,099	4.0	4,415	0.7
PRD	00:14:29	1.3	02:53:10	4.9	11,428	4.5	11,420	1.9
PRD-PT-CONVERGENCIA	00:00:44	0.1	01:01:33	0.0	-	-	432	0.1
PRI	07:14:04	40.3	22:53:18	39.1	80,154	31.4	219,801	35.6
PT	00:02:07	0.2	00:13:43	0.4	4,257	1.7	7,984	1.3
PVEM	00:52:08	4.8	01:28:30	2.5	7,536	3.0	18,160	2.9
Todos	00:55:49	5.2	01:21:22	2.3	21,461	8.4	20,454	3.3
CONVERGENCIA	-	-	00:08:20	0.2	1,503	0.6	1,786	0.3
PANAL	-	-	01:04:17	0.1	304	0.1	1,270	0.2

Precampañas a Ayuntamientos, Síndicos y Diputados								
	Televisión		Radio		Prensa		Internet	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Notas cm ²	%	Notas cm ²	%
PAN	07:20:23	45.3	27:11:27	42.0	58,350	43.9	23,842	41.1
PAN-PRI	00:07:45	0.8	00:51:26	1.3	3,169	2.4	187	0.6
PANAL	00:00:44	0.1	00:07:02	0.2	178	0.1	939	1.5
PRD	01:12:44	7.5	00:51:04	1.3	2,775	2.1	2,456	2.8
PRI	06:59:52	43.2	33:01:01	51.0	62,784	47.3	11,249	51.3
PT	00:17:40	1.8	01:44:29	2.7	1,409	1.1	0	0.1
PVEM	00:04:55	0.5	00:03:55	0.1	456	0.3	0	0.2
Todos	00:07:20	0.8	00:41:38	1.1	2,069	1.6	1,636	2.2
CONVERGENCIA	-	-	00:00:00	0.0	100	0.1	731	0.2
PAN-PRD	-	-	00:01:14	0.0	785	0.6	-	-
PRI-PVEM-PANAL	-	-	00:08:11	0.2	546	0.4	-	-
PRD-PT-CONVERGENCIA	-	-	-	-	214	0.2	-	-

Campañas a Gobernador								
	Televisión		Radio		Prensa		Internet	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Notas cm ²	%	Notas cm ²	%
PAN	16:56:21	35.9	29:17:39	23.4	254,296	37.3	1,418,242	44.0
PAN-PRI	03:09:41	6.7	03:57:52	3.2	9,003	1.3	67,105	2.1
PRD	01:13:08	2.6	04:15:33	3.4	18,250	2.7	50,207	1.6
Candidatura Común	18:13:12	38.6	73:54:06	59.1	397,256	58.3	1,648,920	51.1
Todos	07:36:50	16.1	13:34:38	10.9	2,741	0.4	42,437	1.3

Campañas a Ayuntamientos, Síndicos y Diputados								
	Televisión		Radio		Prensa		Internet	
	Tiempo	%	Tiempo	%	Notas cm ²	%	Notas cm ²	%
PAN	10:33:49	19.0	70:58:04	24.5	269,028	31.3	740,032	33.6
CCCH	02:38:47	4.8	26:04:29	9.0	32,915	3.8	141,988	6.4
NCCH	00:12:04	0.4	30:22:25	10.5	39,847	4.6	36,090	1.6
PAN-PRI	00:54:57	1.6	02:44:38	0.9	97,088	11.3	21,633	1.0
PANAL	01:10:46	2.1	03:01:50	1.0	20,998	2.4	78,735	3.6
PRD	02:40:26	4.8	19:43:59	6.8	40,027	4.7	63,860	2.9
PRI	24:10:19	43.4	92:13:35	31.9	260,581	30.3	969,587	44.0
PT	01:27:06	2.6	07:11:38	2.5	12,953	1.5	55,146	2.5
PVEM	03:09:01	5.7	03:02:44	1.1	7,366	0.9	26,854	1.2
CONVERGENCIA	00:29:34	0.9	09:35:54	3.3	13,945	1.6	30,623	1.4
Todos	08:11:50	14.7	24:07:44	8.3	60,211	7.0	37,638	1.7

ENCUESTAS O SONDEOS

En base a los requisitos que contempla la Ley Electoral del Estado, el quince de diciembre de 2009 durante la primera sesión ordinaria del Consejo General, se establecieron los lineamientos en donde se determinaron los criterios básicos de carácter técnico o metodológico, así como los requisitos que deberían de presentar aquellos interesados en llevar a cabo encuestas o sondeos.

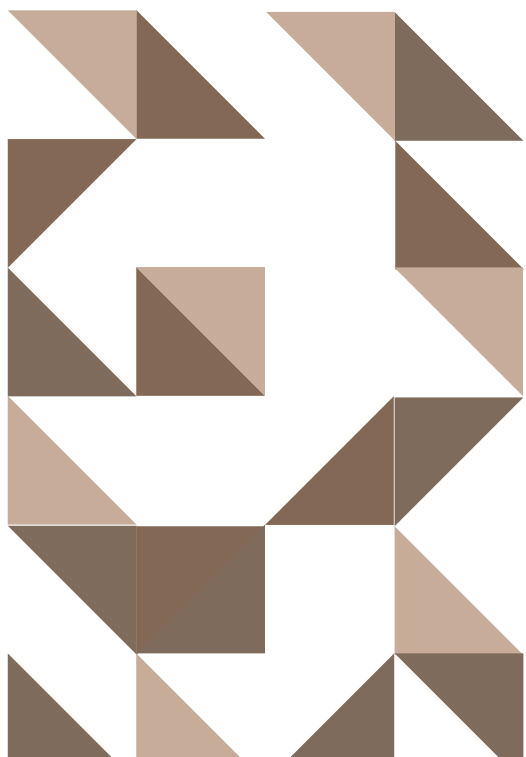
Los criterios que debieron de manifestar fueron:

- a) Fechas de aplicación o de levantamiento de la información.
- b) Población de estudio;
- c) Tamaño y diseño de la muestra
- d) Método de levantamiento;
- e) Nivel de confianza;
- f) Margen de error;
- g) Preguntas del cuestionario o reactivos; y
- h) Procedimiento para recabar la información; así como los controles para su verificación y validación.

Durante el Proceso Electoral 2009-2010 fueron recibidas diecisiete solicitudes, de las cuales fueron desechadas tres por no apegarse a los criterios establecidos mediante Acuerdo del Consejo General.

Las personas físicas y morales que cumplieron con los requisitos y que fueron acreditadas para la realización de encuestas o sondeos fueron:

- 1.- CONSULTA MITOFSKY
- 2.- PARAMETRIA. Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado.
- 3.- ARCOP. Análisis y Resultados en Comunicación y Opinión Pública S.A. de C.V.
- 4.- ARIAS, ASIAIN. Asociados en Investigación S.C.
- 5.- BGC, Beltrán y Asociados S.C.
- 6.- Buffete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V. (Gabinete de comunicación estratégica)
- 7.- El Universal Compañía periodística nacional S.A. de C.V.
- 8.- Buendía y Laredo
- 9.- Mendoza Blanco y Asociados
- 10.- Centro Educativo de Delicias Thomas Alba Edison
- 11.- IPC Imagen y Publicidad Consorcio S.A. de C.V.
- 12.- MEGA RADIO Nueva Era Radio de Chihuahua S.A. de C.V.
- 13.- Rita Axel Valenzuela
- 14.- Rita Axel Valenzuela



CAPÍTULO 8

PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

La Constitución Política del Estado de Chihuahua en su Artículo 27, prevé que los partidos políticos recibirán recursos del erario público para su sostenimiento y para que cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. A su vez, la Ley Electoral del Estado en su Artículo 52, numeral 3, establece entre las prerrogativas de los partidos políticos, la de participar anualmente del financiamiento público estatal, y, el Artículo 58 de la citada Ley electoral, señala la forma de obtener la base para el cálculo del financiamiento, así como su distribución, tanto para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes, como para gastos de campaña.

El financiamiento público otorgado a los partidos políticos para el año 2010, en el cual se celebraron las elecciones tendientes a la renovación del titular del poder ejecutivo, del legislativo y los 67 ayuntamientos y sindicaturas, fue de un total de \$155'182,680.00, de los cuales \$89'700,971.00 fue para el gasto ordinario, para gastos de campaña \$62'790,679.00 y para actividades específicas \$2'691,029.00.

En el cuadro siguiente se desglosa por partido político la cantidad que le correspondió a cada uno de ellos:

PARTIDO	GASTO ORDINARIO	GASTO DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL
PAN	30,830,417.00	21,581,292.00	924,913.00	53,336,622.00
PRI	29,691,912.00	20,784,338.00	890,757.00	51,367,007.00
PRD	7,239,092.00	5,067,365.00	217,173.00	12,523,630.00
PT	5,656,782.00	3,959,747.00	169,703.00	9,786,232.00
PVEM	5,848,770.00	4,049,139.00	175,463.00	10,118,372.00
PANAL	8,709,656.00	6,096,759.00	261,290.00	15,067,705.00
CONVERGEN- CIA	1,724,342.00	1,207,039.00	51,730.00	2,983,112.00
TOTAL	89,700,971.00	62,790,679.00	2,691,029.00	155,182,680.00

MINISTRACIONES

FINANCIAMIENTO PRIVADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2010

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2009 emitió el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁ OBTENER ANUALMENTE CADA PARTIDO POLÍTICO, ASÍ COMO LOS TOPES DE APORTACIONES DE SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES.

En el referido acuerdo se determinó que cada partido político tendría para el año 2010, como tope máximo de las aportaciones en dinero o en especie de afiliados y simpatizantes, la cantidad de \$2,312,566.98. (dos millones, trescientos doce mil, quinientos sesenta y seis pesos, con noventa y ocho centavos, moneda nacional)

Asimismo, se determina como tope máximo de recursos que cada partido podrá obtener provenientes de los rubros mencionados en el artículo 59, numeral 1, incisos a), b) y d), y numeral 2, la cantidad de \$2,312,566.98 M.N. (dos millones, trescientos doce mil, quinientos sesenta y seis pesos, con noventa y ocho centavos, moneda nacional).

También se estableció como tope de aportaciones en dinero o en especie, que pueden hacer las personas físicas a los partidos políticos, la cantidad de \$30,830.42 (treinta mil, ochocientos treinta pesos, con cuarenta y dos centavos, moneda nacional) y para las personas morales no dedicadas a actividades mercantiles se fijó como tope de aportaciones en dinero o en especie, que pueden hacer las a los partidos políticos, la cantidad de \$154,152.09. (Ciento cincuenta y cuatro mil, ciento cincuenta y dos pesos con cero nueve centavos, moneda nacional).

PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 41, apartado B, de la base III, que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará –como autoridad única en la materia– los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

Dentro de las nuevas reglas electorales se contempla que el Instituto Estatal Electoral hará efectivo el acceso a la radio y televisión en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes aplicables a la materia.

El Instituto Federal Electoral puso a disposición de la autoridad local administrativa para los partidos políticos, dieciocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión durante el periodo de campañas locales. La distribución del tiempo en radio y televisión para los partidos políticos atendió al criterio de equidad al repartir de manera igualitaria el treinta por ciento del total y el setenta por ciento en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados de mayoría relativa en el proceso electoral precedente. Para lo anterior, se dedujo del total de la votación, los votos nulos, los de candidatos no registrados y los votos de partidos que no alcanzaron el número mínimo requerido para conservar su registro o para tener derecho a prerrogativas, tal y como se establece en la reglas dictadas por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

FASE	CAMPAÑAS			
	DIAS	MINUTOS DIARIOS	PROMOCIONALES DIARIOS	PROMOCIONALES PERIODO
CAMPAÑAS	75	18	36	2700
TOTAL		18	36	2700

Así, los 2,700 mensajes a distribuir en el período correspondiente a campañas, fueron la base para la distribución del 30% en forma igualitaria y el 70% de acuerdo al porcentaje de votación estatal válida emitida obtenida por cada partido político en el último proceso electoral, correspondiéndole 115 mensajes a cada partido político.

El 70% restante, que corresponde a un total de 1,888 mensajes, fueron distribuidos de acuerdo a los porcentajes de votación, con lo cual, redondeando las cifras, al Partido Acción Nacional le corresponden 811, al Partido Revolucionario Institucional 776, al Partido de la Revolución Democrática 87, al Partido del Trabajo 38, al Partido Verde Ecologista de México 44, al Partido Convergencia cero y al Partido Nueva Alianza 132.

Consolidados los mensajes por ambos principios de distribución, el igualitario y el porcentual, quedaron asignados de la siguiente forma: Partido Acción Nacional, 927; Partido Revolucionario Institucional, 892; Partido de la Revolución Democrática, 203; Partido del Trabajo, 154; Partido Verde Ecologista de México, 160; Partido Convergencia 116; y Partido Nueva Alianza, 248. El procedimiento se expresa gráficamente de la siguiente manera:

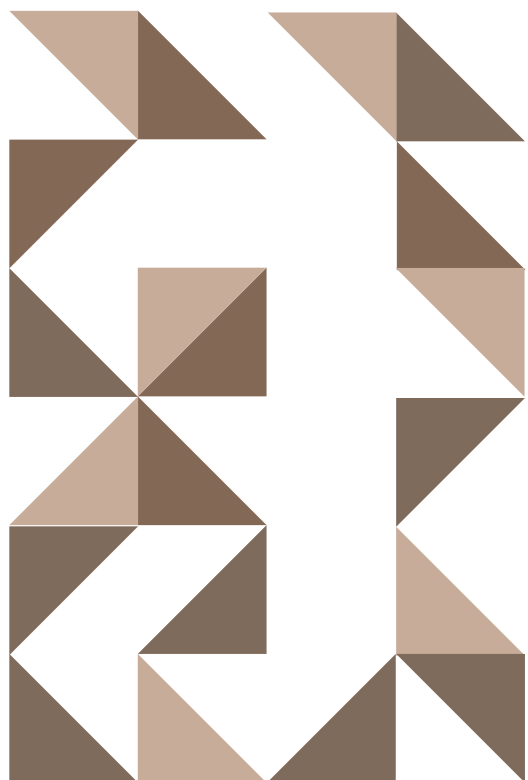
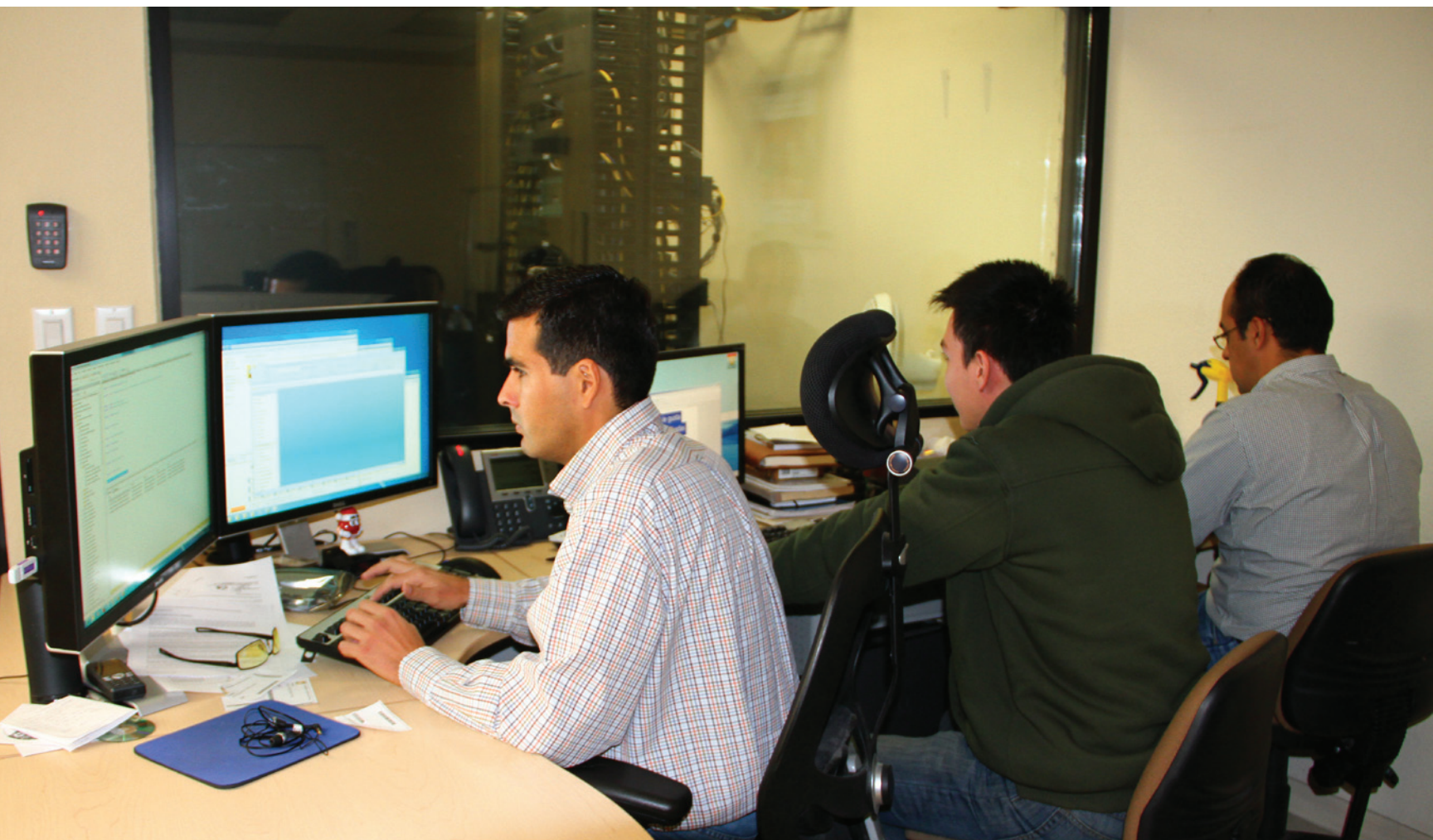
Partido o Coalición	Total de promocionales de 30 segundos en cada estación de Radio o Canal de Televisión: 2700 Promocionales					Promocionales que le corresponde a cada Partido Político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	810 Promocionales (30%) distribuidos de manera igualitaria entre el número de Partidos Políticos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente a los Resultados de la última elección de Diputados Locales	1890 Promocionales (70%) distribuidos en forma proporcional al % de votación obtenido (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	115	1	43	811	0.1846	926	927
PRI	115	1	41	776	0.2429	891	892
PRD	115	1	5	87	0.1675	202	203
PT	115	1	2	38	0.6065	153	154
PVEM	115	1	2	44	0.4986	159	160
CONV	115	1	0	0	0.0000	115	116
PANAL	115	1	7	132	0.3000	247	248
Total	805	5	100	1,888	2.0000	2,693	2,700

▶ PAUTAS PARA RADIO Y TELEVISIÓN

Durante el proceso electoral hubo dos pautas horarias distintas, una para estaciones de radio y otra más para canales de televisión, de acuerdo a la experiencia de la mayor audiencia en cada uno de ellos.

En el caso de la pauta para estaciones de radio se consideraron 4 minutos en la primer franja horaria de 06:00 a 12:00 horas; 8 minutos en la franja horaria de 12:00 a 18:00; y 6 minutos en la franja horaria de las 18:00 a las 24:00 horas; según los horarios que se establecieron en el pautado..

En lo referente a televisión se consideraron 6 minutos en la primera franja horaria de las 06:00 a las 12:00 horas y 12 minutos en la tercera franja horaria de las 18:00 a las 24:00 horas; según los horarios que se fijaron en el pautado.



CAPÍTULO 9

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Aprovechando la experiencia de procesos electorales anteriores, el Instituto Estatal Electoral inició desde el 2008 la modernización e integración de los sistemas informáticos en un sistema general modular, que incluyó todos los aspectos y etapas del proceso.

Para el Proceso Electoral 2009 – 2010, la Dirección de Sistemas rediseñó todos los sistemas informáticos integrándolos en una plataforma única, a través de la cual se pudiera acceder a los diferentes módulos. Para tal efecto, se realizó una reingeniería de los sistemas que incluyó su migración a lenguajes más seguros y amigables para mejorar resultados, reducir tiempos de procesamiento, errores y gasto de operación.

De igual forma, se modernizó el sistema de comunicaciones para enlazar e integrar a las asambleas municipales para conocer en tiempo real resultados e incidencias del proceso.

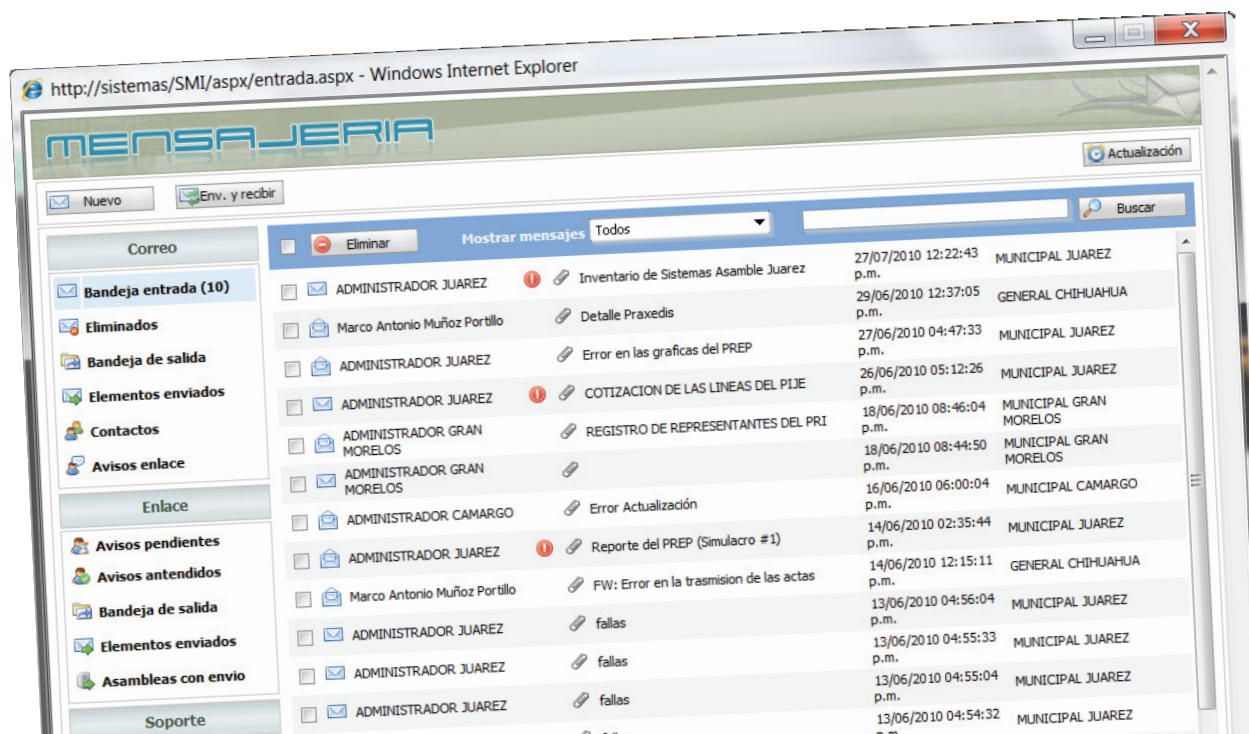
Los sistemas desarrollados fueron:

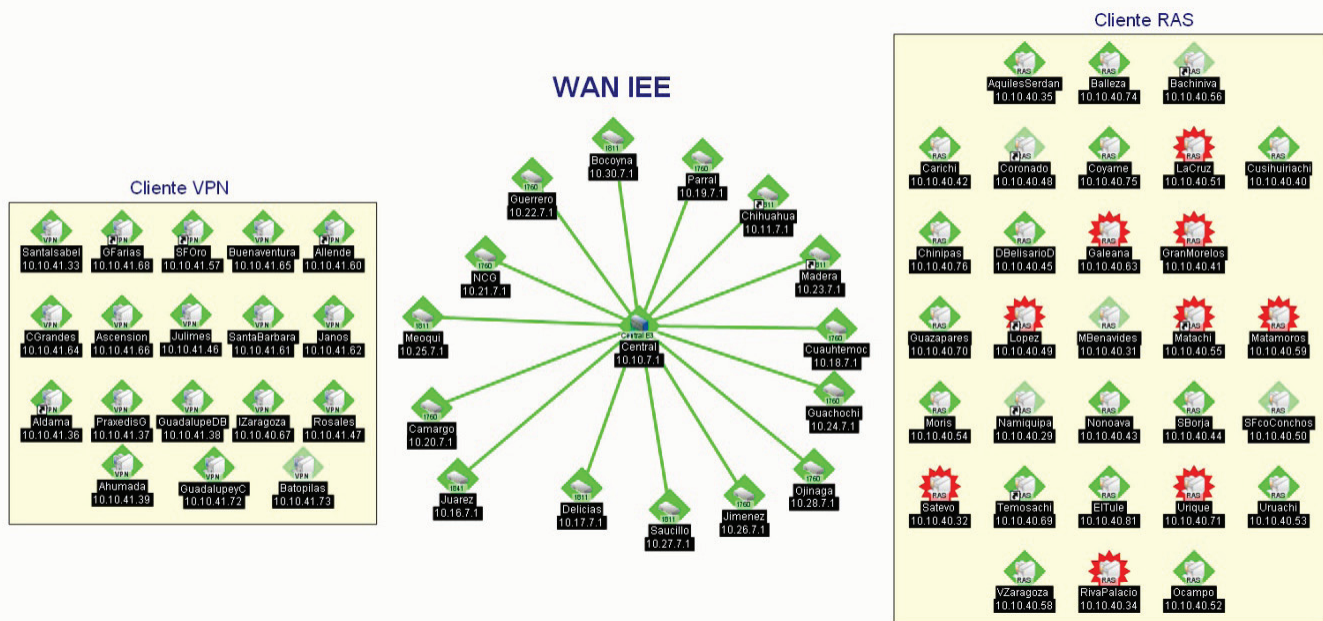
- Control y actualización de aplicaciones
- Registro e integración de asambleas municipales
- Control de sesiones de asambleas municipales y Consejo General
- Sistema de insaculación y asignación de funcionarios de casilla
- Seguimiento a la instalación de casillas
- Registro de representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla y representantes generales
- Registro de Observadores electorales
- Registro de candidatos
- Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE)
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Registro de cómputo final
- Mensajería electoral

► CENTRO DE ENLACE

La operación de las comunicaciones se llevó a cabo a través del Centro de Enlace, encargado del intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y las asambleas municipales.

Para el intercambio de la información se desarrolló el sistema de mensajería electoral el cual fue utilizado por las áreas de oficinas centrales y las asambleas municipales para el intercambio de archivos y correos electrónicos, enviando un total de 15,064 archivos de las distintas áreas a las asambleas y recibiendo un total de 2,923 archivos de las asambleas.





INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES. RED ESTATAL INSTITUCIONAL.

El Instituto contó, durante el proceso electoral, con una infraestructura de comunicaciones robusta y confiable, la cual le permitió mantener el flujo de información constante entre las asambleas municipales y las Oficinas Centrales. La red estatal que se implementó durante el 2010 utilizó los últimos avances en seguridad, lo cual permitió conectar a los municipios por redes virtuales privadas (VPN) utilizando el servicio de Infinetum donde se encontraba disponible. Esto dio como beneficio un aumento considerable en la velocidad de transmisión y la posibilidad de conexión continua donde existió la VPN.

Debido a la implementación de las redes virtuales en más de la mitad de los municipios, se instaló un enlace dedicado E3 de 10 MB en las Oficinas Centrales para cubrir las necesidades de conexión de las asambleas municipales así como de navegación y hospedaje de la página WEB institucional. Este servicio tuvo la capacidad de incrementarse hasta 34 MB bajo demanda, servicio que fue utilizado a su máxima capacidad el día de la Jornada Electoral para soportar las peticiones de servicio durante la publicación de los Resultados Electorales Preliminares (PREP). Por cuestiones de redundancia se contó con un Internet por Ethernet FB6 de 6MB, el cual se configuró como respaldo en caso de cualquier contingencia.

Para poder conectar las asambleas restantes a las Oficinas Centrales se instaló una infraestructura telefónica para la comunicación con aquellas asambleas que no contaron con internet. Estas asambleas se conectaron vía modem (RAS) utilizando la línea telefónica de la asamblea.

Con este esquema de VPN y RAS se permitió a todas las Coordinaciones y áreas de apoyo del Instituto transmitir e intercambiar información de manera confiable, eficaz, acortando tiempos de actividades y permitiendo de esta manera llevar el desarrollo del proceso desde sus inicios en forma paralela en las asambleas municipales.

RED ESTATAL (WAN)

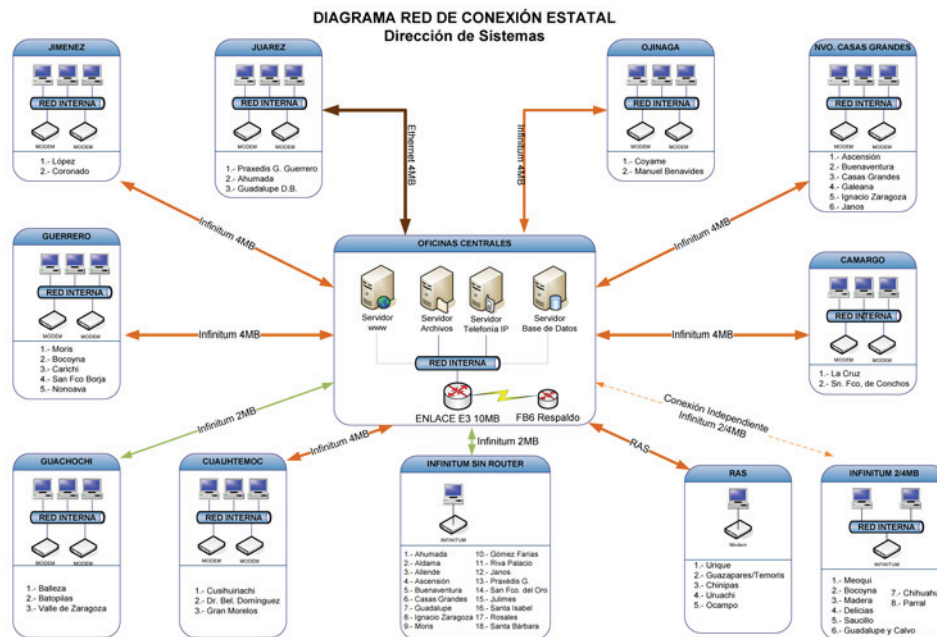
La red Wan del Instituto Estatal Electoral contó con la capacidad de conectar a 63 municipios de forma simultánea; 34 conectados mediante internet por infinitem y 29 municipios por conexión vía telefónica (RAS), para llevar a cabo el enlace de estas asambleas se instaló en Oficinas Centrales una infraestructura de E3 para las conexio-

nes por internet y un total de 40 líneas telefónicas para conectar de forma simultánea a los 29 municipios de RAS y 12 líneas adicionales de redundancia para conectar vía RAS a las asamblea que pudieran presentar algún contratiempo con la conexión de internet.

Debido a la situación de telecomunicaciones en las asambleas de Huejotitan, Maguariqui, Morelos y Rosario, no fue posible conectarlas a la Red Estatal.

Todos los accesos remotos de las asambleas municipales a Oficinas Centrales contaban con estrictas medidas de seguridad, las cuales se controlaban mediante ruteadores y un servidor de autenticación (Cisco Secure Access Control Server) por medio del protocolo TACACS.

Diagrama de la estructura de la red estatal de comunicaciones:



RED OFICINA CENTRAL

Se contó con una red categoría 6 enlazada por fibra óptica entre los 3 edificios del Instituto, con un enlace a internet E3 a 10 MB y un Internet por Ethernet de 6 MB de respaldo.

Para este efecto, se utilizaron varios servidores para proveer diferentes servicios, que se listan a continuación.

- Servidor Windows 2008 IIS
- Servidor Windows 2008 Base de Datos SQL 2008
- Servidor Windows 2003 Active Directory
- Servidor Windows 2003 CSACS
- Servidor Windows 2008 Publicación WEB y DNS
- Servidor Windows 2000 Call Manager
- Servidor Windows 2000 Unity
- Servidor Linux CentOS Correo Institucional
- Servidor Windows 2008 Aplicaciones (Akeni-chat, antivirus, impresiones, actualizaciones, respaldos)
- Servidor Windows 2003 Proxy ISA.

Adicionalmente se contaba con 6 servidores de respaldo configurados con las mismas funciones que los antes descritos los cuales entraban en funcionamiento en caso de que alguno presentara fallas.

► **RED DE VOZ**

Utilizando la infraestructura de la red estatal de comunicaciones, se instaló una red de telefonía IP en todas las asambleas que utilizaron el esquema de red VPN, lo cual ayudó a contar con una comunicación continua entre estas Asambleas y Oficinas Centrales sin generar costo alguno por concepto de larga distancia. Por lo menos se tuvo 2 extensiones en cada asamblea.

► **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

Desde el Proceso Electoral de 2001, el Instituto Estatal Electoral ha venido operando su propio Programa de Resultados Electorales Preliminares de manera exitosa y sin contratiempos, contribuyendo a que la jornada electoral se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y confianza. Esta experiencia le ha permitido mejorar las herramientas y procedimientos, logrando consolidar al PREP en Chihuahua como un mecanismo certero y seguro para capturar, concentrar y difundir los resultados electorales preliminares de manera oportuna.

La operación del PREP se basó en un programa de cómputo confiable, desarrollado y operado por personal del área de sistemas del Instituto Estatal Electoral, que permite almacenar la información de cada una de las actas de escrutinio y cómputo, así como mostrar los resultados en un formato fácilmente entendible por la ciudadanía.



Así mismo, se desarrolló una logística que involucró a las asambleas municipales para realizar el flujo de actas de manera ágil y en el menor tiempo posible, desde el momento en que se recibió el paquete electoral y se capturaron las actas, hasta la difusión de los resultados.

Para la operación del PREP se contó con una red de comunicaciones con equipos de última generación, configuraciones óptimas realizadas por personal especializado, redundancia en equipos de comunicaciones, servidores y enlaces, monitoreo y registro permanente de todas las actividades efectuadas en la red, firewalls en software y hardware así como protección de antivirus actualizada diariamente, segmentación de la red apropiada y conexiones seguras con los proveedores de publicación de resultados en Internet.

Para ejecutar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Instituto Estatal Electoral y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) firmaron un Convenio de Colaboración y Apoyo para que alumnos de esa institución educativa participaran en la recepción, acopio, captura, verificación y cotejo de los resultados obtenidos y que aparecen en las actas de escrutinio y cómputo, generadas en las mesas directivas de casilla.

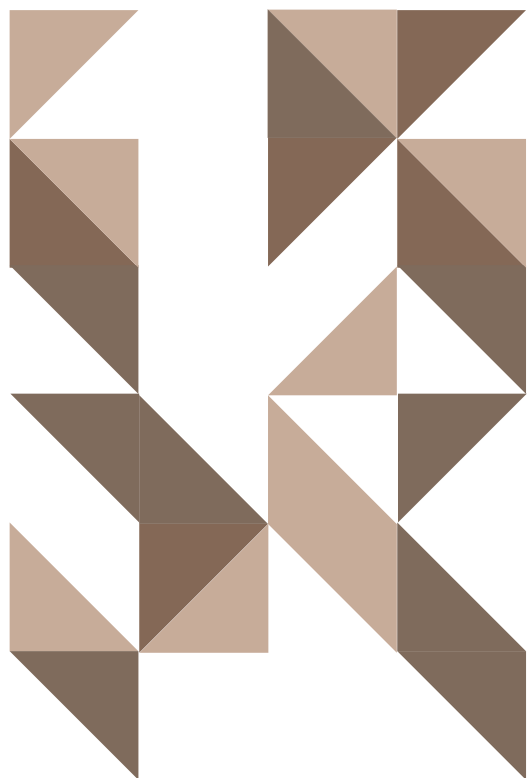
Se impartieron cursos de capacitación a los Coordinadores PREP y al personal de sistemas de las 67 asambleas municipales los días 4 y 5 de junio. En esta capacitación se explicó la operación del programa de cómputo y la logística a operar en las Asambleas.

Así mismo, el Instituto capacitó a los alumnos del CONALEP en las Asambleas de Juárez y Chihuahua.

Los equipos utilizados en la operación del PREP fueron:

- ▶ 250 equipos de cómputo destinados a captura, despliegue de resultados y servidores,
- ▶ 25 servidores de alto rendimiento ubicados estratégicamente en Oficinas Centrales y las Asambleas Municipales con mayor número de Casillas,
- ▶ 120 Módems distribuidos en las asambleas municipales como medio principal de comunicación o bien de respaldo de transmisión para aquellas asambleas que se conectaron por VPN.





CAPÍTULO 10

JORNADA ELECTORAL







► SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL.

El día 3 de julio del 2010, durante el desarrollo de la 2ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió un acuerdo por medio del cual se declaró recinto oficial el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua para celebrar la 27ª Sesión Extraordinaria, relativa a la jornada electoral.

El día 4 de julio, el Consejo General se instaló a las 8:00 horas en sesión permanente para dar seguimiento a la jornada electoral. En dicha sesión se declaró la terminación de la etapa de preparación de la elección y de inicio de la etapa de la jornada electoral; el Consejero Presidente Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, dirigió el siguiente mensaje:

“Hoy es un día en el que los chihuahuenses, mujeres y varones, tendremos oportunidad de manifestarnos, tendremos oportunidad de ofrecer una gran respuesta social; la problemática en la que vivimos en esta época, una problemática atípica que nos lastima, que nos indigna, que nos ofende y en donde la violencia campea no solamente en nuestro Estado, sino en el país entero y en donde los ciudadanos todos percibimos con claridad que ni toda la fuerza del Estado Mexicano ha podido hasta hoy resolvernos este problema que tanto nos lastima”.

Para concluir su intervención, el Consejero Presidente manifestó: “...es el tiempo de juntar voluntades, es el tiempo de aprovechar y decir que juntos podemos hacerlo, que juntos lo podemos resolver; Chihuahua y México juntos podemos ofrecer a nuestros hijos un mejor futuro. ¡Salgamos a votar! Demostremos que tenemos el corazón grande y fuerte, que tenemos decisión y que nuestras autoridades no están solas, vamos a votar todos este domingo 4 de julio”.

► SESIÓN PERMANENTE DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

En una réplica a las actividades del Consejo General, todas las asambleas municipales de la entidad se instalaron en sesión permanente el día de la jornada electoral a partir de las 7:30 horas, con la finalidad de dar seguimiento a la instalación de las casillas, al inicio de la votación, al desarrollo de la misma, a los incidentes que se

presentaran, al cierre de la votación y a la clausura de las casillas y a la remisión del paquete electoral a la sede de las asambleas municipales. Ejecutaron el Programa de Información de la Jornada Electoral y mantuvieron informado al Consejo General sobre el desenvolvimiento de las elecciones.

▶ PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (PIJE)

Este programa fue diseñado para recabar la información generada en cada una de las casillas que se instalaron el día 4 de julio, por medio de los asistentes electorales mismos que transmitieron la información a las asambleas municipales, y éstas a su vez, al Consejo General. Inició a las 7:30 horas del día de la jornada electoral y concluyó a las 15:00 hrs.

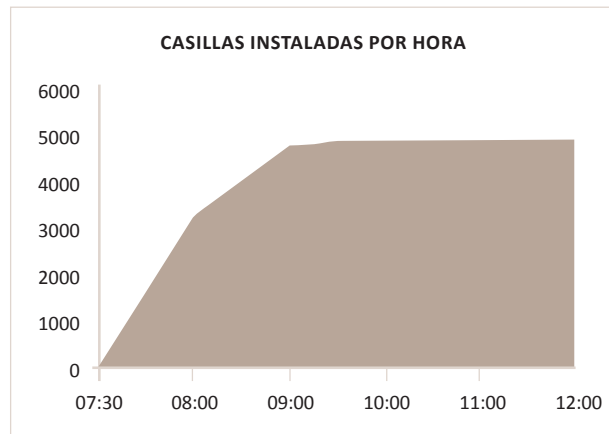
En las asambleas municipales se capturó la información enviada por los Instructores Asistentes Electorales, misma que se conoció en los organismos municipales y se remitió a la ciudad de Chihuahua, a fin de que en la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del Consejo General conociera de los avances e incidencias suscitados en toda la entidad.

Cabe señalar que a partir de las modificaciones a la Nueva Ley Electoral del Estado, los funcionarios de casilla fueron convocados a presentarse en las casillas desde las 7:30 horas a efecto instalar la casilla y empezar a recibir la votación a las 8:00 horas. De acuerdo con la información del programa, el 67% de las casillas inició la votación a las 8:00 horas.

De las 5,004 casillas a ser instaladas en el Estado, sólo la casilla 1141 del municipio de Guadalupe y Calvo no pudo ser instalada.

En el 67% de las casillas, los funcionarios de las mesas directivas iniciaron su instalación a las 7:30 hrs. por lo que a las 8:00 hrs. abrieron sus puertas para empezar a recibir la votación de los electores. Según los reportes del PIJE, a las 9:00 hrs. ya estaba abierto el 97.4% de las casillas.

PIJE Hora de asistencia de funcionarios para la instalación de Casillas		
HORA	CASILLAS INSTALADAS	% DE INSTALACIÓN
7:30	0	0
8:00	3356	67.1%
9:00	4871	97.4%
10:00	4975	99.4%
11:00	4985	99.6%
12:00	4988	99.7%



▶ OPERATIVO DE SEGURIDAD EN LA JORNADA ELECTORAL

Para la Jornada Electoral se estableció un operativo especial en que estuvieron reunidas todas las corporaciones policíacas y de seguridad de los tres ámbitos de gobierno, de procuración de justicia, de emergencias, del Ejército Mexicano y la representación del Instituto Estatal Electoral, en un Centro Único de Mando Colegiado, que se ubicó en las instalaciones del órgano electoral estatal en la ciudad de Chihuahua. En este centro único, se estuvieron recibiendo reportes de todo el estado en materia de seguridad. En Ciudad Juárez se instrumentó un operativo similar para atender los casos que se presentarán en dicha ciudad, el que operó en las instalaciones del Centro de Respuesta Inmediata de los corporativos policíacos.

Se dispuso de 10 líneas telefónicas para la atención de toda incidencia que se presentará y se contó además con el Centro de Comunicaciones y Comando Móvil de la Policía Estatal a efecto de estar en posibilidad de brindar una respuesta inmediata a cualquier situación que se presentará.

Se acordó que para el día de la jornada todas las corporaciones instruirían a sus elementos para que portaran uniformes e identificaciones, lo mismo respecto de sus unidades móviles o patrullas.

Durante la jornada no hubo ningún tipo de operativo especial de seguridad que generara patrullajes excesivos, únicamente por vialidades o avenidas principales.

Se analizó el estado de fuerza de las policías municipales en todo el Estado para determinar cuáles municipios requerían mayor atención el día de la jornada por parte de una autoridad emergente, policía federal o ejército.

Se entregó a las corporaciones la ubicación de casillas y el listado de instructores asistentes electorales a nivel estatal, quienes constituyeron el contacto entre las mesas directivas de casilla y las asambleas municipales.

El Centro de Mando se constituyó de manera exitosa, reaccionando de manera inmediata en la atención de los incidentes que tuvo conocimiento, sin que hubiera ningún evento extraordinario. El Centro operó desde las 7:00 horas del día de la elección y mantuvo su actividad hasta las 22:00 horas.

▶ PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

La Ley Electoral del Estado establece que las asambleas municipales harán las sumas de los resultados de las elecciones de Gobernador, ayuntamientos, diputados por el principio de mayoría relativa y síndicos. Las sumas se harán conforme las asambleas vayan recibiendo los paquetes electorales y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega y en su caso, la recepción de los pertenecientes a las casillas que hayan requerido de la ampliación del plazo acordado por el Consejo General.

La misma noche de los comicios, las asambleas municipales comunicaron sus resultados preliminares al Consejo General, el que a su vez y a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los dio a conocer a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

El PREP operó en las 67 asambleas municipales, para lo cual se instaló una infraestructura de comunicación que conectó 63 municipios en los cuales se utilizó equipo de cómputo y 4 municipios que enviaron su información vía fax.



El desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares al final de la jornada electoral fue el siguiente:

1. Una vez concluidas las votaciones, el presidente de la casilla entregó a la Asamblea Municipal el paquete electoral y se le expidió un recibo como comprobante de la recepción.
2. Del paquete electoral se extrajo el sobre rotulado como “Sobre PREP”, turnándose al área de captura.
3. Cuando las actas llegaron al capturista este inició el vaciado de la información.
4. Luego el acta pasó hacia el verificador quien se encargó de realizar una segunda captura para asegurarse que en la primera no se cometió algún error.
5. Si al verificador le aparecía un mensaje de “diferencias de captura”, el acta pasaba hacia el cotejador quien realizaba una tercer captura, en caso contrario el acta pasaba a formar parte de los resultados.
6. Se llevó un control de las actas que contenían alguna inconsistencia registrando en un módulo del sistema únicamente la información que identificaba a la casilla y el tipo de incidente.
7. Durante el proceso de captura se realizaron cortes de información cada 10 minutos los cuales fueron dados a conocer en la Asamblea Municipal y transmitidos hacia la Asamblea General para su difusión.
8. Una vez concluida la captura de las actas, estas fueron resguardadas por la asamblea municipal.

CHIHUAHUA

Elecciones 2010
El voto es tu elección

Programa de Resultados Electorales Preliminares Chihuahua 2010

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

PREP 2010 IEE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

Gobernador Diputados Ayuntamientos Síndicos Página IEE

Sitios alternos de Consulta

Universidad Autónoma de Chihuahua www.uach.mx

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

UACJ

El Diario EL NORTE.COM terra EL UNIVERSAL.mx

Este sitio se ve mejor a una resolución de 1024 x 768 Píxeles



PREP 2010 CHIHUAHUA

Programa de Resultados Electorales Preliminares

Resultados Preliminares para la elección de **GOBERNADOR**

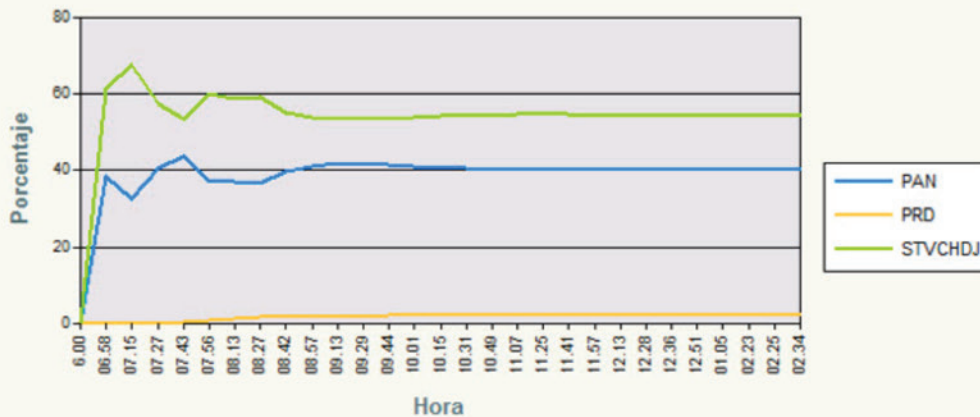
Partido	Votos	Porcentaje
PAN	383206	40.33%
S. T. V. P. CESAR DUARTE JAQUEZ	515328	54.23%
PRD	19585	2.06%
Cand. No Reg.	1009	0.11%
Votos NULOS	31107	3.27%

[Actualizar](#)

[Resultados por Municipio](#)

Porcentaje de Captura: 89.49% Casillas Computadas 4478 De 5004
 Porcentaje de Participación: 35.98%

COMPORTAMIENTO



última actualización:05/jul/2010 02:35:12

*** Este sitio se actualiza aproximadamente cada 15 minutos ***

[Principal](#)

Cualquier modificación o alteración, por cualquier medio, de la información contenida en este sitio sin autorización del Instituto Estatal Electoral Chihuahua dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que en su caso correspondan.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares inició con la captura de la primera acta de escrutinio y cómputo a las 18:38 horas del 4 de julio concluyendo a las 3:28 horas del día siguiente, con el 92.97% de las actas computadas.

Dentro de la operación del programa participaron 643 personas, 183 estudiantes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y 460 empleados de las asambleas municipales y Oficinas Centrales.

Conforme se realizó la captura de las actas, en la sesión permanente del Consejo General se mostraron los resultados de las votaciones por estado, distrito y municipio, para las elecciones de Gobernador, Diputados, Ayuntamiento, y Síndico, incluyendo información de número de casillas computadas, votos y porcentajes para cada partido, coalición o candidatura independiente y el índice de participación ciudadana.

Paralelamente, la información fue difundida para su consulta por Internet. En esta difusión se pudo consultar además de las graficas y tablas de información general, el desglose de resultados por casilla. Esta difusión se llevó a cabo en los siguientes portales:

- Instituto Estatal Electoral (<http://www.ieechihuahua.org.mx>)
- Universidad Autónoma de Chihuahua (<http://www.uach.mx>)
- Universidad Autónoma de Cd. Juárez (<http://www.uacj.mx>)
- Terra (<http://www.terra.com.mx>)
- El Universal (<http://www.eluniversal.com.mx>)
- El Diario de Juárez (<http://www.diario.com.mx>)
- El Norte (<http://www.gruporeforma.elnorte.com>)

Otros sitios que promocionaron los resultados a través de un banner con una liga a la página del Instituto, fueron:

- El Heraldo de Chihuahua (<http://www.elheraldodechihuahua.com.mx>)
- Voz en Red (<http://vozenred.com>)
- Antena 760 (www.antena760.com)
- 920 Noticias (www.920noticias.com)
- Canal 28 (www.canal28.org)

AVANCES DE CAPTURA

Los avances de captura de los Resultados Preliminares para las distintas elecciones fueron los siguientes:

ELECCIÓN DE GOBERNADOR: TOTAL DE ACTAS 4652				
Elección	Fecha	Hora	Actas Capturadas	% de Captura
GOBERNADOR	04/07/2010	06:58 p.m.	1	0.02
GOBERNADOR	04/07/2010	07:15 p.m.	3	0.06
GOBERNADOR	04/07/2010	07:27 p.m.	5	0.1
GOBERNADOR	04/07/2010	07:43 p.m.	8	0.16
GOBERNADOR	04/07/2010	07:56 p.m.	12	0.24
GOBERNADOR	04/07/2010	08:13 p.m.	34	0.68
GOBERNADOR	04/07/2010	08:27 p.m.	61	1.22
GOBERNADOR	04/07/2010	08:42 p.m.	154	3.08
GOBERNADOR	04/07/2010	08:57 p.m.	275	5.5
GOBERNADOR	04/07/2010	09:13 p.m.	465	9.29
GOBERNADOR	04/07/2010	09:29 p.m.	601	12.01
GOBERNADOR	04/07/2010	09:44 p.m.	966	19.3
GOBERNADOR	04/07/2010	10:01 p.m.	1260	25.18
GOBERNADOR	04/07/2010	10:15 p.m.	1540	30.78
GOBERNADOR	04/07/2010	10:31 p.m.	1801	35.99
GOBERNADOR	04/07/2010	10:49 p.m.	2101	41.99
GOBERNADOR	04/07/2010	11:07 p.m.	2436	48.68
GOBERNADOR	04/07/2010	11:25 p.m.	2760	55.16
GOBERNADOR	04/07/2010	11:41 p.m.	3015	60.25
GOBERNADOR	04/07/2010	11:57 p.m.	3321	66.37
GOBERNADOR	05/07/2010	12:13 a.m.	3600	71.94
GOBERNADOR	05/07/2010	12:28 a.m.	3760	75.14
GOBERNADOR	05/07/2010	12:36 a.m.	3959	79.12
GOBERNADOR	05/07/2010	12:51 a.m.	4188	83.69
GOBERNADOR	05/07/2010	01:05 a.m.	4273	85.39
GOBERNADOR	05/07/2010	02:23 a.m.	4465	89.23
GOBERNADOR	05/07/2010	02:25 a.m.	4467	89.27
GOBERNADOR	05/07/2010	02:35 a.m.	4478	89.49
GOBERNADOR	05/07/2010	03:04 a.m.	4522	90.37
GOBERNADOR	05/07/2010	03:05 a.m.	4528	90.49
GOBERNADOR	05/07/2010	03:28 p.m.	4652	92.97

ELECCIÓN DE DIPUTADOS: TOTAL DE ACTAS 4657

Elección	Fecha	Hora	Actas Capturadas	% de Captura
DIPUTADO	04/07/2010	06:58 p.m.	1	0.02
DIPUTADO	04/07/2010	07:15 p.m.	2	0.04
DIPUTADO	04/07/2010	07:27 p.m.	2	0.04
DIPUTADO	04/07/2010	07:43 p.m.	4	0.08
DIPUTADO	04/07/2010	07:56 p.m.	7	0.14
DIPUTADO	04/07/2010	08:13 p.m.	29	0.58
DIPUTADO	04/07/2010	08:27 p.m.	59	1.18
DIPUTADO	04/07/2010	08:42 p.m.	149	2.99
DIPUTADO	04/07/2010	08:57 p.m.	267	5.35
DIPUTADO	04/07/2010	09:13 p.m.	464	9.3
DIPUTADO	04/07/2010	09:29 p.m.	596	11.94
DIPUTADO	04/07/2010	09:44 p.m.	953	19.1
DIPUTADO	04/07/2010	10:01 p.m.	1236	24.77
DIPUTADO	04/07/2010	10:15 p.m.	1514	30.34
DIPUTADO	04/07/2010	10:31 p.m.	1770	35.47
DIPUTADO	04/07/2010	10:49 p.m.	2081	41.7
DIPUTADO	04/07/2010	11:07 p.m.	2397	48.04
DIPUTADO	04/07/2010	11:25 p.m.	2691	53.93
DIPUTADO	04/07/2010	11:41 p.m.	2919	58.5
DIPUTADO	04/07/2010	11:57 p.m.	3211	64.35
DIPUTADO	05/07/2010	12:13 a.m.	3531	70.76
DIPUTADO	05/07/2010	12:28 a.m.	3705	74.25
DIPUTADO	05/07/2010	12:36 a.m.	3908	78.32
DIPUTADO	05/07/2010	12:51 a.m.	4120	82.57
DIPUTADO	05/07/2010	01:05 a.m.	4263	85.43
DIPUTADO	05/07/2010	02:23 a.m.	4450	89.18
DIPUTADO	05/07/2010	02:25 a.m.	4453	89.24
DIPUTADO	05/07/2010	02:35 a.m.	4460	89.38
DIPUTADO	05/07/2010	03:04 a.m.	4525	90.68
DIPUTADO	05/07/2010	03:05 a.m.	4529	90.76
DIPUTADO	05/07/2010	03:28 p.m.	4657	93.33

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO: TOTAL DE ACTAS 4674

Elección	Fecha	Hora	Actas Capturadas	% de Captura
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	06:58 p.m.	1	0.02
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	07:15 p.m.	2	0.04
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	07:27 p.m.	2	0.04
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	07:43 p.m.	3	0.06
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	07:56 p.m.	6	0.12
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	08:13 p.m.	27	0.54
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	08:27 p.m.	58	1.16
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	08:42 p.m.	146	2.93
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	08:57 p.m.	275	5.52
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	09:13 p.m.	462	9.28
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	09:29 p.m.	597	11.99
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	09:44 p.m.	953	19.14
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	10:01 p.m.	1247	25.05
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	10:15 p.m.	1547	31.07
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	10:31 p.m.	1810	36.35
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	10:49 p.m.	2113	42.44
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	11:07 p.m.	2441	49.03
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	11:26 p.m.	2791	56.06
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	11:41 p.m.	3014	60.53
AYUNTAMIENTO	04/07/2010	11:57 p.m.	3324	66.76
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	12:13 a.m.	3593	72.16
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	12:28 a.m.	3758	75.48
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	12:36 a.m.	3961	79.55
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	12:51 a.m.	4189	84.13
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	01:05 a.m.	4290	86.16
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	02:23 a.m.	4483	90.04
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	02:25 a.m.	4485	90.08
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	02:35 a.m.	4502	90.42
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	03:04 a.m.	4565	91.69
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	03:05 a.m.	4570	91.79
AYUNTAMIENTO	05/07/2010	03:28 p.m.	4674	93.87

ELECCIÓN DE SINDICO: TOTAL DE ACTAS 4663

Elección	Fecha	Hora	Actas Capturadas	% de Captura
SINDICO	04/07/2010	06:58 p.m.	1	0.02
SINDICO	04/07/2010	07:15 p.m.	2	0.04
SINDICO	04/07/2010	07:27 p.m.	2	0.04
SINDICO	04/07/2010	07:43 p.m.	3	0.06
SINDICO	04/07/2010	07:56 p.m.	6	0.12
SINDICO	04/07/2010	08:13 p.m.	25	0.5
SINDICO	04/07/2010	08:27 p.m.	57	1.14
SINDICO	04/07/2010	08:42 p.m.	147	2.95
SINDICO	04/07/2010	08:57 p.m.	271	5.44
SINDICO	04/07/2010	09:13 p.m.	456	9.16
SINDICO	04/07/2010	09:29 p.m.	590	11.85
SINDICO	04/07/2010	09:44 p.m.	953	19.14
SINDICO	04/07/2010	10:01 p.m.	1249	25.09
SINDICO	04/07/2010	10:15 p.m.	1535	30.83
SINDICO	04/07/2010	10:31 p.m.	1788	35.91
SINDICO	04/07/2010	10:49 p.m.	2105	42.28
SINDICO	04/07/2010	11:07 p.m.	2416	48.52
SINDICO	04/07/2010	11:26 p.m.	2732	54.87
SINDICO	04/07/2010	11:41 p.m.	2980	59.85
SINDICO	04/07/2010	11:57 p.m.	3283	65.94
SINDICO	05/07/2010	12:13 a.m.	3600	72.3
SINDICO	05/07/2010	12:28 a.m.	3791	76.14
SINDICO	05/07/2010	12:36 a.m.	3999	80.32
SINDICO	05/07/2010	12:51 a.m.	4204	84.43
SINDICO	05/07/2010	01:05 a.m.	4272	85.8
SINDICO	05/07/2010	02:23 a.m.	4451	89.4
SINDICO	05/07/2010	02:25 a.m.	4453	89.44
SINDICO	05/07/2010	02:35 a.m.	4467	89.72
SINDICO	05/07/2010	03:04 a.m.	4513	90.64
SINDICO	05/07/2010	03:05 a.m.	4520	90.78
SINDICO	05/07/2010	03:28 p.m.	4663	93.65



CAPÍTULO 11

CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR,
DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, SÍNDICOS Y
AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ.



Las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral celebraron a partir de las 8:00 horas del martes 6 de julio de 2010, los cómputos municipales de la elección de Gobernador, diputados, síndicos y ayuntamientos.

Las actas del cómputo municipal de la elección de gobernador fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, a fin de que el Consejo General realizara el Cómputo Estatal de la elección de Gobernador. Las asambleas municipales que no son cabeceras distritales, remitieron el Acta de Cómputo Municipal de la elección de diputados a la Asamblea Municipal cabecera del distrito electoral correspondiente.

Al concluir los cómputos municipales de ayuntamientos y síndicos, los órganos municipales declararon la validez de estas elecciones y entregaron las constancias de mayoría y validez a las planillas y fórmulas triunfadoras.

► **CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO TRIUNFADOR.**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la 29ª Sesión Extraordinaria iniciada el día 8 de julio y concluida el 9 de julio del año de la elección, realizó el cómputo estatal de la elección de Gobernador resultante de la suma de las 67 actas de cómputo municipal de la elección de gobernador, cuyo resultado se aprecia en el siguiente cuadro:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	423,409 VOTOS
CANDIDATO COMÚN CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ	600,345 VOTOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	21,607 VOTOS
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1,165 VOTOS
NULOS	35,299 VOTOS
TOTAL	1,081,825 VOTOS

Una vez concluido el cómputo, el Consejo General procedió a declarar la validez de la elección de Gobernador para el Estado de Chihuahua celebrada el día cuatro de julio del año dos mil diez, habiendo resultado electo por mayoría de sufragios el C. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ postulado en candidatura común por los partidos: Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Acto seguido, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a través de su Presidente Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, hizo entrega de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Gobernador al C. César Horacio Duarte Jáquez.



CÓMPUTOS DISTRITALES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El jueves 8 de julio del 2010, las asambleas municipales de Nuevo Casas Grandes, Juárez, Madera, Meoqui, Chihuahua, Santa Bárbara, Cuauhtémoc, Guerrero, Camargo, Hidalgo del Parral, Delicias y Guachochi, en su calidad de asambleas distritales, iniciaron las sesiones para realizar el cómputo de las elecciones de los diputados por el principio de mayoría relativa en los 22 distritos electorales que componen la geografía electoral de la entidad. Al concluir los conteos, levantaron el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados, declararon la validez de la elección y entregaron las constancias de mayoría y validez a las fórmulas de diputados triunfadores.

Los resultados fueron los siguientes:

FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE OBTUVIERON EL TRIUNFO EN LA JORNADA ELECTORAL

DISTRITO	CABECERA	PARTIDO O COALICIÓN	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
01	Nuevo Casas Grandes	PRI	Alex Le Barón González	Ángel Gabriel Au Vásquez
02	Juárez	PRI	Elías Gabriel Flores Viramontes	Alberto Reyes Rojas
03	Juárez	PAN	Alejandro Pérez Cuellar	Mario Alberto Castañeda Rivas
04	Juárez	PAN	Raul García Ruiz	Karla Erika Donjuán Callejo
05	Juárez	PRI	Gerardo Hernández Ibarra	Mireya Porras Armendáriz
06	Juárez	CCCH	Cesar Alberto Tapia Martínez	Miguel Ángel Madrid Chávez
07	Juárez	PRI	René Franco Ruiz	Demetrio Federico Sotomayor Asían
08	Juárez	PRI	Enrique Serrano Escobar	Lizbeth Gabriela Corral Limas
09	Madera	PRI	Benjamín García Ruiz	Daniel Pérez Rodríguez
10	Meoqui	CCCH	Francisco González Carrasco	Francisco Rafael López López
11	Chihuahua	PRI	Francisco Javier Salcido Lozoya	Fermín Esteban Ordoñez Aranda
12	Santa Bárbara	PRI	David Balderrama Quintana	Amelia Cazares Esparza
13	Cuauhtémoc	CCCH	Jorge Abraham Ramírez Alvidrez	Marisela Contreras Quezada
14	Guerrero	PRI	Gloria Guadalupe Rodríguez González	Juan Enrique Méndez González
15	Camargo	CCCH	Jesús José Sáenz Gabaldón	Ernesto Samaniego Meléndez
16	Chihuahua	PRI	Ricardo Alan Boone Salmon	Delia Medias Zubiata
17	Chihuahua	PRI	Liz Aguilera García	Juan Pablo Zaldívar Esquivel
18	Chihuahua	CCCH	Cesar Alejandro Domínguez Domínguez	Kenya Cristina Durán Valdez
19	Chihuahua	CCCH	Fernando Mendoza Ruiz	Beatriz Rodríguez Rivas
20	Delicias	CCCH	Ricardo Orviz Blake	Arturo Díaz Cázares
21	Guachochi	PRI	Pablo González Gutiérrez	Rosa Elia Cano Ramírez
22	Hidalgo del Parral	PRI	Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes	Rebeca Montes Olivas

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Los requisitos que señala la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para determinar cuáles partidos o coaliciones tienen derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, son: haber postulado candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en catorce o más distritos electorales; y alcanzar cuando menos el 2% del total de la votación estatal válida emitida.

PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO DE DISTRITOS EN LOS QUE POSTULÓ CANDIDATOS
PAN	22
PRI	14
PRD	21
PT	22
PVEM	14
CONVERGENCIA	22
PANAL	14
COALICIÓN COMPROMISO CON CHIHUAHUA	8

La votación estatal válida emitida se obtiene de deducir de la votación total emitida (1,072,851), los votos a favor de candidatos no registrados (1,477) y los votos nulos (47,028). El resultado de esa operación es de 1,024,346 votos. En el siguiente cuadro, se muestran la votación y los porcentajes correspondientes a cada partido político.

VOTACIÓN ESTATAL

PARTIDO	VOTACIÓN	PORCENTAJE
PAN	392,683	36.60%
PRI	343,581	32.03%
PRD	35,025	3.26%
PT	22,252	2.07%
PVEM	88,520	8.25%
CONVERGENCIA	12,912	1.20%
PNA	129,373	12.06%
NR	1477	0.14%
NULOS	47,028	4.39%
TOTALES	1,072,851	100%

RONDAS DE ASIGNACIÓN

PRIMERA RONDA. En esta ronda se asignaron 5 curules: una para cada uno de los siguientes partidos políticos por haber obtenido cada uno de ellos al menos el 2% de la votación estatal válida emitida: Partido Acción Nacional; Partido Nueva Alianza; Partido Verde Ecologista de México; Partido de la Revolución Democrática y para el Partido del Trabajo. La asignación es para las fórmulas que encabecen la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional que previamente registraron, y que son:

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	Inés Aurora Martínez Bernal	Germán Ávila Hernández
NUEVA ALIANZA	Luis Adrian Pacheco Sánchez	Alejandro Villarreal Aldaz
VERDE ECOLOGISTA	Brenda Francisca Ríos Prieto	César René Díaz Gutiérrez
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Héctor Elías Barraza Chávez	José Alfredo Ramírez Rentería
DEL TRABAJO	Rubén Aguilar Jiménez	Lilia Aguilar Gil

E Partido Revolucionario Institucional no obtuvo diputados por el principio de representación proporcional por que el porcentaje de su votación suera el criterio establecido en el Art. 40 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDA RONDA. Se asignan tres curules: una diputación al Partido Acción Nacional, una al Partido Nueva Alianza y una al Partido Verde Ecologista de México, pues son los 3 contendientes que se ubican en el porcentaje de asignación de más del 7 y hasta el 10 por ciento de la votación, debiendo asignarse en cada caso, a quien obtuvo el más alto porcentaje de votación válida en su respectivo distrito, de entre los candidatos de la misma coalición y partido, respectivamente.

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	Jaime Beltrán del Río	Jorge Luis Issa González
NUEVA ALIANZA	Samuel Díaz Palma	Diana Laura Enríquez Delgadillo
VERDE ECOLOGISTA	Alva Melania Almazán Negrete	Blanca Soledad Pichardo Díaz

TERCERA RONDA. Se le asigna una curul al Partido Acción Nacional y una al Partido Nueva Alianza, por ubicarse en el porcentaje del 10 al 20 por ciento de la votación, debiendo asignarse a quien ocupa el segundo lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, por lo que se asigna de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	Héctor Rafael Ortiz Orpinel	Austria Elizabeth Galindo Rodríguez
NUEVA ALIANZA	María de los Ángeles Bailón Peinado	Guadalupe Jurado Durán

CUARTA RONDA. En esta se asigna una diputación al Partido Acción Nacional por haber obtenido más del 20 por ciento de la votación, agotándose en este momento las diputaciones de representación proporcional por asignar.

PARTIDO POLÍTICO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ACCIÓN NACIONAL	Patricia Flores González	José Guadalupe Arroyo Anaya



CAPÍTULO 12

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

GASTOS DE PRECAMPAÑA. MARCO REGLAMENTARIO

Con la reforma legislativa en materia electoral llevada a cabo en el estado de Chihuahua para el proceso electoral 2009-2010, se incluyó la fiscalización de los recursos de las precampañas; es decir, aquéllos ejercidos por los partidos políticos y sus precandidatos, durante el periodo de las mismas.

Así mismo, y dadas las reformas llevadas a cabo tanto a nivel federal como local, el 15 de diciembre de 2009 el Consejo General del Instituto aprobó la creación del Reglamento en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

En dicho documento, se estableció por primera vez, la reglamentación para la obtención del financiamiento privado, el ejercicio y comprobación del gasto, la presentación de informes y las reglas de observación general para el registro contable de la información financiera, entre otros aspectos.

INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS PRECAMPAÑAS

Conforme a la Ley Electoral del Estado, se establecieron los tiempos para la presentación de informes de precampaña dentro de los diez días posteriores a la terminación de las mismas, otorgándose cinco días a partir del plazo anterior para su revisión y emisión del dictamen correspondiente y tres días para la presentación de dicho documento al Consejo General.

Por lo anterior, se emitieron los lineamientos para los procedimientos expeditos de revisión de los informes, en los cuales se establecieron plazos para presentar aclaraciones por parte de los partidos políticos en 24 horas posteriores a la recepción de las observaciones en una primera instancia y 12 horas en segunda.

Tomando en cuenta los plazos establecidos en la Ley y una vez aprobadas por el Consejo General las fechas de inicio y terminación de precampañas, se determinaron las fechas para la presentación y revisión de los informes, emisión de dictamen y presentación al Consejo General conforme a lo siguiente:

TIPO DE PRECAMPAÑA	PRESENTACIÓN DE INFORMES	REVISIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN	PRESENTACIÓN DE DICTAMEN AL CONSEJO GENERAL
Gobernador	8 de marzo de 2010	13 de marzo de 2010	16 de marzo de 2010
Diputados, Ayuntamientos y Síndicos	19 de abril de 2010	24 de abril de 2010	27 de abril de 2010

Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 128, numeral 1, Segundo párrafo y Tercero Transitorio de la Ley Electoral del Estado, en la 1ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, con fecha 22 de diciembre de 2009, se emitió el Acuerdo por el cual se determina el veinte por ciento como tope a ejercer en precampaña por los precandidatos a postulación para cargo de elección popular, según lo establecido por el Artículo 128 de la Ley Electoral del Estado, en el cual se establecieron los montos máximos que podrían ejercer los partidos políticos y sus precandidatos durante sus precampañas.

INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS PRECAMPAÑAS A GOBERNADOR

Conforme a las disposiciones legales aplicables y a los precandidatos registrados por los partidos como aspirantes a la candidatura a Gobernador, se presentaron un total de doce informes conforme a lo siguiente:

Partido	Precandidato	Fecha de presentación
Partido Acción Nacional	Carlos Marcelino Borrueal Baquera	8 de marzo
Partido Acción Nacional	Pablo Cuarón Galindo	8 de marzo
Partido Revolucionario Institucional	César Horacio Duarte Jáquez	8 de marzo
Partido de la Revolución Democrática	Luis Adolfo Orozco Orozco	4 de marzo
Partido de la Revolución Democrática	Atalo Sandoval García	4 de marzo
Partido de la Revolución Democrática	Víctor Othón Lugo González	4 de marzo

Partido	Precandidato	Fecha de presentación
Partido de la Revolución Democrática	Orlando Barraza Chávez	4 de marzo
Partido de la Revolución Democrática	Samuel Schmidt Nedvedovich	4 de marzo
Partido del Trabajo	Rubén Aguilar Jiménez	8 de marzo
Partido Verde Ecologista de México	Alejandro Gloria González	
Partido Verde Ecologista de México	Fernando Ávila Ortega	8 de marzo
Partido Verde Ecologista de México	Marco Chapa Medellín	8 de marzo
Partido Convergencia	Fernando Mariano Reyes Ramírez	8 de marzo

Acorde a los informes presentados por los Partidos, los ingresos recibidos por los precandidatos a Gobernador ascendieron a \$6'838,563.80 y los gastos por este concepto fueron del orden de \$8'602,154.30 conforme se muestra a continuación:

Partido Acción Nacional	Ingresos	Gastos
Carlos Marcelino Borrueal Baquera	539,534.12	2,153,286.29
Pablo Cuarón Galindo	407,953.07	890,793.39
Total	947,487.19	3,044,079.68

Partido Revolucionario Institucional	Ingresos	Gastos
César Horacio Duarte Jáquez	3,790,105.00	3,789,369.00
Total	3,790,105.00	3,789,369.00

Partido de la Revolución Democrática	Ingresos	Gastos
Luis Adolfo Orozco Orozco	14,624.44	14,624.44
Atalo Sandoval García	11,675.98	11,675.98
Víctor Othón Lugo González	-	-
Orlando Barraza Chávez	-	-
Samuel Schmidt Nedvedovich	-	-
Total	26,300.42	26,300.42

Partido del Trabajo	Ingresos	Gastos
Rubén Aguilar Jiménez	2,013,681.19	1,681,463.00
Total	2,013,681.19	1,681,463.00

Partido Verde Ecologista de México	Ingresos	Gastos
Alejandro Gloria González	20,000.00	19,952.20
Fernando Ávila Ortega	20,000.00	20,000.00
Marco Chapa Medellín	20,990.00	20,990.00
Total	60,990.00	60,942.20

Partido Convergencia	Ingresos	Gastos
Fernando Mariano Reyes Ramírez	-	-
Total	-	-

Por los informes presentados, con fecha 13 de marzo de 2010 se emitió un Dictamen consolidado por cada partido, individualizado por precandidato, conforme lo establece el artículo 129 de la Ley Electoral del Estado y en cumplimiento al mismo Ordenamiento, el 16 de marzo del mismo año, éste fue presentado al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobándose el resultado por unanimidad de los Consejeros.

Sobre los Dictámenes destaca el hecho de que en la totalidad de los casos los infor-

mes se presentaron de manera oportuna y en todos ellos se respetaron los topes de gasto para las precampañas.

INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS PRECAMPAÑAS A DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS.

Por los precandidatos registrados ante el Instituto Estatal Electoral a las candidaturas a Diputados, Ayuntamientos y Síndicos, se recibió un total de quinientos setenta y cinco informes, entregados en forma oportuna por los partidos que llevaron a cabo procesos internos para la elección de sus candidatos.

Los informes antes mencionados se distribuyeron de la siguiente forma:

Partido	Diputados	Ayuntamientos	Síndicos	Total Partido
Partido Acción Nacional	40	82	60	182
Partido Revolucionario Institucional	20	123	66	209
Partido de la Revolución Democrática	18	40	35	93
Partido del Trabajo	14	17	8	43
Partido Verde Ecologista de México	15	14	14	39
Partido Convergencia	3	3	3	9
Partido Nueva Alianza	0	0	0	0
Total	110	279	186	575

Así mismo, por las distintas precandidaturas se registraron ingresos y gastos por un importe total de \$6'570,180.77, en el primer concepto y \$7'543,179.60 en el segundo; los cuales se ejercieron por cada partido como se muestra a continuación.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	765,663.23	782,959.24
Ayuntamiento	958,408.95	1,814,230.94
Síndico	222,399.30	223,322.30
Total	1,946,471.48	2,820,512.48

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	1,292,999.55	1,306,361.01
Ayuntamiento	3,002,233.17	3,087,829.26
Síndico	-	-
Total	4,295,232.72	4,394,190.27

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	4,959.00	4,959.00
Ayuntamiento	234,187.51	234,187.51
Síndico	3,730.34	3,730.34
Total	242,876.85	242,876.85

PARTIDO DEL TRABAJO		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	30,727.76	30,728.04
Ayuntamiento	37,313.08	37,313.08
Síndico	17,558.88	17,558.88
Total	85,599.72	85,600.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	-	-
Ayuntamiento	-	-
Síndico	-	-
Total	-	-



PARTIDO CONVERGENCIA		
Precandidatos a:	Ingresos	Gastos
Diputados	-	-
Ayuntamiento	-	-
Síndico	-	-
Total	-	-

De lo anterior, con fecha 24 de abril de 2010 se emitió el Dictamen correspondiente, cuyo resultado fue presentado y aprobado por el Consejo General de este Instituto en la 11ª. Sesión Extraordinaria con fecha 27 de abril.

No obstante lo anterior, y derivado de las observaciones que prevalecieron a la fecha de emisión del Dictamen, se otorgaron plazos a los partidos para solventarlas.

► **INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES**

Como se mencionó anteriormente, con la reforma electoral surgieron nuevas obligaciones en materia de fiscalización de los recursos que ejercen los partidos y sus candidatos a cargo de elección popular; así mismo, se modificaron los criterios para la asignación de topes de gastos de campaña, estableciéndose así el criterio en el artículo 58, numeral 6, inciso a) que indica:



“...a) En el año de la elección en que se renueven el Gobernador, los miembros de los ayuntamientos y diputados, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 70% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año...”

Conforme lo anterior, se determinaron los importes por financiamiento público en un monto total de \$62'790,679.00, distribuidos de la siguiente forma.

PARTIDO	GASTO DE CAMPAÑA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21,581,292.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	20,784,338.00
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	5,067,365.00
PARTIDO DEL TRABAJO	3,959,747.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	4,094,139.00
PARTIDO NUEVA ALIANZA	6,096,759.00
CONVERGENCIA	1,207,039.00
TOTAL	62,790,679.00

Así mismo, conforme a las disposiciones legales aplicables, se modificaron los criterios empleados para determinar los topes de gastos de campaña, como consta en el artículo 145 de la Ley Electoral del Estado, que establece los montos máximos a ejercer, con base en porcentajes del salario mínimo vigente y número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral:

“Artículo 145”

1. Los gastos de cada campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y en sus actividades de campaña, no podrán rebasar los montos siguientes:

a) Para la elección de Gobernador, el que resulte de multiplicar el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la Entidad, con corte al treinta y uno de diciembre del año anterior al de la elección;

b) Para la elección de diputados de mayoría, el que resulte de multiplicar el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el distrito del que se trate, con corte al treinta y uno de diciembre del año anterior al de la elección;

c) Para la elección de ayuntamientos, el que resulte de multiplicar el 20% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio del que se trate, con corte al treinta y uno de diciembre del año anterior al de la elección.

En ningún caso el tope máximo de una elección de ayuntamiento podrá ser inferior a 2000 salarios mínimos diarios vigentes en la capital del Estado, y

d) Para la elección de síndico, el que resulte de multiplicar el 10% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio del que se trate, con corte al treinta y uno de diciembre del año anterior al de la elección.

En ningún caso el tope máximo de una elección de síndico podrá ser inferior a 1000 salarios mínimos diarios vigentes en la capital del Estado...”

Conforme a lo expuesto, mediante acuerdo emitido por el Consejo General, en la 2ª. Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de enero de 2010, se establecieron los montos máximos a ejercer por los candidatos por concepto de gastos de campaña; mismos que se situaron en los siguientes máximos:

CAMPAÑA A:	TOPE DE GASTO
Gobernador	28,522,550.97
Total de Diputados	28,522,550.97
Total de Ayuntamientos	30,942,369.82
Total de Síndicos	15,471,184.91
TOTAL	103,458,656.67

De igual forma; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 62, numeral 1, inciso d), fracciones I y II, se realizó el cómputo de plazos para la presentación de informes, fijándose como fecha límite para la presentación de los informes, el 02 de septiembre de 2010.

Al término del plazo mencionado, se recibieron en la Comisión, un total de 619 informes sobre el origen, monto y aplicación de los recursos para las campañas electorales; iniciando el proceso de revisión a cada uno de ellos. Los informes presentados se distribuyeron como se muestra en la siguiente tabla:

PARTIDO	INFORMES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	156
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	156
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	108
PARTIDO DEL TRABAJO	71
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	54
PARTIDO NUEVA ALIANZA	22
CONVERGENCIA	52
TOTAL	619

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 63, se establecieron los plazos para la conclusión de la revisión y emisión del dictamen en las siguientes fechas:

PRESENTACIÓN DE INFORMES	TÉRMINO DE REVISIÓN	EMISIÓN DE DICTAMEN	PRESENTACIÓN DE DICTAMEN AL CONSEJO GENERAL
02 de septiembre de 2010	01 de noviembre de 2010	21 de noviembre de 2010	24 de noviembre de 2010

Una vez concluida la revisión, con fecha 21 de noviembre de 2010 se emitió el Dictamen correspondiente, el cual amparó la revisión efectuada por la Comisión de Fiscalización, respecto de los ingresos reportados por los partidos, como financiamiento para sus campañas, los cuales ascendieron a \$ 100'142,818.41, mientras que el gasto efectuado en las campañas políticas, sumó la cantidad de \$120'673,109.39, distribuidos de la siguiente forma:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	13,609,394.16	20,316,164.57
DIPUTADOS	5,225,161.13	6,094,914.91
AYUNTAMIENTO	9,805,782.58	11,547,385.17
SÍNDICO	1,683,906.70	1,816,380.74
TOTAL	30,324,244.57	39,774,845.39

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	15,627,485.99	18,580,103.23
DIPUTADOS	7,086,701.39	9,433,449.96
AYUNTAMIENTO	12,218,319.50	15,425,475.68
SÍNDICO	2,348,181.11	3,912,972.70
TOTAL	37,280,687.99	47,352,001.57

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	1,305,305.93	1,305,305.95
DIPUTADOS	2,127,650.18	2,127,095.34
AYUNTAMIENTO	3,225,770.25	3,226,494.48
SÍNDICO	605,005.73	602,624.28
TOTAL	7,263,732.09	7,261,520.05

PARTIDO DEL TRABAJO		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	500,540.00	500,540.00
DIPUTADOS	2,247,508.29	2,247,508.29
AYUNTAMIENTO	2,270,410.09	2,270,410.09
SÍNDICO	719,475.26	719,475.26
GASTOS INSTITUCIONALES	1,855,939.15	1,855,939.15
TOTAL	7,593,872.79	7,593,872.79

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	3,265,416.41	3,261,780.33
DIPUTADOS	1,456,300.19	1,451,960.06
AYUNTAMIENTO	681,334.04	678,802.84
SÍNDICO	173,398.68	170,631.58
REEMBOLSOS	- 3,629.12	
GASTOS CENTRALIZADOS		113.87
TOTAL	5,572,820.20	5,563,288.68

PARTIDO CONVERGENCIA		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	-	-
DIPUTADOS	741,194.60	741,194.60
AYUNTAMIENTO	501,631.10	501,631.10
SÍNDICO	-	-
TOTAL	1,242,825.70	1,242,825.70

PARTIDO NUEVA ALIANZA		
CANDIDATOS	INGRESOS	GASTOS
GOBERNADOR	658,042.70	1,684,946.50
DIPUTADOS	9,711,267.25	9,708,227.63
AYUNTAMIENTO	491,695.00	491,695.00
SÍNDICO	-	-
TOTAL	10,861,004.95	11,884,869.13

Conforme a lo que establece el mismo artículo 63, dentro de los 3 días posteriores a la emisión del Dictamen, éste fue presentado al Consejo General del Instituto, aprobándose por unanimidad, según consta en la Resolución que emite el consejo general del instituto estatal electoral, en relación al dictamen consolidado de la comisión de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, respecto a la revisión de los informes presentados por los partidos políticos, correspondientes al proceso electoral 2009–2010, sobre el origen, monto y aplicación de recursos para las campañas electorales a Gobernador del estado, diputados, miembros del ayuntamiento y síndicos, emitida en la 32ª. Sesión extraordinaria llevada a cabo el 24 de noviembre de 2010.

De lo anterior, destaca el hecho de que no derivaron sanciones a los partidos y sus candidatos, respecto de los ingresos y gastos destinados a las campañas políticas del proceso electoral 2009-2010.

REVISIÓN AL INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO 2010

Posterior a lo expuesto en párrafos anteriores, se llevó a cabo la revisión a los Informes sobre el origen, monto y aplicación de los recursos, presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2010 en los cuales, como parte integral de los mismos, se informó sobre los gastos ejercidos en las campañas; amén de los gastos ejercidos en actividades ordinarias de los mismos.

De lo anterior, se emitió el Dictamen Consolidado, con fecha 11 de mayo de 2011, en el cual se incluyeron observaciones respecto del Informe presentado por el Partido Convergencia relativas a gastos de campaña; ya que, conforme a la revisión efectuada al gasto ordinario ejercido por este partido durante el ejercicio 2010, se determinó que éste omitió registrar ingresos provenientes de instancias nacionales, entregados para las campañas políticas por \$334,500.00; así mismo, destinó recursos adicionales a los presentados en sus informes de gasto de campaña por \$1'111,675.82, no reportados en los informes correspondientes; estableciéndose como observaciones las siguientes:

El Partido Convergencia omitió registrar contablemente los gastos efectuados en campañas políticas en cuentas contables para tal efecto, el monto de \$334,500.00, determinados por esta Comisión como no registrados en contabilidad y reportados en el Informe Anual 2010

Se omitió el registro contable de gastos ejercidos en campañas políticas locales con recursos provenientes de instancias nacionales por \$1'111,675.82;

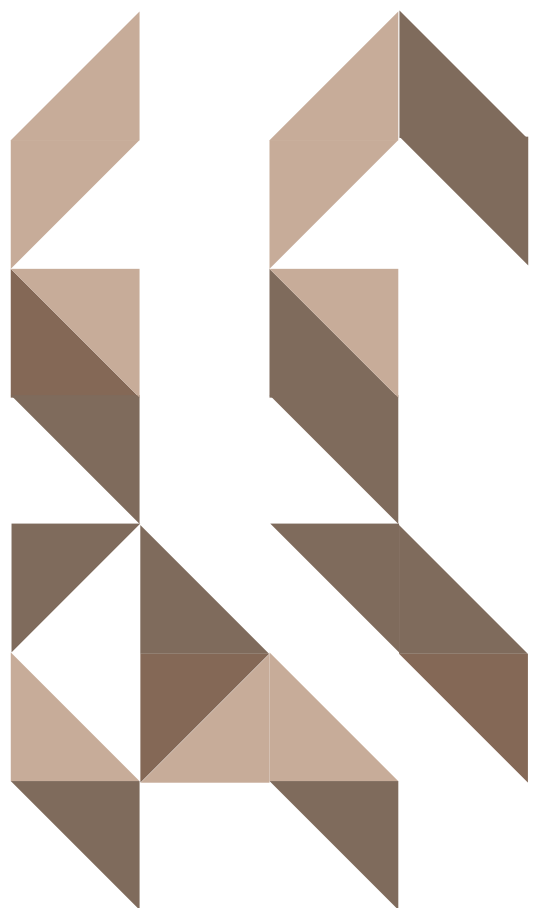
Como se mencionó anteriormente, dichas observaciones fueron incluidas en el Dictamen Consolidado; mismo que fue aprobado en la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, llevada a cabo el 14 de mayo de 2011. Así mismo, por las observaciones efectuadas al Partido Convergencia, derivaron las sanciones contempladas en la Resolución respecto del Dictamen Consolidado, incluyendo la mencionada en el párrafo que antecede.

Debido a que en el Dictamen mencionado, se hizo mención de que el Partido Acción Nacional no presentó su informe en los plazos establecidos en la Ley Electoral del Estado, durante la 2ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, llevada a cabo el 27 de mayo de 2010, se aprobó el proceso extraordinario de revisión a este Partido, el cual se llevó a cabo a partir del 01 de junio de 2011.

Con fecha de 20 agosto de 2011, se emitió el Dictamen respecto del informe anual sobre el origen y aplicación de los recursos del Partido Acción Nacional correspondiente al año 2010; en el cual, con relación a los ingresos y gastos destinados a las campañas electorales, se observó lo siguiente.

El Partido Acción Nacional omitió declarar y registrar ingresos por un importe de \$185,000.00; destinados a las campañas políticas del proceso electoral 2009-2010, sin que se cuente con los elementos para determinar el origen del recurso.

El Dictamen mencionado, fue presentado al Consejo General del Instituto, durante la 3ª Sesión Extraordinaria, con fecha 24 de agosto de 2011; del cual derivaron las sanciones impuestas al Partido por las observaciones efectuadas, incluyendo la mencionada en el párrafo que antecede.



CAPÍTULO 13

DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

La Ley Electoral del Estado de Chihuahua faculta al Instituto Estatal Electoral a administrar justicia y velar por el respeto a nuestro orden jurídico electoral, con la finalidad de garantizar la imparcialidad en los comicios. Así, es a través de los medios de impugnación y de los procedimientos administrativos sancionadores que el Estado puede asegurar la legalidad, la equidad y la seguridad jurídica en las elecciones.

▶ **TOTAL DE ASUNTOS RECIBIDOS Y RESUELTOS**

Conforme a lo anterior, y en el ejercicio de sus funciones, el Instituto Estatal Electoral conoció de 147 asuntos, entre los cuales se encuentran 76 denuncias, 13 Juicios de Inconformidad, Recursos de Apelación un total de 15 y 43 Recursos de Revisión.

Con respecto al número de denuncias cabe mencionar que promovieron de la siguiente manera:

PROMOVENTES	DENUNCIAS PROMOVIDAS
PVEM	1
CONVERGENCIA	2
PT	2
CIUDADANOS	3
PRD	7
PAN	30
PRI	31
TOTAL	76

Los asuntos antes mencionados se resolvieron de la siguiente manera:

	DENUNCIAS 2009-2010
SOBRESEIDOS	58
NO RATIFICADAS	9
RESUELTAS	9
TOTAL	76

De las 58 denuncias de hechos promovidas en el proceso electoral, 55 fueron sobreseídas por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral debido a que los promoventes, en fecha posterior a su presentación acudieron a desistirse de ellas. Las 3 denuncias restantes no eran competencia del Instituto Estatal Electoral.

De las nueve resoluciones de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Sumarios, cabe destacar que se impuso sanción administrativa en dos de ellos, como a continuación se ilustra:

RESOLUCIONES	NÚMERO DE RESOLUCIONES
NO ADVERTENCIA DE VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL	7
IMPOSICIÓN DE SANCIONES	2
TOTAL	9

Referente a las denuncias por las que se impuso sanción, en el expediente IEE/D/01/2009 se denunciaron violaciones a la ley, derivadas de la colocación de espectaculares promocionales de la revista Ser Empresario con la imagen del entonces aspirante a candidato Carlos Borrueel Baquera. El Consejo General, teniendo por acreditados los hechos denunciados, impuso sanciones de tipo económico al aspirante y la revista, así como amonestación pública al Partido Acción Nacional.

En la denuncia IEE/D/03/2010 se analizó propaganda del Partido Acción Nacional que incumplía los requisitos legales para la etapa de precampaña. El Consejo General resolvió por unanimidad la imposición de la sanción consistente en la amonestación pública.

Por otro lado, en cuanto a los Juicios de Inconformidad promovidos en el Proceso Electoral 2009-2010, se suman un total de 13 asuntos de ésta naturaleza, de los cuales la mayoría de ellos fueron promovidos por el Partido Acción Nacional, como se muestra en las siguientes tablas.

PROMOVENTES	JUICIOS PROMOVIDOS
PAN	11
PRI	1
CIUDADANOS	1
TOTAL	13

RESOLUCIÓN	NÚMERO DE JUICIOS RESUELTOS
DESECHA	4
CONFIRMA	4
MODIFICA	3
NO PRESENTADA	2
TOTAL	13

Respecto a los Recursos de Revisión, se esgrime que fueron interpuestos 43 asuntos, de los cuales 38 de ellos se promovieron por el Partido Convergencia-de los expedientes del IEE/RR/03/2010 al IEE/RR/39/2010 se acumularon al IEE/RR/02/2010; del total, 40 se declararon infundados, 2 revocaron parcialmente el acto impugnando, y uno se desechó. Sirve de apoyo a lo anterior las siguientes tablas:

PROMOVENTES	RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS
PAN	2
CONVERGENCIA	38
PRI	2
CIUDADANO	1
TOTAL	43

RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS RESUELTOS
INFUNDADO	40
REVOCADO PARCIALMENTE	2
DESECHADO	1
TOTAL	43

NOTA: El expediente IEE/RR/42/2010 se acumuló al IEE/RR/41/2010, resolviéndose ambos como infundados.

Los recursos de revisión designados con número de expediente IEE/RR/15/2010 y IEE/RR/18/2010, fueron promovidos por el partido Convergencia en contra de los acuerdos emitidos y aprobados por las asambleas municipales de Madera y Coyame del Sotol, respectivamente, en lo referente a los candidatos a miembros del ayuntamiento del Partido Acción Nacional, por violarse el principio de equidad de género en las planillas registradas. En su resolución, el Consejo General decidió revocar parcialmente el registro de las planillas correspondientes para efecto de que el partido las rectificara. Por último, el total de Recursos de Apelación promovidos en el Proceso Electoral 2009-2010 fue de 15, que en su mayoría fueron promovidos por los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional,

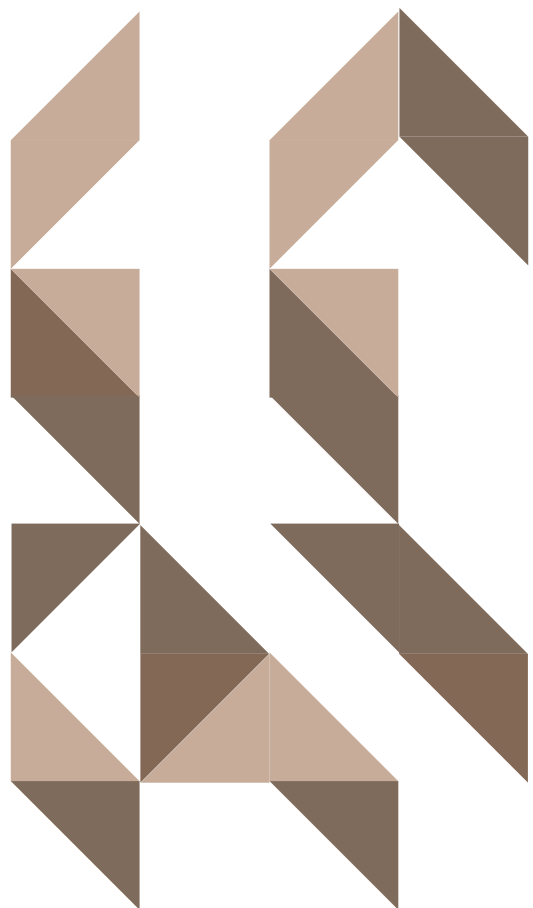
PROMOVENTES	RECURSOS PROMOVIDOS
PRI	4
PAN	4
CONVERGENCIA	1
PT	3
CIUDADANOS	3
TOTAL	15

Respecto a los recursos de apelación a los que recayó sentencia modificando la resolución del Consejo General del IEE, el marcado con número de expediente RAP-48/2010 se interpuso para impugnar el acuerdo por el cual se expiden los criterios para el cómputo de los votos otorgados a los partidos que postularon candidaturas comunes durante el proceso electoral. Así, el Tribunal Estatal Electoral modificó el acuerdo del Consejo General para dejar sin efectos la repartición de votos entre partidos en caso de empate pues no aplicaba en las candidaturas a Gobernador y Ayuntamientos.

Por lo que refiere a los recursos de apelación de claves RAP- 08/2010 y RAP- 09/2010 y su acumulado 43/2010, los dos asuntos fueron relativos al registro de candidaturas, resolviéndose en el primero de ellos que el Consejo General debe revisar los requisitos de elegibilidad si se impugna por ese motivo, independientemente si para la aprobación del registro se estableció previamente que sólo se revisarían los requisitos formales y legales; en el segundo, se revocó el registro de la candidata a Presidenta Municipal de Saucillo por el Partido Acción Nacional, toda vez que en el periodo de ejercicio previo a la elección se desempeñaba como síndica, lo que contraviene el principio de “no reelección” consagrado en el artículo 115 de la Constitución Federal.



DRAL



CAPÍTULO 14

ELECCIÓN INFANTIL

ELECCIONES INFANTILES 2010

La educación cívica constituye un elemento indispensable en la vida social, siendo la infancia la etapa indicada para crear principios éticos que son la base de una formación integral, es por eso que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en colaboración con las autoridades educativas, ha desarrollado muy diversas acciones a fin de promover la cultura política democrática y la educación cívica, entre los cuales ocupa un lugar importante el programa de Elecciones infantiles, asumiendo que la formación en valores requiere de un tratamiento vivencial y que su aprendizaje sólo puede percibirse a través de las actitudes que las personas manifestarán a lo largo de su vida.

GENERALES

Las Elecciones Infantiles 2010 fueron aplicadas a los dos subsistemas educativos en el estado: federal y estatal, en las zonas urbanas, rurales e indígenas del Estado, y además se realizaron en las tres modalidades de votación: vía urna tradicional, urna electrónica e internet, ampliándose la cobertura del voto electrónico por la ventaja que presenta para agilizar los procesos y por la posibilidad de que este tipo de instrumentos se vayan aplicando en el futuro a los procesos electorales constitucionales.

Las boletas fueron impresas en 5 idiomas: español, inglés, bajo y alto Tarahumara, y alemán para los alumnos de las comunidades menonitas en el estado; además se hizo una aplicación especial para los niños que son atendidos en el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), los cuales votaron mediante las urnas electrónicas.

Se tuvo una participación total de 408,416 votantes, que representan el 91.52% del total de alumnos inscritos en las escuelas de educación primaria en el Estado de Chihuahua en el ciclo escolar 2009-2010.



PLANEACIÓN

Desde principios del ciclo escolar 2009-2010 se inició el contacto con personal de la Secretaría de Educación y Cultura con la finalidad de programar los tiempos para llevar a cabo las Elecciones Infantiles 2010, enfocando las primeras reuniones a determinar la calendarización de las dos etapas: encuesta y elección, el tema principal y el diseño de la mascota para esta edición.

Posteriormente, junto a especialistas de la SEC se empezaron a definir las preguntas que se usarían en la encuesta infantil misma que determinaría las preguntas finales que conformarían la Elección Infantil 2010.

La Encuesta Infantil se llevó a cabo del 8 al 12 de febrero del 2010, tomando una muestra representativa de 2400 niños inscritos en 40 escuelas de los subsistemas: federal (20), estatal (15) e indígena (5), de las zonas: urbana, rural e indígena.

Los temas utilizados en la Encuesta Infantil fueron:

- » *La Familia*
- » *Educación*
- » *Seguridad Pública*
- » *Salud*
- » *Sociedad*





► FIRMAS DE CONVENIO Y APOYO

La realización de las Elecciones Infantiles 2010 requirió la participación de varias instituciones para su concreción. En particular, se realizaron convenios de colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y las siguientes instituciones:

- Firma de convenio con la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), con la finalidad de poder contar con la participación de la importante estructura educativa y alcanzar de esta manera llegar a todos los niños del estado que cursan la primaria.
- Firma de convenio con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPCC), para el apoyo con 70 urnas electrónicas, más personal técnico para la capacitación del uso adecuado de las mismas.
- Firmas de convenios con planteles educativos de nivel medio y superior como los Institutos Tecnológicos de: Chihuahua, Chihuahua II, Juárez, Parral, Jiménez, Nuevo Casas Grandes y Delicias, además de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y el CONALEP de Cuauhtémoc, los cuales mediante la liberación del servicio social a sus alumnos estuvieron presentes como supervisores del uso de la urnas en cada una de las escuelas primarias en el estado.

UNIVERSO ELECTORAL INFANTIL ESTATAL

Subsistemas	Total de Escuelas	Total de Alumnos
Estatel	754	141,009
Federal	1,764	305,238
TOTAL	2,518	446,247

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Se establecieron las fechas del 31 de mayo al 4 de junio como la semana de las Elecciones Infantiles 2010, así como el tema de la elección “Porque te queremos, respetamos tus derechos”, además de las preguntas finales:

1. Estar informados sobre el daño en el consumo de drogas.
2. Que mis papás vivan juntos en casa.
3. Que nadie me obligue a participar en actividades prohibidas.
4. Tener una alimentación sana.
5. Vivir en una colonia segura y sin violencia.
6. Que nadie me maltrate.



La organización conforme a las modalidades quedó de la siguiente manera:

- a) Votación Tradicional: se llevó a cabo en todas las escuelas primarias donde no contaban con aula de medios, ni acceso a Internet.
- b) Votación por Internet: se realizó en escuelas o lugares cercanos donde contaban con este servicio.
- c) Votación Urna Electrónica: Se llevó a cabo en 14 municipios del estado: Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Guerrero, Cuauhtémoc, Ojinaga, Meoqui, Delicias, Camargo, Jiménez, Parral, Santa Bárbara y Guachochi.

RESULTADOS FINALES DE LA ELECCIÓN INFANTIL 2010:

Modalidad	1	2	3	4	5	6	TOTAL
	Estar informado sobre el daño en el consumo de drogas	Que mis papas vivan juntos en casa	Que nadie me obligue a participar en actividades prohibidas	Tener una alimentación sana	Vivir en una colonia segura y sin violencia	Que nadie me maltrate	
Urnas Electrónicas	3,405 votos (11.30%)	3,866 votos (12.83%)	2,054 votos (6.82%)	4,196 votos (13.92 %)	9,830 votos (32.62 %)	6,783 votos (22.51 %)	30,134 votos
Voto Tradicional	41,242 votos (14.16%)	34,061 votos (11.69%)	28,181 votos (9.67%)	37,180 votos (12.76%)	100,139 votos (34.37%)	50,547 votos (17.35%)	291,350 votos
Internet	9,493 votos (10.92%)	9,177 votos (10.56%)	6,841 votos (7.87%)	10,370 votos (11.93%)	33,603 votos (38.65%)	17,448 votos (20.07%)	86,332 votos
TOTAL DE VOTOS	54,140 votos (13%)	47,104 votos (12%)	37,076 votos (9%)	51,746 votos (13%)	143,572 votos (35%)	74,778 votos (18%)	408,416 votos

La opción ganadora de la Elección Infantil 2010 fue Vivir en una colonia segura y sin violencia, que obtuvo el 35% de los votos de los más de 408 mil alumnos que participaron.

▶ RETROALIMENTACIÓN

El día 4 de julio, de manera alterna a la elección constitucional, se llevó a cabo una votación de los niños que participaron en la semana de la Elección Infantil, con el objetivo de percibir impresiones sobre el proceso, modalidades y resultados; lo anterior se realizó en los principales lugares públicos de 14 municipios donde se llevó a cabo esta consulta con urnas electrónicas.









INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA




Elecciones
El voto es tu elección **2010**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA